



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 108

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ALFREDO BELDA QUINTANA (VICEPRESIDENTE PRIMERO)

Sesión plenaria núm. 60 (Conclusión.)

Jueves, 25 de mayo de 2006

ORDEN DEL DÍA

3.- INFORMES DEL DIPUTADO DEL COMÚN

3.1.- **IDC-5** Informe anual correspondiente al año 2005.

4.- INTERPELACIONES

4.1.- **I-23** Del GP Popular, sobre política cultural, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

5.- MOCIONES

5.1.- **M-11** Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre el Plan de Actuación en Materia de Inmigración, dirigida al Gobierno.

5.2.- **M-12** Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre resolución parlamentaria de 22 de diciembre de 2005 relativa a emigrantes canarios en Venezuela, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

6.- PROPOSICIONES NO DE LEY

6.1.- **PNL-221** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2.- **PNL-233** Del GP Popular, sobre acreditación de un segundo centro transplantador de riñones en Gran Canaria.

7.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

7.1.- **PL-19** Proyecto de Ley por la que se regula la prestación canaria de inserción.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y un minutos.

6L/IDC-0005 INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005.

Página 5

El señor Diputado del Común (Alcaide Alonso) toma la palabra para presentar el informe elaborado por la institución.

Para manifestar el parecer de los grupos intervienen las señoras Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario), Macías Acosta (GP Popular) y Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC).

6L/I-0023 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE POLÍTICA CULTURAL, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

Página 16

La señora Ponce Pérez (GP Popular) interviene explicar la iniciativa y seguidamente le contesta el señor consejero de Educación, Cultura y deportes (Godoy Delgado). La señora diputada y el señor consejero hacen uso de sendos turnos de réplica.

6L/M-0011 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PLAN DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE INMIGRACIÓN, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página 22

Tras la argumentación del señor Toribio Fernández (GP Popular), toman la palabra la señora Figueroa Martín (GP Socialista Canario) y el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) para fijar la posición de los grupos.

El señor Alemán Santana (GP Socialista Canario) hace uso de la palabra al considerarse aludido en la intervención precedente.

Se somete a votación el texto de la moción y resulta rechazada.

6L/M-0012 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2005 RELATIVA A EMIGRANTES CANARIOS EN VENEZUELA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página 26

Para su explicación interviene la señora Tavío Ascanio (GP Popular).

El señor Cruz Hernández defiende la enmienda del GP Socialista Canario.

La señora Tavío Ascanio manifiesta su criterio acerca de la enmienda e indica que no la acepta.

Para fijar la posición del GP Coalición Canaria-CC interviene la señora Mora González.

Se somete a votación la moción y resulta rechazada.

6L/PNL-0211 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

Página 31

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) toma la palabra para presentar el contenido de la iniciativa.

Para manifestar el criterio de los grupos intervienen los señores Hernández Spínola (GP Socialista Canario) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

6L/PNL-0233 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACREDITACIÓN DE UN SEGUNDO CENTRO TRANSPLANTADOR DE RIÑONES EN GRAN CANARIA.

Página 34

La señora Macías Acosta (GP Popular) toma la palabra para explicar el contenido de la iniciativa.

Los GP Coalición Canaria-CC y Socialista Canario presentan sendas enmiendas a la proposición no de ley y para su defensa intervienen, respectivamente, las señoras González Taño y Morales de León.

Para manifestar su criterio sobre las enmiendas vuelve a tomar la palabra la señora Macías Acosta, y de ellas indica que acepta la presentada por el GP Socialista Canario.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, y se aprueba por unanimidad.

6L/PL-0019 DEBATE DE PRIMERA LECTURA.
PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN
CANARIA DE INSERCIÓN.

Página 38

La señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales (Zamora Rodríguez) toma la palabra para presentar ante la Cámara el proyecto remitido por el Gobierno.

Para referirse a lo expuesto, hacen uso de un turno la señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario), el señor Rodríguez Pérez (GP Popular) y la señora Herrera Aguilar (GP Coalición Canaria-CC).

La señora consejera vuelve a tomar la palabra para referirse a algunos aspectos de las intervenciones precedentes.

La señora Jerez Padilla y el señor Rodríguez Pérez hacen uso de sendos turnos de réplica.

Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y un minutos.)

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Buenos días. Señorías.

6L/IDC-0005 INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Vamos a dar comienzo, a reanudar la sesión del Pleno del día de hoy, comenzando por el punto 3: informe del Diputado del Común.

Saludando al señor Diputado del Común, le damos la palabra para que haga una primera exposición, una exposición de su informe, del Diputado del Común, correspondiente al año 2005.

El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Alcaide Alonso): Señor presidente. Miembros de la Mesa. Señores diputados.

Creo que me oyen y, si no me oyen, protesten para... porque lo nuestro es oír las protestas.

Muy buenos días.

Comparezco de nuevo ante el Parlamento de Canarias para dar cuenta del informe de la gestión llevada a cabo por la institución del Diputado del Común en el año 2005, que ha estado marcada en lo institucional por la celebración del 20 aniversario de la institución. Evento que nos ha permitido reflexionar acerca del lugar en el que se sitúa esta institución parlamentaria y los retos que plantea el futuro inmediato, tales como la mejora de la eficacia de nuestra gestión, la consolidación definitiva de nuestra estructura profesional y la mejora permanente de la calidad de los servicios que ofrecemos al ciudadano... (*Rumores en la sala.*) ¿Más alto? Vamos a ver si... que están quizás un poco alejadas. ¿Me oyen ahora mejor?

Como en años anteriores, tienen a su disposición un resumen de lo que ha sido el trabajo, en donde hemos resaltado las notas que hemos estimado como más interesantes, para que vean, en definitiva, cuál ha sido la preocupación de nuestra ciudadanía en relación con la institución del Diputado del Común.

En el año 2005 hemos continuado con nuestro trabajo en coordinación con los restantes comisionados parlamentarios autonómicos y con el Defensor del Pueblo, participando activamente en las jornadas anuales que este año se celebraron en Alicante y que han tenido como objeto precisamente el estudio de los menores y de los jóvenes.

Hemos firmado un convenio de colaboración con el Ararteko —el Defensor del Pueblo vasco—.

Ha visto la luz el número 1 de la revista de *Derechos ciudadanos*, surgida del acuerdo

adoptado en la Conferencia de Defensores del Pueblo Autonómicos, celebrada el 2 de febrero del año 2004 en Barcelona. Número dedicado por entero al tema de la inmigración. Creo que hemos repartido entre todos los diputados, hemos repartido esta revista y, por tanto, creo que pueden tener ustedes conocimiento exacto de ella.

En el nivel internacional la institución del Diputado del Común continúa presente en las sesiones del Instituto Europeo del Ombudsman y ha participado en la asamblea anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman.

Destacamos también la celebración de las segundas jornadas contra el ruido, que se celebraron en Las Palmas de Gran Canaria.

En lo que respecta a la difusión de la institución, seguimos presentes en la red de Internet, actualizando de forma continua los contenidos de nuestra página web, de forma que esta sea un auténtico portal de información para todos los ciudadanos en materia de derechos humanos. En los dos años que lleva esta página web funcionando hemos recibido la visita de 83.000 internautas, cifra que consideramos significativa aunque aspiramos a incrementarla mejorando nuestros contenidos y haciéndolos más atractivos para los visitantes.

En cuanto a la supervisión de la actividad de las administraciones públicas canarias, haré referencia, en primer lugar, a los grupos o sectores más desprotegidos, como son los de la discapacidad, mayores y menores. Y luego haremos una referencia de las distintas áreas en las que tenemos nosotros dividido nuestro trabajo.

En cuanto a la discapacidad, este Diputado del Común, como los anteriores, llevamos muchos años atendiendo de forma particularizada las quejas de las personas con discapacidad. Entendiendo ésta no solo como una condición de la persona sino como una situación derivada de la interacción de esta condición con el medio social en el que la misma se desarrolla.

Recientemente se ha aprobado por parte del Gobierno de Canarias el Plan de Atención a la Discapacidad en Canarias 2005-2010 y se ha iniciado en las Cortes Generales el trámite parlamentario del proyecto de Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Normas éstas que contribuirán a paliar las deficiencias que se han venido presentando en la atención a las personas con discapacidad y sus familias. Estos cambios, que sin duda traerán beneficio a las personas con discapacidad y a sus familias, exigen también un mayor esfuerzo en la supervisión por parte del Diputado del Común de la actividad de las administraciones públicas, pues se va a producir un incremento de las actuaciones en este sector. Por ello hemos creado el área de Discapacidad, en el seno de la institución, para dar un tratamiento específico y personalizado a las

quejas que nos remitan los ciudadanos, atendiendo así a los mismos problemas que se derivan de la discapacidad, que son pluridimensionales, dinámicos y personalizados.

Con respecto al tema de mayores, ya hemos señalado que a finales del ejercicio del 2005 se ha conocido el primer texto del anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que en la actualidad ya es un proyecto de ley remitido a las Cortes Generales. Dicho anteproyecto, como expresa su exposición de motivos, garantiza unos derechos básicos que se fundamentan en los principios de universalidad, equidad e igualdad y en la participación, integración y normalización de la atención a las personas en situación de dependencia. No corresponde a este Diputado del Común enjuiciar el referido proyecto, que además se encuentra en trámite en las Cortes Generales. Sin embargo, hemos considerado necesario reseñar esta circunstancia en nuestro informe anual, congratulándonos de que por fin se articule en forma de anteproyecto de ley la atención a las personas con dependencia en España. Cuestión ésta que tanto el Defensor del Pueblo como el Diputado del Común y los restantes comisionados parlamentarios autonómicos venimos reclamando desde hace varios años.

Con respecto al abuso y al maltrato a las personas mayores, como señala la Declaración de Toronto para la Prevención del Maltrato a las Personas Mayores, no es suficiente identificar los casos de malos tratos a personas mayores. Todos los países deben desarrollar las estructuras que permitan la provisión de servicios para responder de forma adecuada y eventualmente prevenir el problema. En este sentido, hemos dirigido una resolución a la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para que diseñe e implemente, utilizando para ello el marco normativo o planificador que considere más adecuado, una estrategia global de prevención de los malos tratos en Canarias, que podría contemplar, entre otras, medidas de concienciación y sensibilización, medidas de formación para los cuidadores familiares y para los cuidadores profesionales, medidas de protección, medidas de detección y medidas específicas para centros sociosanitarios. La Dirección General de Servicios Sociales nos ha comunicado su aceptación expresa de la citada resolución, si bien señala que algunas de las medidas ya se llevan a cabo y otras escapan a su ámbito competencial y nos advierte de las limitaciones de medios humanos y de crédito presupuestario que arrastra el departamento.

Quiero también hacer referencia expresa en esta área a la situación del caserío de Benchijigua-Lo del Gato, en el término municipal de San Sebastián de La Gomera. En dicho caserío, de difícil acceso, viven en la actualidad varias personas mayores,

fuertemente arraigadas al territorio, que encuentran serias dificultades en su día a día por la carencia o insuficiencia de los servicios públicos. Esta institución, que ha intervenido activamente con las administraciones implicadas, ha podido constatar problemas graves, algunos ya resueltos, como la interrupción del abasto de agua, la carencia de alumbrado público o de la recogida de basuras y otros problemas que permanecen sin solución, como la inexistencia de acceso asfaltado al núcleo de población, lo que provoca el aislamiento de los vecinos cada vez que se producen lluvias de cierta intensidad y la inexistencia de transporte público entre el caserío y la villa o cualquier otro núcleo de población.

Tras realizar numerosas gestiones, tanto con el Cabildo Insular de La Gomera como con el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera y la Gerencia del Plan de Medianías, constatamos que sigue sin solucionarse el problema del asfaltado de la pista entre Benchijigua y Las Toscas o la apertura de una ruta alternativa y sigue sin organizarse un sistema de transporte público y sin abrirse el acceso para el tráfico rodado en la parte alta del caserío.

Aun conscientes de la dificultad que supone para una sola de las administraciones implicadas desde el punto de vista financiero, la solución a estos problemas, no podemos dejar pasar este informe sin tratar de exhortar, una vez más, tanto al Ayuntamiento de San Sebastián como al Cabildo de La Gomera, como al Gobierno de Canarias, para que trabajando de forma coordinada aporten una solución que evite el aislamiento en el que vive este colectivo de mayores.

Para finalizar en el área de mayores, señalaré que durante el año 2005 la institución ha continuado desplegando su actividad institucional, asistiendo a las reuniones del Consejo Canario de las Personas Mayores, al Congreso Canario de Mayores y a numerosas jornadas y encuentros de carácter técnico relacionados con las personas mayores.;y, finalmente, llevando a cabo las visitas programadas a las asociaciones de mayores de Canarias, que en este ejercicio se ha centrado en Fuerteventura.

Los menores de edad forman un colectivo especialmente vulnerable y son objeto de derechos específicos que el Diputado del Común se ha encargado de velar. Y así, la dedicación de la institución en pro de los derechos de los niños y de niñas que viven en Canarias ha estado encaminada no solo a resolver las quejas y elaborar recomendaciones y sugerencias específicas sino que además se ha procedido al estudio de oficio de la problemática específica de determinados grupos especialmente desfavorecidos y a la colaboración con las instituciones que atienden a los menores, intentando un esfuerzo conjunto en la difusión y reconocimiento de los derechos de los menores.

Es absolutamente necesario revitalizar el pacto y compromiso social que en su día inició la ley integral de los Menores y que hoy, ocho años después, necesita más que nunca el consenso de los grupos con representación en este Parlamento y la participación activa y comprometida de todos los profesionales que se enfrentan diariamente a la realidad de los menores en nuestra Comunidad Autónoma.

La institución desde sus recomendaciones y sugerencias ha solicitado de las entidades administrativas aquellas políticas destinadas a conseguir el desarrollo de la familia, para que ésta asuma la satisfacción de las necesidades de los menores y procure su desarrollo integral, impulsando que en los diferentes escenarios de socialización de los menores, entorno familiar, escolar y comunitario, se asuman y transmitan valores que favorezcan el progreso, avance y mejora integral de la situación de los niños y niñas.

Los menores extranjeros no acompañados, los menores en situación de riesgo y desamparo y los menores infractores sujetos al cumplimiento de medidas judiciales constituyen en buena parte el grueso de la actividad de este comisionado.

De las visitas realizadas a diferentes recursos, de las quejas recibidas de los ciudadanos y de los estudios acometidos por el Diputado del Común, hemos apreciado que las principales deficiencias en materia de atención al menor se centran en la falta de criterios estables de intervención, en la insuficiencia de labores preventivas, en la falta de coordinación entre los diferentes niveles de la Administración, me refiero a la local, insular y autonómica, en la carencia de planificación y en las deficiencias de medios materiales y personales.

El modelo de atención integral se ha visto modificado, sin duda, por la entrada en vigor de la Ley 5/2000, de Responsabilidad Penal de los Menores, que ha originado multitud de problemas en nuestra Comunidad ante la carencia de medios para la ejecución de las medidas y donde se requiere un especial esfuerzo de la Administración. No podemos olvidar que esta es una ley social, que necesita la implicación y la colaboración de toda la sociedad. Por ello es urgente y necesario implicar no solo a todas las consejerías sino a los cabildos y a los ayuntamientos.

Aunque la situación en los centros de reforma parece se ha normalizado aún faltan recursos en medio abierto. Carecemos de centros de día y de recursos para trastornos terapéuticos. Creemos urgente la creación de centros en las islas periféricas para evitar el desarraigo y ha de garantizarse la escolarización efectiva de los menores de dieciséis años, ya que constituye un derecho primordial.

Pero tampoco es necesario localizar toda la problemática en los menores sujetos a medidas

judiciales, siendo absolutamente prioritarias tareas de intervención en medio abierto y sobre todo tareas preventivas desde el entorno familiar.

Una vez comentados los aspectos principales de estos sectores, entro en áreas en las que tenemos dividido nuestro trabajo, comenzando, en primer lugar, por la Política Territorial. Como en informes precedentes, el número de quejas que se formulan ante esta institución como consecuencia de la ejecución de obras sin los correspondientes títulos legitimantes, particularmente en suelo rústico, nos permite afirmar que la situación de indisciplina urbanística existente con carácter previo a la aprobación del Decreto 11/1997, por el que se reguló la constitución de un censo de edificaciones sin licencia, no ha variado en gran medida. Al respecto, este comisionado parlamentario no puede sino compartir, con la Sección de Medio Ambiente de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que continúa existiendo una persistente y continuada situación de incumplimiento de la legalidad urbanística, respecto de la que los poderes públicos canarios, autonómicos y municipales, no deberían ser nuevamente condescendientes con las construcciones ilegales, debiendo actuar eficazmente contra dicha situación, con el ejemplarizante expediente sancionador y ejecutando la sanción debidamente impuesta, y mediante la vía penal en los casos más graves que demanden una sanción más enérgica.

En el área de Medio Ambiente, las reclamaciones presentadas han venido referidas fundamentalmente a vertidos y a la ejecución de obras en espacios naturales protegidos, sin contar con las preceptivas autorizaciones.

En el área de Obras Públicas, algunas de las reclamaciones formuladas por los ciudadanos han venido referidas a la ejecución de obras públicas, a la falta de recuperación de bienes de dominio público por algunos ayuntamientos, a expropiaciones y a la responsabilidad patrimonial de la Administración.

En materia de expropiaciones, merece ser destacado que algunas administraciones públicas continúan ocupando bienes y derechos de algunos ciudadanos sin haber tramitado el correspondiente procedimiento para la determinación del justiprecio y su pago o, en aquellos supuestos en los que inician el mismo, se producen retrasos importantes en su tramitación.

En materia de justicia, siguen siendo muchos los canarios que se dirigen a esta institución, alegando la vulneración de su derecho constitucional a obtener la tutela judicial efectiva de los juzgados y tribunales de justicia con sede en las islas. Los largos periodos de espera que se producen entre la demanda y la celebración del correspondiente juicio o, una vez celebrado éste, a la hora de obtener la resolución del órgano judicial o

conseguir la efectiva ejecución de lo resuelto, se reiteran un año más, constituyendo uno de los motivos de queja más frecuentes. (*El señor vicepresidente primero, Belda Quintana abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán*). Y ello pese a que el año 2005 ha tenido una relevancia significativa para la Comunidad Autónoma de Canarias en cuanto a la creación de nuevas unidades judiciales. Así, merecen especial referencia las dilaciones que continúan produciéndose en las salas y juzgados del orden contencioso-administrativo, junto con los retrasos detectados, alguno de más de un año, a la hora de dictar resolución en recursos planteados, tanto en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife como la Audiencia Provincial de Las Palmas. Ambos tribunales vienen superando los módulos de trabajo fijados por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la causa más frecuente de las reclamaciones referidas al funcionamiento de juzgados o tribunales la constituyen en este año las dilaciones detectadas en la ejecución de resoluciones judiciales. Las quejas presentadas por dicho motivo se han repetido con referencia a determinados órganos jurisdiccionales. De esta manera, los juzgados de Puerto del Rosario, Telde, Arucas, Las Palmas de Gran Canaria han sido objeto de reiteradas quejas. A este respecto, el elevado número de asuntos que tramitan algunos órganos judiciales, circunstancia que genera una excesiva pendencia en escritos por proveer, la preocupante ausencia de secretarios titulares en muchos de ellos, la elevada interinidad del personal y la escasa experiencia de los funcionarios que se incorporan a cubrir las bajas que se producen siguen dificultando el buen funcionamiento de las oficinas judiciales.

En materia de colegios profesionales, las quejas recibidas sobre el servicio de asistencia jurídica gratuita han motivado la apertura de una investigación de oficio. A juicio de este comisionado, es necesario establecer medidas que garanticen un servicio continuado y de calidad, sobre todo en aquellos colegios con un mayor volumen de peticionarios. Al mismo tiempo, el eficaz funcionamiento del citado servicio depende, en gran medida, de la coordinación con los órganos judiciales y con la propia Administración con competencia en materia de justicia, a la que corresponde su subvención.

Estas consideraciones han sido trasladadas al Consejo Canario de Colegios de Abogados, al que este Diputado del Común ha sugerido estudie la posible elaboración de unas directrices generales, comunes a todos los colegios, que, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada uno de ellos, sirvan de base para el mejor funcionamiento de los servicios de asistencia letrada o de oficio.

En materia de vivienda, desde esta institución se constata una vez más el enorme desfase existente entre la oferta de vivienda protegida y la demanda cada vez más variada de la misma. Por ello es preciso que todas las administraciones, cada una desde su ámbito competencial, aúnen esfuerzos y hagan frente a los nuevos retos que las cambiantes condiciones demográficas, sociales y económicas plantean cada día.

En este sentido, siendo de alabar tanto los objetivos como los recursos y mecanismos del nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, entre los que destacamos la creación del Registro público de demandantes de vivienda protegida de Canarias, debemos llamar la atención sobre la necesidad de un control riguroso de su ejecución, así como de la necesaria colaboración de los ayuntamientos, encargados últimos de aportar el suelo preciso.

De las quejas de vivienda en 2005 destacamos, en primer lugar, por el volumen de expedientes tramitados, las que tienen su causa en problemas planteados por solicitantes de vivienda pública, haciendo especial hincapié en aquellos grupos con mayor dificultad para acceder al mercado inmobiliario: jóvenes, discapacitados, mayores, familias numerosas, familias reducidas y rentas intermedias.

En segundo lugar, destacan los expedientes relacionados con la falta de información por parte de la Administración de temas relacionados con viviendas acogidas a la protección pública, subrogación, descalificación, desacuerdo con la puntuación, prohibiciones y limitaciones de disponer de la vivienda, desahucios por falta de pago, etcétera.

En el área de Educación, en el año 2005, hay que destacar, en primer lugar, el problema de la intensificación de la violencia escolar en las aulas e incluso en las proximidades de los centros docentes, en los que se ven involucrados alumnos pertenecientes a los mismos. La sociedad, en general, se muestra cada día más preocupada por este clima. Según el último dato que nosotros hemos recibido, más de doscientos profesores se encuentran de baja médica por estar afectados a depresiones y otras enfermedades similares, al tener que soportar este clima de violencia. Las soluciones a esta lacra social, que se ha incrustado en los estamentos educativos, no son fáciles. Se requiere el esfuerzo de todas las administraciones implicadas para que la sociedad en su conjunto, una vez concienciada, reaccione positivamente y en la misma dirección. Intensificación de los valores en la educación y reimplantación proporcionada del principio de autoridad, tan deteriorado últimamente. Los problemas que tienen algunos padres para escolarizar convenientemente a sus hijos y el abuso de la discrecionalidad en la adjudicación de plazas, en la cobertura de vacantes y en los

nombramientos de cargos de confianza, tales como directores, secretarios y jefes de estudio de centros educativos, son otras cuestiones que se han planteado, alcanzando un número importante de quejas en este año 2005.

En Sanidad destacamos tres asuntos. En primer lugar las listas de espera, que, si bien no alcanzan el volumen tan excesivo existente al comienzo de este decenio, todavía mantienen un número tan elevado de pacientes en esta situación que viene siendo una de las carencias que más preocupan a los usuarios. La Consejería de Sanidad, a pesar de que ha utilizado distintos procedimientos para reducir el elevado número de pacientes en espera, no consigue reducir la cifra de espera a límites tolerables y próximos a otras comunidades, especialmente en lo relativo a los pacientes en espera superior a seis meses, que incluso ha aumentado con respecto a años anteriores.

Los problemas existentes en los servicios de urgencia de los hospitales viene siendo otra de las cuestiones que más preocupan a los ciudadanos, que comprueban cómo cada día se producen mayores incidencias, que en ocasiones podrían producir lesiones e incluso fallecimientos negligentes de los enfermos ingresados. La escasez de medios materiales y humanos adscritos a estos servicios se agudiza aún más con el reducido espacio con el que cuentan para atender al incremento progresivo de pacientes, lo que conduce a mayores errores en el diagnóstico.

Por último, destacamos los problemas en el tratamiento de las personas que padecen enfermedades catalogadas dentro de la especialidad de Psiquiatría. Cuando el enfermo es crónico o padece una crisis aguda, la carencia de la sanidad canaria y la escasez de centros de día o de internamiento breve, así como de pisos tutelados, es sumamente preocupante. Se echa en falta una mayor coordinación entre las administraciones implicadas, que deben dejar su interés partidista para otras cuestiones, y una escasez de medios económicos destinados a esta delicada situación, de mayor entidad cada día.

En materia de Economía y Hacienda, esta institución ha podido constatar la falta de interés de algunas administraciones públicas canarias de acoger el criterio de aplicación del Derecho tributario realizado por los tribunales de justicia cuando lo consideran contrario a sus intereses. La Ley General Tributaria establece, de forma expresa y clara, que los actos de gestión tributaria constituyen una actividad reglada, son tasados, por lo que, una vez aclarado el derecho de forma definitiva por los órganos judiciales oportunos, hay que seguir el criterio que éstos han establecido. (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor vicepresidente primero, Belda Quintana.*)

En Servicios Sociales, los temas principales de queja vienen referidos a las solicitudes no atendidas de pensiones no contributivas, discrepancias con la valoración del grado de discapacidad otorgado y con la extinción de la pensión. Le sigue un segundo bloque referido a la no concesión de ayudas económicas básicas y ayudas de emergencia social. Siguen tramitándose varias quejas referidas a la discrepancia con las valoraciones a personas con discapacidad para la obtención de una vivienda adaptada, a la existencia de barreras físicas, así como una queja referida a la denuncia por peligrosidad de una persona con discapacidad psíquica, que en estos momentos ya conoce el Ministerio Fiscal, por traslado del propio ayuntamiento implicado.

En cuanto a la situación de los indigentes en Canarias, estamos realizando una investigación de oficio sobre el grado de cumplimiento del Plan de Integración Social contra la Pobreza y Exclusión Social en Canarias, pendientes aún de la respuesta de 35 administraciones públicas canarias.

En cuanto a Actividades Clasificadas, el principal motivo de denuncia siguen siendo los ruidos y la falta de actuación ante este problema de las administraciones competentes en la materia, ayuntamientos y cabildos. Estos últimos en caso de que haya subrogación de las competencias municipales. Si bien es cierto que la mayoría de las quejas se deben a molestias generadas por industrias cercanas a la vivienda, siendo las más frecuentes las referidas a los talleres de vehículos, carpintería, empresas de extracción de áridos, este año nos llama la atención la presentación de quejas como consecuencia de las molestias generadas por antenas de telefonía móvil y los parques eólicos, debido en parte a una mayor concienciación de los ciudadanos de que estas molestias vulneran el derecho a la salud y a un entorno adecuado para el desarrollo de la personalidad.

En otros casos las molestias no provienen de las industrias sino de los propios vecinos, ya sean ruidos ocasionados en sus viviendas, ya sean las fiestas populares, tan conocidas, celebración de actos sociales, etcétera, por lo que debemos insistir en que el factor cultural es importantísimo.

La falta de actuación y de vigilancia es consecuencia en algunos casos de la carencia de personal o de medios técnicos para realizar las inspecciones, lo cual genera una dilación en el tiempo incomprensible y desesperante para el ciudadano. Por este motivo hay que resaltar la importancia de una labor preventiva, mediante un planeamiento urbanístico adecuado, que tenga en cuenta a la hora de planificar dónde se van a situar las actividades que sean fuente de molestia y dónde los posibles receptores, según su vulnerabilidad, para que así causen las mínimas incidencias.

Finalmente, en el área de Trabajo y Función Pública continúan recibiendo quejas referidas a

la inadecuada actuación del Servicio Canario de Empleo en la gestión de las ofertas de trabajo que formulan las empresas o las administraciones públicas. A juicio de diversos reclamantes, no existen unos criterios claros y objetivos para la gestión de las ofertas, lo que facilita que se convoquen reiteradamente algunos candidatos, mientras que otros permanecen durante periodos prolongados en las listas del paro, sin ser llamados para ninguna entrevista de trabajo.

En cuanto al acceso al empleo público, además de dos quejas colectivas referidas a los procesos selectivos de los consorcios de emergencia de Gran Canaria y de Tenerife, continúan recibiendo quejas relativas a supuestas irregularidades en procesos selectivos, tanto para plazas de carácter permanente como para puestos de trabajo temporales.

En cuanto a Empleo público y Discapacidad, se han tramitado quejas referidas al supuesto incumplimiento de las obligaciones en materia de contratación de trabajadores discapacitados por parte de empresas concesionarias de servicios públicos, así como por irregularidades en el despido de trabajadores con discapacidad en empresas públicas.

En el ámbito de la función pública docente, como en años anteriores se han producido desajustes en el inicio del curso escolar, que conlleva el desacuerdo de algunos profesores interinos y sustitutos con la asignación de destinos que efectúa la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Y con respecto a la función pública sanitaria, lo más destacado es la queja relativa al conflicto colectivo del personal de los grupos C, D y E, que finalmente se saldó con un acuerdo entre la Administración sanitaria y la representación de los trabajadores.

Destacamos, por último, la intervención de esta institución como mediadora en el conflicto surgido entre los bomberos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria y la dirección de dicho organismo, en el cual los bomberos iniciaron una huelga de hambre que puso en grave riesgo la cobertura mínima del servicio, así como la propia salud de los trabajadores. Este Diputado del Común aceptó ejercer de mediador, pues se cumplían los requisitos que la institución viene considerando imprescindibles para su participación en tales situaciones: que por la falta de resolución se pueda producir un grave perjuicio de interés general, que se hayan agotado los cauces de resolución legalmente previstos, que todas las partes implicadas soliciten expresamente la mediación y, finalmente, que no se requiera del Diputado del Común la realización de un arbitraje sino únicamente su mediación para que las partes adopten un acuerdo. Bajo estas premisas, el Diputado del Común, junto con el jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas, ejercieron de

mediadores en el citado conflicto. Afortunadamente, tras casi tres días de negociaciones ininterrumpidas, las partes alcanzaron un acuerdo que propició la progresiva vuelta a la normalidad en los parques de bomberos.

Creo que he hecho una exposición breve, en síntesis, porque es muy amplia, pero no me queda más remedio que aludir, porque lo hemos visto en la prensa, que ayer se puso en duda, al parecer, la independencia de este Diputado del Común. Yo puedo decirles a ustedes que mi relación con las distintas consejerías siempre es una relación directa y personal. Quizás por mi trayectoria de juez he sabido oír y soy oidor por naturaleza, como la mayoría de los jueces. Eso no quiere decir que por oír se perturbe mi independencia. Yo les puedo asegurar, señorías, que si alguna vez me viese incapacitado para no ser independiente, pondría mi cargo inmediatamente a su disposición. Puedo garantizarles, por supuesto, que en todo momento estaré a la altura de la confianza que ustedes han depositado en mí.

Muchísimas gracias, señorías, por su atención. Espero que esto les sirva para seguir, a ustedes, con su trabajo, fomentando el bienestar de nuestros ciudadanos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Muchas gracias, señor Diputado del Común.

Abrimos un turno de intervención de los distintos grupos parlamentarios. El Grupo Mixto no hace uso de la palabra. Por el Grupo Socialista, la señora Padrón tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días a todos.

Buenos días y bienvenido, señor Diputado del Común, y a todo el equipo que lo acompaña.

Y, mire, voy a empezar por el final. Y es verdad que ha habido mensajes controvertidos tanto por parte del Diputado del Común o por lo menos que se han plasmado contradictoriamente y que nos han llegado a nosotros y a los ciudadanos de Canarias, y nosotros no tenemos ninguna duda. No tenemos ninguna duda porque, además, mi compañero Julio Cruz todos los años dice –y yo repetiré– el mismo mensaje: mire, señor Diputado del Común, si no fuera por estos informes, el maquillaje informativo de este Gobierno y los pactos de silencio tanto en educación como en sanidad a los que nos quiere someter en las áreas donde el caos en la gestión es algo percibido por los ciudadanos, que usamos y usan los servicios públicos, estaríamos cada día más alejados de los problemas de los ciudadanos y de la realidad canaria. Por eso yo le digo que no hemos dudado en ningún momento de la realidad de los datos que el informe del Diputado del Común plantea.

Dicho esto y teniendo en cuenta que usted, señor diputado –y aquí así lo ha dicho–, cuenta con independencia plena, y en la modificación realizada en la ley del Diputado del Común se le dota de mecanismos para ejercerla y hacerla efectiva, pues no entendemos, quizás, por qué no da usted un paso más y año tras año nos trae la denuncia sobre el papel, ya que usted cuenta con instrumentos suficientes para defender los derechos y las libertades de los ciudadanos y ciudadanas canarias, que —siempre según su informe, siempre según su informe– se vulneran. Y me refiero, pues, mire, al maltrato institucional que sigue reflejándose con el tema de menores en la página 98 de su informe. Todavía se plantea que existe maltrato institucional a los menores por parte de la Comunidad Autónoma canaria, de la Administración, y este es un hecho que se refleja en el informe.

Pero además es especialmente delicada y grave la situación que su informe dibuja sobre la realidad de la sanidad canaria. Realidad que se quiere tapar bajo un documento con apariencia de pacto, pero, mire, los ciudadanos canarios saben que lo que usted afirma en el documento es cierto y que son otros los que engañan, tal y como se plantea en el informe, diciendo que la reducción del número de pacientes en las listas de espera no se ajusta a la realidad, porque se pospone el ingreso sin incorporarlo.

Y, mire, yo le voy a decir una cosa: hay realidades que superan cualquier campaña mediática. Y aquí, en este Parlamento, hay personas que sufren esa cuestión, y muy cercanas y mucho familiares. Y cuando la realidad es tozuda, lo único que provoca mensajes contradictorios es la indignación y el rechazo de los ciudadanos a los que emplean otro tipo de lenguaje, más propio por un estado de desesperación crónico, estado de desesperación crónico, al no tener recursos, al no tener recursos para agilizar la gestión sanitaria.

Pero, además, es grave la situación de la sanidad cuando plantea que no se está cumpliendo con los programas quirúrgicos de tarde en los centros en función del rendimiento de la mañana. Por lo tanto, lo que dice este informe, no es que no se estén haciendo programas quirúrgicos de tarde sino que los que se están haciendo no son, realmente no se ajustan a lo que en cada momento se demanda.

También el informe –y así lo ha dejado claro el portavoz de Sanidad de nuestro grupo parlamentario– denuncia la situación desesperante de las listas de espera.

Por lo tanto, señor diputado, yo lo que creo es que conviene, conviene tener un diseño de la realidad real, no avalado en datos que convengan en cada momento para plantear las situaciones idílicas que no se dan en nuestra Comunidad Autónoma, lo que cabe realmente es hacer políticas que solucionen los problemas de los ciudadanos

de Canarias con un diagnóstico real, con un mapa real de lo que está pasando en Canarias. Lo demás, lo demás, es engañar a los ciudadanos de Canarias. Y desde luego, el Partido Socialista está dispuesto a pactar, a pactar, pero a pactar desde la realidad, no desde la ficción, que lo que pretende es tapar el caos en la gestión de la sanidad canaria.

Otras políticas que a mí me gustaría destacar de este informe es la consideración que se hace sobre el incumplimiento en el III Plan de Viviendas. Y todos sabemos que en nuestra Comunidad Autónoma el precio de la vivienda, la mitad del precio de la vivienda, es el precio del valor del suelo, y se plantea que los incumplimientos en los diferentes planes de viviendas han dificultado y el apoyo a las administraciones locales –que también lo plantea el informe– han dificultado que estos planes se lleven a cabo y, por lo tanto, que los jóvenes no puedan acceder al derecho fundamental del acceso a la vivienda, nuestros jóvenes canarios. Pero voy más allá, algunos jóvenes se han vuelto adultos esperando a conseguir ese derecho fundamental del acceso a la vivienda digna.

Además yo creo que hace una propuesta interesante el informe del Diputado del Común que habría que recoger, y es cuando habla del tema de mayores, en los planes de viviendas o en las políticas de vivienda plantear líneas de actuación para la adecuación de las viviendas, de las personas que se van haciendo mayores, y que necesitan de determinados recursos, que no son los mismos de una vivienda de cuando uno tiene pues 30-40 años e incluso menos, para adecuar ese tipo de viviendas a aquellas familias que tienen más dificultades. Y esta me parece una propuesta interesante dentro del informe del Diputado del Común.

Pero, además, yo creo que hay una preocupación clara de los ciudadanos por un tema al que no se le está dando la importancia –que usted sí se la da en este informe–, y es una preocupación que tiene que ver con la salud y con la salud pública, y es la preocupación que tienen los ciudadanos por la inacción de las administraciones en materia de contaminación acústica, de ruidos. Y ese es un tema pendiente y es un punto negro, uno más, de la gestión tanto de la Comunidad Autónoma como el apoyo o la dirección de otras administraciones. Yo creo que este es un tema al que hay que prestarle muchísima más atención (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Pero, además, denuncia el informe que la Dirección General de Consumo –hablo del consumidor–, que se supone que es la que tiene que avalar las denuncias de los consumidores, no está cumpliendo con su labor de arbitraje. Y yo digo: “pues, mire, si la Dirección General de Consumo no cumple con la labor de arbitraje, pues entonces, ¿qué es lo que está pasando?, ¿para qué sirve?”.

Otra cuestión que me llama la atención es, en el capítulo de Hacienda, es cómo le tiene que recordar el Diputado del Común a la Administración los deberes legales para devolver los impuestos que le han recaudado indebidamente al ciudadano. O sea, el mundo al revés, el mundo al revés; o sea, tiene el Diputado del Común que recordarle a la Administración que tiene que cumplir los deberes legales con los ciudadanos.

Pero además hay dos capítulos que yo considero que, dentro del informe del Diputado del Común, hacen muchísimas aportaciones que deberíamos tener en cuenta. Yo creo que todo el capítulo dedicado a la discapacidad, donde pone en valor la *Ley de Dependencia*, impulsada por el Estado, es un capítulo bien elaborado, que sitúa los problemas de dependencia dentro de los problemas más graves que tiene la sociedad canaria hoy, las familias canarias hoy, e incluso se llega a decir...

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Señoría, le ruego vaya concluyendo.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Y voy concluyendo. ...que hay que avanzar en los derechos de estas familias. Pero, mire, hay una cuestión que quiero que me aclare. Es verdad que hay una serie de ayudas que se dan a aquellas familias que tienen personas dependientes a su cargo. ¿Es verdad que, por falta de disponibilidad presupuestaria, que es lo que alega, hay 720 familias canarias a las que se les ha negado la ayuda, sabiendo que existen modificaciones de crédito para aquellas familias? No se puede hablar de conciliación de vida laboral y familiar, no se puede hablar de apoyo a las familias, cuando se deniegan 720 solicitudes a familias que tienen personas dependiendo de ellas, porque ese es un discurso contradictorio, porque saben que esto se arregla con una modificación de crédito, que nosotros estamos dispuestos a apoyar.

Por lo tanto, señores del Gobierno, señor Diputado del Común, le agradecemos que cada año usted nos plantee una realidad mucho más cercana al ciudadano, que actúe como crema desmaquillante para poder realmente ver con los ojos de los ciudadanos los problemas que esta Comunidad Autónoma canaria tiene.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Bienvenido, señor Diputado del Común y el resto del personal de la institución que hoy le acompaña.

Yo, señor Diputado del Común, como siempre me ocurre o casi siempre me ocurre, vengo con el esquema de lo que voy a decir ya normalmente impreso, pero, en fin, cuestiones del debate que surgen, pues primero con su intervención y, segundo, con el resto de las intervenciones del resto de los grupos, pues siempre me anima a no seguir el esquema que predetermino. Y, por lo tanto, le suplico –y al resto de los diputados y gente que hoy nos acompaña– que si en algún momento mi discurso resulta un poco deslavazado se debe fundamentalmente a que básicamente voy a intentar improvisar y hablar un poco de todo lo que ha surgido en su debate y en el de los que me han precedido en el uso de la palabra.

En cualquier caso, quiero empezar felicitando a la institución que usted representa y a usted por el intenso trabajo que han desarrollado también, nuevamente, durante el año 2005 y desde luego por el intenso trabajo que se desprende del informe, que se desprende nuevamente del informe que, correspondiente al año 2005, hoy nos presenta.

Bueno, yo creo que es obvio decir que razones de tiempo y de espacio en el formato de este debate parlamentario no me van a permitir extenderme lo suficiente en determinadas cuestiones. Y yo, cuando hay cosas en las que hay que concretar, en las que hay que pensar, en las que hay que valorar y en las que hay que escuchar, pues normalmente a lo que no me atrevo es a emitir dictámenes. Yo creo que muchas de las cuestiones que se reflejan en el informe del Diputado del Común necesitan mucha reflexión, necesitan mucho estudio, mucho contraste de opiniones y, por lo tanto, emitir ahora un juicio de valor sobre ello me parecería un acto de irresponsabilidad que, en la medida de lo posible –siempre soy humana y me puedo equivocar–, pero en la medida de lo posible voy a intentar evitarlo.

Yo creo que este año, si hay algo que se desprende del informe es que en el año 2005 se experimentó, a priori, un incremento muy, muy, muy importante en el número de quejas que los ciudadanos canarios han venido realizando. Eso a priori, pues, lo que indica es que, bueno, la institución del Diputado del Común cada vez tiene mayor implantación en nuestra Comunidad Autónoma, los ciudadanos canarios no solamente conocen la institución sino también la usan para el ejercicio de sus derechos y sus reclamaciones, y eso es importante. Lo que pasa es que, como todo en la vida, lo que es bueno para una cosa deduce una interpretación no tan buena para otra. Significa eso también que el incremento en el descontento de la población en general sobre el uso de determinadas actividades que se desarrollan por todas las administraciones públicas en nuestra Comunidad, cada vez el descontento es mayor.

Yo creo que también, y con carácter previo, porque tampoco, no es la primera vez que lo digo

en este foro y desde luego creo que mi Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Popular lo viene cumpliendo, para mi grupo, para mi partido, los informes del Diputado del Común son de extraordinaria importancia y relevancia. Podemos coincidir o no con sus consideraciones, sus quejas, podremos coincidir o no, pero en cualquier caso sí quiero decirle que es un motivo de constante reflexión y estudio para las propuestas, iniciativas y actuaciones que el Grupo Parlamentario Popular lleva en esta Cámara, no solamente en esta Cámara sino en el resto de las instituciones en las que tenemos representación. Por eso es bueno –y muy bueno– y valoramos muy positivamente que en el informe, en los informes, en los distintos informes que de la institución se desarrollen se dé una valoración lo más exacta posible de la realidad que traemos a consideración o que la institución trae a consideración.

Y, por empezar por el final de la intervención del Diputado del Común, efectivamente, con ocasión de este informe, en esta Comunidad para el año 2000, digamos, se ha dictado una foto fija que no conviene, no solamente a la institución del Diputado del Común, no solamente a la credibilidad del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, sino que sobre todo no conviene a la mejora de las deficiencias, de los inconvenientes, de las malas actuaciones que con relación a los menores estamos llevando en nuestra Comunidad Autónoma. Yo creo que en el debate de ayer se reprodujeron, en este Parlamento se reprodujeron distintos puntos de vista en torno a esa cuestión que ha dicho ahora el Diputado del Común, en torno a la interpretación y a los informes de menores; se reprodujeron también algunas situaciones con relación a algunas cuestiones que su informe ha emitido en materia de sanidad. Yo, señor Diputado, le voy a ahorrar, le voy a ahorrar reproducir este debate en este momento, sin perjuicio de lo cual, pues le invito, porque me imagino que este debate se va a reproducir en sucesivas sesiones parlamentarias, yo diría que desgraciadamente, desgraciadamente.

Por seguir un orden lógico, un orden de mayor importancia, desde mi punto de vista, en torno a las distintas cuestiones que plantea el informe, evidentemente voy a hacer referencia a las cuestiones relativas a menores, a mayores, relativas a discapacitados y relativas sobre todo a la situación de la justicia y la seguridad en nuestra Comunidad Autónoma.

Con relación a los mayores, creo que podemos congratularnos, desde mi grupo parlamentario, que coincidimos con la mayoría de las consideraciones que se realizan en su informe correspondiente al año 2005 e incluso nos congratulamos de que haya instado, y parece ser que se ha admitido por la consejería competente, que se estudie la posibilidad de realizar estrategias, de crear distintas estrategias

encaminadas a prevenir la situación de maltrato que pudiera, en lo sucesivo, en el futuro, derivarse en nuestra Comunidad si no ponemos un remedio previo. Yo creo que eso es una buena política, la política de prevención. Yo creo que en materia de mayores en esta Comunidad llevamos años sufriendo o padeciendo determinadas deficiencias, no me voy a detallar en ellas porque en este Parlamento ya hemos hablado mucho de eso y seguiremos hablando mucho de eso, pero todo lo que se refiera a prevención de situaciones que en mayores se pudieran dar en lo sucesivo de continuar con este camino, creo que es una buena actuación (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Por supuesto, por supuesto, el bajo índice de creación de infraestructuras que en materia de mayores se ha creado en el 2005, bueno, en el 2006 ya se ha subsanado, ya se ha subsanado, sin perjuicio de lo cual esto nos indica claramente que los planes preelaborados en materia de infraestructuras tienen que ser revisados y además ejecutarse en mayor medida.

Con relación a la materia de menores, creo que en este debate se han suscitado determinadas cuestiones sin precedentes en otros debates o con ocasión de otros informes. Desde luego coincidimos en que el centro del debate...

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Señoría, le ruego vaya concluyendo.

La señora MACÍAS ACOSTA: ...la mayor preocupación –pues ya se me pasó el tiempo y como siempre...–, la mayor preocupación viene dada por la prevención de las situaciones de riesgo de estos menores. Coincidimos muy especialmente en el tema de que es necesario en nuestra Comunidad abordar un plan estratégico de familia. Deploramos, por cierto, mucho que por parte de los órganos encargados del Gobierno de Canarias no se haya puesto en marcha una ley importantísima en esta Comunidad en materia de familia, que es la Ley de Mediación Familiar.

En materia de seguridad, señor Diputado del Común, en materia de justicia, desgraciadamente las reflexiones que hagamos desde el Grupo Parlamentario Popular no nos van a invitar a una mejoría de lo que se indica en su informe. Verá, si en su informe se indica que la situación de la justicia en Canarias todavía es lenta y deficitaria cuando en el año 2005 precisamente se crearon 19 nuevas unidades judiciales, en este año, en el informe del 2006, cuando solamente dice que se van a crear seis nuevas unidades judiciales, la situación no invita a tirar voladores precisamente. Y lo mismo le podría decir con relación a la seguridad en Canarias, un aspecto importantísimo para una Comunidad que tiene que vender precisamente mayor seguridad, porque precisamente vivimos de

un sector con una industria que es muy sensible a las cuestiones de inseguridad.

En definitiva, señor Diputado del Común, agradecerle nuevamente el esfuerzo de realizar un informe con el estado de las actuaciones de nuestras administraciones públicas en nuestra Comunidad. Desde luego le solicito que, en la medida de lo posible y en lo que a la institución suya se refiera, no reproduzca estos debates contraproducentes que se han producido recientemente, no solamente por lo que pueda afectar de malo a las instituciones que usted y otros representan, sino por lo que efectivamente afecta de malo a las políticas que se puedan llevar a cabo para favorecer a estas personas más dignas de protección.

Y desde luego agradecerle, agradecerle muy especialmente, que la institución suya, la institución que usted ahora representa, sea no solamente más conocida por los ciudadanos sino también más utilizada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Señor Diputado del Común, bienvenido a esta Cámara, y a su equipo.

Nos encontramos de nuevo en primavera en esta Cámara para analizar el informe anual presentado por usted. Le damos un año más la bienvenida, porque el informe que nos presenta, en sus 670 páginas, es fruto de un arduo trabajo. Trabajo que comienza en su mayoría cuando el administrado se dirige a usted ante la falta de respuesta, o quizás la respuesta no adecuada, ante los servicios públicos que espera recibir.

Venimos a esta Cámara, por tanto, con un ánimo constructivo a hacerle propuestas desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, con el objetivo además de que sean tenidas en cuenta. Queremos entre todos colaborar para dar impulso a esta institución del Diputado del Común, porque colaborar, creemos que con ello se garantiza la defensa de los derechos fundamentales y de las libertades públicas de la ciudadanía en Canarias y en el resto del Estado.

Señor Diputado del Común, la primera propuesta que nos gustaría plantearle está en la propia estructura del informe. Si hacemos una comparación con los informes de los defensores de pueblos autonómicos y del propio Defensor del Pueblo, existe un desglose en cada una de las áreas de supervisión de la actividad de las administraciones públicas en Canarias. Entendemos que el índice del informe anual es muy esquemático y, dada la amplitud de las

quejas y la variedad de las mismas, quizás sería más operativo hacer un desglose de las mismas. Y pongo por ejemplo –tengo aquí los índices de los informes de los defensores autonómicos de todas las comunidades autónomas, sabe usted que, por ejemplo, en el País Vasco se llama Ararteko, cada comunidad tiene un significado diferente–, pero por ejemplo me pareció interesante que en el País Vasco, por ejemplo en materia de sanidad, se diferenciara entre la asistencia sanitaria, entre los derechos de los usuarios, entre el seguimiento de las situaciones que se hacen, la efectividad que se hace. En urbanismo por ejemplo, la selección de la queja, que diferencia lo que es la disciplina urbanística de la propia gestión. Yo, por ponerle un ejemplo, porque este documento es consultado por muchas personas y quizás sería mucho más operativo y más fácil a la hora de localizar. Hay por ejemplo un desglose, que me parece muy interesante, en el informe de Andalucía, donde hay una atención específica a los colectivos, a los emigrantes, a las mujeres. Me parece que es un tema importante. Esta es la primera propuesta.

Y después otra propuesta que ya le hemos hecho de manera reiterada ante esta Cámara es recoger un apartado específico en relación a la mujer y a los emigrantes. Igual que ya está recogido, y que en los primeros informes del Diputado del Común no se recogía, para el tema de mayores, discapacitados – lo anunciaba usted– o el tema de menores. Ya existe en materia de mujer, y se lo decíamos también en el informe del año pasado. Para que le sirva de referencia, hay un apartado específico en el informe del diputado autonómico del País Vasco, de Andalucía y de Castilla-La Mancha, hay un apartado específico del tema de mujer. Me parece importante, somos el 52% de la población con nuestros problemas.

En el artículo 18 de la Ley del Diputado del Común se señala que podrá dirigirse al Defensor del Pueblo para coordinar actuaciones que excedan del ámbito territorial de Canarias y establecer relaciones de colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales, cuyo ámbito de función se extienda a la protección de las libertades públicas y los derechos fundamentales. Le planteamos, señor Diputado del Común, este artículo porque hay dos marcos de actuación, que nos parece que usted debe trabajar en esa línea porque nos parece importante. Primero, que se dirija, cuando usted tiene las reuniones con los defensores autonómicos y con el propio Defensor del Pueblo, con independencia de que después se recoja en el informe anual, que se dirija al Defensor del Pueblo y le transmita que a esta tierra están llegando cada año 19.500 personas por los puertos y aeropuertos y en lo que va de año más de 7.500 personas, muchas de ellas menores, que están recibiendo ya, menores que han llegado este año,

están ya en los centros recibiendo formación y que tenemos, que tiene Canarias, los mismos recursos y la misma financiación. Me parece que esto es una queja que nosotros no podemos hacerle, las quejas, sino a nivel individual, pero entendemos que desde el grupo parlamentario es importante que usted le transmita eso al Defensor del Pueblo. Los servicios que tenemos en la Comunidad Autónoma son limitados, son limitados, y entendemos que hay que atender a estas personas que vienen –estamos hablando por los puertos y aeropuertos–, y los que vienen, en este caso también, por las pateras, con independencia de que después son derivadas, pero hay situaciones puntuales, como la vivida hace, pues, una semana y hace 15 días, donde iba en perjuicio de los otros ciudadanos que están en Canarias y que también merecen ser atendidos. Le instamos a comenzar a trabajar en esta línea.

Por cierto, no sé lo que ocurre con una persona que llega por el aeropuerto del sur o por el aeropuerto del norte con un pasaporte falso y no sé si se va en el vuelo siguiente. Hay datos en el informe del Defensor del Pueblo que sí me gustaría saber qué ocurre en Canarias sobre ese tema.

En su informe hace usted una importante reflexión sobre los valores de nuestra sociedad, que están cambiando. Estamos totalmente de acuerdo. Compartimos con usted la necesidad de atender a nuestros mayores y me preocupa muchísimo, y a nuestro grupo parlamentario, la sensación que hay ya en la sociedad de qué hacemos con el abuelo. Lo decíamos en la comisión, había antes una veneración hacia nuestros mayores y me parece triste el cambio de mentalidad que está habiendo en nuestra sociedad. Lo decía usted, los menores están agrediendo a sus propios padres y a sus propios abuelos. Usted decía en el informe que mayormente son los chicos menores hacia sus abuelas y hacia sus madres. Me parece dramático el tema, ¿no?

El menor, quizá... Quisiéramos hacerle una propuesta, porque sabemos que el informe es anual, lógicamente, ¿no?, pero este año afortunadamente no ha venido usted como ha venido a lo mejor el año pasado, donde decía que pedía que se resolviera la trágica situación de los centros de menores. Nos parece positivo que se haya hablado de normalización y ya hay, en otros informes de los defensores del pueblo, hay un desglose por meses de las quejas. A nosotros nos parece importante, porque nos da una situación global de lo que sucede en la Comunidad Autónoma a lo largo del año. Quizás un dato frío, a diciembre del 2005, me parecería que sería más oportuno desglosarlo por meses y me parece que sería un importante trabajo, y es una aportación también que le quisiera, que le quisiera, pues, plasmar, en función de los otros informes que he visto de las comunidades autónomas.

Ha hablado usted de una falta de coordinación con las administraciones. Me parece importante el llamamiento que usted ha hecho de colaboración, tanto de la sociedad y en especial de las administraciones públicas. Le instamos, por ejemplo, lo que sucede reiteradamente con el Cabildo de Gran Canaria, ante la falta de disponibilidad de suelo para el tema de menores. Hablaba de los problemas de los centros de día, y ya, ahora, se están construyendo dos centros para personas con trastornos de conducta, los llamados “internamientos terapéuticos”. Nos parece importante el avance. Por eso le decíamos el desglose por meses, porque a mí por lo menos me parece muy frío y cuando, repito, veo otros informes nos da una situación totalmente diferente.

No ha hablado usted –y me parece positivo– de maltrato institucional, y usted ha visitado los centros. Y afortunadamente, afortunadamente, no ha habido, en el último semestre, no ha habido incendios ni las situaciones que quizás había a principio de año. Y nos parece también con valentía la posición del Gobierno de Canarias. Quizás yo me atrevo a decir que en temas de menores el Gobierno de Canarias es el más comprometido de todo el Estado español. Hemos dicho que nos parece preocupante el tema del maltrato de menores a mayores. Aquí hay un trabajo que hay que hacer en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma. Si leemos el informe, por ejemplo, de 1998, no se recogía ni una queja sobre el tema de los maltratos de menores. Es decir, está cambiando lógicamente nuestra sociedad.

Y en relación a lo que usted decía de los valores, ¿aboga usted por un consenso de los grupos parlamentarios en este ámbito? Y yo sí que le pediría que cuando usted hable de consenso –y esto yo también lo pido a los demás grupos–, consenso con responsabilidad, y lo digo por lo sucedido ayer en esta Cámara (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Le propongo también, en el esquema que se hace al final, las quejas diferenciadas por géneros. Y no me gusta hacer comparaciones con otras comunidades autónomas pero es que a mí me parece ilustrativo. Las quejas que ha habido de otras comunidades autónomas, de qué se quejan en este caso las mujeres, del tema de los hombres, ¿no? Me parece que es fundamental.

Por cierto, estaba hablando antes del tema de las ayudas básicas. Yo creo que, en las quejas que están recogidas en el informe del Diputado del Común, no hay ni una que se haya denegado, en las cuatro quejas que hay sobre las llamadas AEBAS, no hay ni una queja de una persona que se haya quejado porque se le ha denegado la ayuda. Sí porque a lo mejor ha incumplido alguno de los

trámites administrativos. Usted ponía el ejemplo de una señora...

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Señoría, le ruego vaya concluyendo.

La señora MARRERO RAMOS: Dos minutos.

...de una emigrante retornada, que tenía que darse de baja consular, otra señora que vivía en Barcelona. Y me parece que hay que decir que en Canarias, y hay que decirlo muy clarito, no hay ni una persona que, necesitando ayuda, no la haya recibido, entre otras cosas porque hay partida presupuestaria y ampliable. Y me parece que esto es importante, lanzar este mensaje a la sociedad.

Nos parece importante el trabajo que usted ha hecho con los otros diputados, con las diferentes jornadas, que no vamos a desglosar.

Y, por cierto, quizás me hubiese gustado desglosarlo por áreas, pero hay una frase que dice, en el circo, que se emplea, y a mí me parece muy triste decirla aquí, pero es que la voy a tener que decir, cuando se dice que “el espectáculo debe continuar”, y me refiero al tema de la sanidad. Es decir, lo que vivimos ayer y lo que se ha dicho hoy en esta Cámara, estamos hablando de que en sanidad hay millones, millones, y digo millones de servicios que se hacen anualmente por parte de la Consejería de Sanidad y hay 111 quejas archivadas y un total de 21; es decir, estamos hablando de 132 personas que se han dirigido a usted manifestando su descontento con el tema de los servicios públicos. Es decir, a mí me parece que esto hay que decirlo, la cifra: 132.

Por cierto, hablando de quejas, todos sabemos –y no lo voy a decir– las quejas de la Comunidad Autónoma, todos sabemos... perdón, las competencias de la Comunidad Autónoma y las competencias estatales. Lógicamente la Comunidad Autónoma es la Administración que tiene muchísimas más competencias, si hacemos una comparación con la Administración estatal. Pues la Administración autonómica tiene un 30% de quejas y la Administración estatal, que tiene menos competencias, tiene un 24% de quejas. A mí me parece que esto hay que decirlo bien alto y bien claro.

Y me parece valiente lo que usted ha dicho ante este Pleno en referencia a su independencia. Señor Diputado, nosotros no hemos empleado ni una milésima de segundo en pensar lo contrario. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Concluido este punto, agradecemos la presencia del señor Diputado del Común ante este Pleno y continuamos con el orden del día del mismo.

6L/I-0023 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE POLÍTICA CULTURAL, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Pasamos, por tanto, al punto 4: interpelaciones. Del Grupo Parlamentario Popular, sobre política cultural, dirigida al señor consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Para una primera exposición, por parte del autor de la iniciativa tiene la palabra la señora Ponce.

La señora PONCE PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías.

La falta de espacios escénicos que existe en la actualidad en Canarias supone el estrangulamiento de un mayor desarrollo de las artes escénicas, pues aunque la capacidad de convocatoria de estas artes va en aumento, por contra no cuentan con la atención ni con el apoyo necesario por parte del Gobierno de Canarias. La triste realidad es que la mayor parte de nuestras islas no cuentan con espacios aceptables para poder acoger conciertos de música clásica u obras de teatro que requieran un escenario y un patio de butacas para más de quinientas personas, siendo las islas más castigadas por esta situación las islas no capitalinas.

Claro ejemplo de esta falta de espacios culturales, en especial en las islas no capitalinas, es la situación de Lanzarote, que tras el cierre del auditorio de Los Jameos del Agua por algunos desprendimientos de la cueva volcánica durante un tiempo ha sido imposible organizar en esta isla cualquier interpretación de las orquestas sinfónicas canarias o determinadas representaciones teatrales, porque para acoger grandes espectáculos culturales de la isla, entre otros, se ha utilizado un terrero de lucha. Y, sin embargo, y a pesar de esta situación, en mucho tiempo no ha sido posible poner en marcha un proyecto para la construcción de un auditorio en su capital, Arrecife.

La principal consecuencia de esta falta, de esta escasez de espacios escénicos permanentes en condiciones en nuestra Comunidad Autónoma es la empobrecida oferta cultural que desde el Gobierno de Canarias se ofrece a los ciudadanos y que se traduce en el enmudecimiento del teatro, la música clásica, la música alternativa, la danza y el cine de autor.

Ante este panorama, el Gobierno de Canarias tan solo ha puesto en marcha un convenio que contempla inversiones en materia de infraestructuras culturales para Santa Cruz de Tenerife, que se prolongará hasta 2007, y que cuenta con una cuantía de 5 millones de euros. Al no firmar acuerdos similares con otras corporaciones municipales, la Consejería de Educación se ha olvidado nuevamente de las restantes capitales insulares. Lo apropiado hubiera sido que, en función de las peculiaridades y

necesidades de cada una de las capitales insulares, la consejería hubiera suscrito acuerdos similares para la mejora o puesta en marcha de infraestructuras culturales, pues consideramos que para mejorar la oferta cultural que se ofrece a los ciudadanos es necesario contar primeramente con las instalaciones apropiadas.

Esta lamentable situación hace que hablemos en Canarias de ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda en lo que se refiere a la cultura. Y este hecho es una muestra más del desequilibrio inversor del Gobierno de Canarias en materia cultural, que desde mi grupo parlamentario hemos denunciado ya en diversas ocasiones.

La mancha negra de la política nacionalista en materia de gestión de infraestructuras culturales es, sin lugar a dudas, el teatro Guinguada. El proyecto de rehabilitación del teatro Guinguada es todo un monumento al despropósito y, por ello, consideramos necesario hablar en esta sede parlamentaria en profundidad del comportamiento del Ejecutivo en lo que respecta a este proyecto y que por parte de ustedes se den las explicaciones pertinentes sobre tamaño disparate.

Los hechos que a continuación paso a relatar demuestran que el Gobierno de Canarias no actuó con la diligencia debida ni tampoco con transparencia en lo que respecta a las actuaciones relativas al proyecto de rehabilitación del teatro Guinguada.

Este laberinto de irregularidades se inicia hace ya ocho años, alrededor de un informe de fecha 15 de enero del 98, encargado por el Gobierno de Canarias, que concluía que era necesaria la realización de un estudio exhaustivo de la estructura metálica del teatro, de los elementos de unión a la estructura del resto del edificio, mediante la realización de catas, y la revisión de todos los elementos de la tramoya. Además, en ese informe se señalaba que las condiciones de protección contra incendios no se cumplían y que muchos de los materiales y tejidos del equipamiento tenían un alto grado de combustibilidad. A pesar de este informe, no es hasta dos años más tarde cuando el Ejecutivo actúa y toma cartas en el asunto.

Por tanto, a pesar de tener constancia del riesgo evidente del desplome de la estructura, como del hecho de que el teatro Guinguada no cumplía ni con la normativa de accesibilidad y medidas de seguridad ni tampoco contaba con una salida de emergencia, el Gobierno de Canarias no cierra el teatro hasta marzo de 2005, poniéndose, por tanto, en evidente peligro la integridad física y la vida de los asistentes al mismo.

El 20 de septiembre de ese año el Consejo de Gobierno de Canarias acuerda aprobar la ejecución de obras de rehabilitación del teatro Guinguada. El importe de las obras era de 60.753.841 pesetas y la duración de las mismas iba a ser solo de tres meses.

En octubre de 2000 la consejería estima conveniente realizar unas cuantas obras más de las que en principio se tenían que acometer, con el objeto de convertir este espacio escénico en un espacio más confortable y con una moderna estructura, y se establecía que tenía como fecha del acta de recepción de obras diciembre de 2001. El acta de recepción de estas dos primeras obras es de fecha 5 de marzo de 2004. Por tanto, las obras de la fase de emergencia se reciben tres años más tarde y las de la primera fase con dos años de retraso. Constatamos, por tanto, que a los pocos meses de haberse iniciado las obras ya se ven los contratiempos que han eternizado las obras, pues la mala gestión y los continuos y diversos problemas surgieron desde el primer momento.

Cuando comienzan los primeros retrasos, en el primer trimestre de 2001, los responsables del área de Cultura hacen declaraciones en los medios de comunicación en las que achacan a que los mismos se deben a que los materiales empleados en la obra vienen de la Península; y que, por otro lado, el teatro Guinguada se trata de un edificio protegido. Como bien saben sus señorías, este teatro está catalogado como edificio de interés histórico y topológico, con ficha número 92 del PREPI Vegueta-Triana, y protegido por el Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria.

Y con posterioridad se suman nuevos contratiempos. En septiembre de 2001 declaran que las obras acusan retraso porque el estado de deterioro de las instalaciones era mayor del que se esperaba a priori. En enero de 2002 se manifiesta que se habían encontrado unas humedades en los camerinos, que al final les llevó a un chorro de agua, probablemente un nacimiento del barranco Guinguada, y como el grado de protección del edificio no les permitía echar abajo ninguna pared, eso les obligó a ir cavando a mano para localizar el agua.

Y, por último, también las obras se paralizaron en diversas ocasiones por no contar con una asignación presupuestaria suficiente.

En los medios de comunicación los distintos responsables de Cultura han anunciado hasta 11 fechas distintas para la reinaguración del teatro Guinguada: diciembre de 2000, primer trimestre de 2001, abril de 2001, mayo 2001, octubre 2001, diciembre 2001, principios de 2002, mayo de 2002, diciembre de 2002, primavera de 2003 y principios de 2007.

Como bien saben sus señorías, el 15 de febrero del presente año se remitió el expediente del proyecto de reforma del teatro Guinguada a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al haberse detectado indicios de posibles delitos, delitos de falsedad de documento público y fraude a la Administración. La presunta falsificación del documento público se cometió en las certificaciones realizadas por el arquitecto director facultativo de

la obra y por el arquitecto jefe de la Unidad Técnica de la Consejería de Cultura y Deportes, con el consiguiente fraude a la Administración. Además se detectó que las irregularidades se iniciaron... perdón, que los integrantes del estudio de arquitectura contratado pueden haber incurrido en falta muy grave por infracción del régimen de incompatibilidades, al tratarse de personal al servicio del Instituto Canario de la Vivienda. Y actualmente aún no sabemos cuándo se iniciarán las obras correspondientes a la tercera y última fase ni tampoco cuándo finalizarán por fin las obras y se pondrá en marcha el teatro Guiniguada, para que se incorpore a la oferta cultural del Gobierno de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Godoy Delgado): Señor presidente. Señorías.

La interpelación planteada por el Partido Popular establecía “sobre política general”, tal y como establece el Reglamento, y, por lo tanto, hablamos de conocer la conducta del Gobierno de Canarias en materia de política cultural y en especial sobre las medidas que se ponen en marcha para favorecer la oferta cultural mediante la creación de nuevos espacios escénicos y la incorporación a la misma del teatro Guiniguada de Las Palmas de Gran Canaria. De su intervención se deriva que dos minutos habló de política general y ocho, básicamente, relatar lo mismo que el consejero de Presidencia, cuando su comparecencia sobre el control de legalidad del expediente de Guiniguada.

Permítame que en esta primera intervención hable de política cultural y que primero aclaremos que sí podemos estar de acuerdo en que hay una carencia de espacios culturales, pero también deberíamos aclarar cuáles son las competencias de la Comunidad Autónoma, cuáles son las competencias de los cabildos insulares y cuáles son las competencias de los ayuntamientos en generar una red de espacios susceptibles de soportar actuaciones musicales, actuaciones teatrales, expresiones de cualquier naturaleza o de las que hoy se manifiestan, desde la danza, la música, el teatro o el cine. Pensemos que esos espacios, una vez transcurrido el proceso de transferencias de la Comunidad Autónoma a cabildos y ayuntamientos, se estableció que la Comunidad Autónoma mantendría la atención a lo que se llamaban infraestructuras culturales generales. Y en ese sentido, se llegó incluso a un acuerdo para establecer un plan sectorial de infraestructuras

culturales, que se pactaba con los cabildos insulares, y eran los cabildos insulares quienes decidían el destino de los fondos de la Comunidad Autónoma. En ese Plan canario de infraestructuras culturales se contemplaron los siguientes espacios: en Gran Canaria, el teatro municipal del Gáldar; el acondicionamiento acústico y escénico de los centros culturales de Valverde, El Pinar y Frontera, en El Hierro; el Palacio de la Cultura y las Artes de Telde, en Gran Canaria; el teatro de Agüimes, en Gran Canaria; el Audillón, en La Gomera; el teatro polivalente de Arrecife, en Lanzarote; y el teatro Leal de La Laguna, en Tenerife. Y dentro de ese plan sectorial otros cabildos eligieron otro tipo de infraestructuras, no ligadas a espacios escénicos, espacios que dan cobertura a ese tipo de actuaciones.

Pero ha habido una evolución del sector, en algunas ciudades se cierran cines y se dan licencias para que esos espacios, que en su momento formaban parte de la red de oferta de espacios culturales, se transformen en edificios de viviendas. Curiosamente ahí no había Gobierno nacionalista, pero es una política totalmente legítima y respetable, porque salvaguarda el derecho privado de la propiedad de los titulares de esos inmuebles.

Pero yo asistí a la desaparición de algunos referentes, como don Jorge, de nuestro barrio: el teatro-cine del puerto, otros más viejos como el pabellón recreativo, el cine Hollywood...

En su momento el Gobierno de Canarias intentó rescatar de ese proceso lo que era el Guiniguada e incorporarlo como infraestructura autonómica a una red de espacios, sabiendo que en ninguna otra isla el Gobierno autónomo de Canarias tiene una infraestructura de un espacio o un teatro. Al igual que tiene en Las Palmas de Gran Canaria un centro de arte, La Regenta, y no tiene esos espacios en ninguna otra ciudad del archipiélago. Igual que tenemos la biblioteca, igual que tenemos una sede del Archivo Histórico en Las Palmas de Gran Canaria.

Pero es cierto que en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro existe una población, al igual que en municipios que no son Las Palmas de Gran Canaria, en la isla de Gran Canaria, ni Santa Cruz de Tenerife, en la isla de Tenerife, con población que demanda el acceso a ese tipo de prácticas y manifestaciones culturales. Y son sus ayuntamientos, fíjese que digo Agüimes, Telde y otros, curiosamente que cuando empezaron a hacer esas infraestructuras culturales estaban y siguen estando algunos de ellos gobernados por partidos nacionalistas, en los que usted dice que no tienen política de infraestructuras culturales, pero sí la tuvieron y a través en aquel entonces del Cabildo de Gran Canaria formaron parte del plan sectorial.

En ese sentido, sí hay una política cultural de espacios escénicos, que establece que esa oferta la

hacían con colaboración del Gobierno autónomo, a través del plan sectorial pactado con los cabildos, los ayuntamientos y los cabildos, y eso se ha mantenido. Pero luego había lo que se llamaba la infraestructura de capitalidad, que hablaba de una doble capitalidad cultural, centrada en las islas que ustedes llaman capitalinas, que yo prefiero llamarlas Gran Canaria y Tenerife. Y en base a la existencia en una de esas infraestructuras del Gobierno autónomo, se intentó que en la otra también las hubiese y, tras la cesión y el acuerdo de cesión de una infraestructura a cambio de su rehabilitación, se firma un convenio con una de esas ciudades, que al inicio de mi mandato como consejero también hablé de un protocolo de colaboración con la otra ciudad que usted ha manifestado, siempre que se reconociese que no estamos hablando de equilibrio sino de equipamiento y que en una existía ese equipamiento. En otros casos, aun estando pactados los planes sectoriales por diversas razones, bien algunos cabildos insulares, bien algunos ayuntamientos, no han podido acometer las obras o incluso han hecho reformados del proyecto, como también sucedió en el Guiniguada.

Por lo tanto, ¿medidas que se han puesto en marcha? La colaboración. Pero ¿qué papel quedaba definido, en la política cultural de esta Comunidad Autónoma, al Gobierno autónomo en esas políticas culturales? Fomento de la industria audiovisual –verá usted el aumento reflejado en los Presupuestos de 2006–, fomento del cine, fomento del teatro, financiación de eventos de interés autonómico, y eso es lo que está reflejado en los Presupuestos; ayudas a espacios escénicos, tanto en Gran Canaria, a través del Auditorio, como en Tenerife, también a través del Patronato Insular; a las orquestas, al sector del cine, considerándolo por primera vez no solo un sector de creación cultural sino también un sector industrial y, por lo tanto, poniendo financiación.

Pero permítame que, como yo he hecho uso al revés del tiempo, también le dedique la parte proporcional al tema del teatro Guiniguada. El teatro Guiniguada se empezó con una obra, como usted bien ha dicho, de emergencia y luego se planteó la necesidad de un proyecto de rehabilitación integral que incorporase esas circunstancias o ese acondicionamiento que usted ha señalado en su intervención. Pero también es verdad que este Gobierno compareció, en la persona del consejero de Presidencia, don José Miguel Ruano León, para dar información a esta Cámara del proceso abierto para el cuestionamiento de la legalidad y que todas las circunstancias que usted señala, como antología del disparate, me parece que es una forma de calificarlo, lo que refleja es una actuación una vez descubierta la situación real.

Como usted dice y creo que me interpelaba también sobre las fechas, en estos momentos hay

un procedimiento de investigación abierto. Cuando culmine, podremos abordar la fase definitiva. Y si usted se fija presupuestariamente en las cantidades asignadas, verá que al final la inversión de ese convenio lo que refleja es la inversión realizada en Las Palmas de Gran Canaria para generar equipamiento cultural de capitalidad, como es propósito y está en el programa de gobierno de Coalición Canaria.

Muchas gracias. Buenos días.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señor consejero.

Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Ponce.

La señora PONCE PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, con perdón, pero mi intención es seguir hablando del teatro Guiniguada, porque sí que consideramos que realmente es un asunto tremendamente turbio y que pretendemos que en el día de hoy usted nos aclare algunos de estos puntos.

Visto el interés que usted también ha demostrado en que hablemos de infraestructuras culturales, le anuncio que desde mi grupo parlamentario presentaremos otras iniciativas para nuevamente hablar de infraestructuras culturales pero en relación a cada una de las islas.

Mire, señor Godoy, yo creo que casi lo único que está claro es el punto de partida del proyecto de reforma del teatro Guiniguada. Esto es lo que motivó por qué se cierra este espacio escénico y por qué se inician las obras. Pero todo lo que luego acontece se caracteriza por el caos, la improvisación y la opacidad. A día de hoy no se ha aclarado aún por qué unas obras, que también, como usted ha dicho, se iba a tratar de unos pequeños retoques, han derivado en una reforma integral del edificio ni tampoco por qué se ha multiplicado más de 15 veces el presupuesto inicialmente previsto, pues de aquellos 360.000 euros de la fase de emergencia parece ser que finalmente se van a gastar 6.500.000 euros.

Los retrasos, señor consejero, se produjeron desde la primera intervención. Como señalé, tanto en la fase de las obras de emergencia como en las de la primera fase se recibieron el 5 de marzo de 2004. Por tanto, la fase de emergencia con tres años de retraso, como antes dije, y la de la primera fase con dos años. Y es más, se inician las obras de la segunda fase cuando todavía no se habían recibido las dos anteriores. Y, cómo no, también en las obras de la segunda fase hubo retraso, casi un año y medio. Por tanto, señor consejero, ¿por qué ante la gravedad de los hechos y por qué ante los retrasos el Ejecutivo no actuó antes?

También hay confusión en lo que respecta a lo gastado, porque el entonces consejero de Educación cifraba lo gastado en 2.700.000 euros, tal y como señaló en la comparecencia que usted antes comentó, y, sin embargo, la actual viceconsejera de Cultura, según declaraciones suyas del 25 de octubre de 2005, lo cifra en 3.300.000 euros. ¿Cuál es la cifra cierta?, ¿nos la puede aclarar?

No hay tampoco acuerdo en lo que respecta a lo que queda aún por invertir en el teatro Guiniguada. Mientras la viceconsejera de Cultura lo cifra en 2.700.000 euros, según declaraciones del 23 de marzo de 2005, parece ser que erró en 900.000 euros, porque recientemente se ha dicho que hacen falta en realidad 3.800.000 euros.

Una muestra más de la falta de diligencia del Gobierno autonómico con el proyecto de reforma del teatro Guiniguada es la desaparición de facturas, de mobiliario y de materiales. Si bien el actual consejero de Presidencia no tuvo a bien responderme, ¿me puede usted explicar qué es lo que desapareció y cuál es el valor de lo desaparecido? Porque tenemos que recordar que este edificio, que alberga el teatro Guiniguada, es de los años 40 del pasado siglo, y al menos cuando se iniciaron las obras contenía materiales y mobiliario de un considerable valor. Señor consejero, si usted no nos lo aclara en el día de hoy, presentaremos una nueva iniciativa parlamentaria para poder saber qué es lo que ha desaparecido.

Como comentaba en mi primera intervención, los sucesivos responsables de Cultura han dado hasta 11 fechas distintas. Pues me equivoqué, son 13 fechas, porque el pasado 6 de mayo la viceconsejera de Cultura concedió una entrevista en *La Provincia* y otra en el *Canarias*⁷. Pues bien, en una entrevista señala que el teatro Guiniguada se reabrirá en el 2008 y en la otra entrevista, también del mismo día, dice que se reabrirá en el 2009. Señor Godoy, ¿nos puede usted aclarar cuándo, finalmente, tienen previsto inaugurar el teatro Guiniguada y cuál de estas dos fechas es la correcta?

El Cabildo de Gran Canaria aprobó una moción, como usted bien sabe, sobre el teatro Guiniguada, en la que se solicitaba entre otras cosas que se permitiese a su presidente, al señor Soria, visitar este teatro y todavía, que sepamos, no ha habido respuesta por parte del Gobierno de Canarias. En todo caso, esperamos que ustedes no prohíban esta visita, porque, si no, será una muestra más del oscurantismo.

Se ha pagado dos veces por el proyecto de redacción de la tercera y última fase... Perdón, del proyecto de redacción, sí, como decía, del proyecto arquitectónico de ingeniería y de equipamiento del teatro Guiniguada, así como de la dirección de obras, pues el anterior, cuyo coste era de 12.000 euros, parece ser que no era del gusto de la señora

viceconsejera y, por tanto, se procedió a solicitar un nuevo proyecto. Este nuevo proyecto tampoco le convenció del todo y concedió a los redactores del mismo, de plazo, hasta mediados del mes de marzo para que hicieran cambios y le entregaran el proyecto modificado. ¡Más retraso, más despilfarro!

Lo que nos ha resultado desolador es comprobar el estado actual del teatro Guiniguada. Es un teatro que ustedes han dejado con las tripas abiertas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

El Grupo Parlamentario Popular hace hoy un ejercicio de responsabilidad. No se trata en ningún caso de oportunismo político. Quisiera recordar a sus señorías que el pasado 6 de abril presentamos una iniciativa parlamentaria, que fue rechazada, pero que motivó en todo caso que el actual consejero de Presidencia solicitara una comparecencia para explicar el control de legalidad del expediente de obras del teatro Guiniguada. Si mi grupo parlamentario no hubiera presentado aquella iniciativa, a día de hoy los canarios no tendrían conocimiento de que el expediente del teatro Guiniguada se había remitido a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, al haberse detectado...

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Le ruego vaya concluyendo, señoría.

La señora PONCE PÉREZ: Sí, ya finalizo, señor presidente.

...al haberse detectado indicios de delitos.

Los hechos demuestran que el Gobierno de Canarias no actuó con diligencia; que la dejadez y la desidia han jalonado todo el proceso; que en función del capricho del responsable de Cultura de turno se han tomado unas u otras decisiones, decisiones que en muchos casos han sido decisiones arbitrarias; que el despilfarro del gasto público ha sido la nota predominante del proyecto y que la falta de un proyecto claro y definitivo ha derivado en la situación actual, que es que se encuentra el expediente actualmente en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y que no se puede aprobar ni lo gastado ni lo ejecutado. Y, sin lugar a dudas, el máximo responsable de esta sangrante situación, de esta trama vil, es el señor Ruano.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Para un turno de réplica, en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Godoy Delgado): Señor presidente. Señoría.

Entiendo que por su veteranía en esta Cámara me sobrepasa en experiencia, pero vuelvo a

entender que una interpelación habla sobre los motivos o propósitos de la conducta de un Ejecutivo en política general. Hay otras iniciativas para desglosar, pregunta por pregunta, todas las que usted me ha hecho. Pero, dado que no tenemos nada que ocultar, por mucho que usted vea oscurantismo, hay procedimientos. Yo entiendo que usted quiera hablar solo del teatro Guiniguada. ¿Por qué no hablamos del espacio escénico del CICCA –del Centro Insular de Cultura–, hoy convertido en aparcamientos? ¡Ahí había un espacio escénico!, en el Centro Insular de Cultura, donde se proyectaba cine de autor y demás. Hoy es un aparcamiento.

Pero yo creo que lo importante para determinar la conducta, una conducta se establece cuando hay un comportamiento reiterado, y si hablamos de conducta en política cultural, deberíamos ver si lo que ha sucedido con el Guiniguada es un caso y un problema concreto o es la muestra de una actitud generalizada. Creo que las actuaciones se manifiestan por la coordinación entre todas las administraciones en materia de crear esa red de espacios escénicos.

Ya se ha comentado aquí que en marzo del año 2005 el Gobierno de Canarias se niega a recibir una obra por entender que no se ajusta a lo contratado. Y, en base a lo que de ello se deriva, se abre un procedimiento de inspección y de control de legalidad de todo el expediente de rehabilitación del Guiniguada. Expediente que supera, por supuesto, esos 60 millones iniciales, por las mismas razones que usted ha expuesto, porque, además de intentar hacer una obra de emergencia para solucionar un problema, se descubren todas esas cosas que usted ha relatado y que demostrarían que con 60 millones de las antiguas pesetas era imposible hacer esa rehabilitación y esa adaptación del foso, de los camerinos. Y, por supuesto, que también se ha dicho aquí que hay una auditoría abierta para responder a todas esas dudas suyas y todas las nuestras y todos los interrogantes sobre si lo contratado y lo ejecutado coincide o si se producen discrepancias y si éstas están justificadas dentro de lo que es el aspecto técnico de un proyecto de rehabilitación, de un edificio con las características patrimoniales que usted ha descrito.

Y usted bien ha dicho que aquí falta contestarle a una serie de instituciones. No solo al cabildo insular, también el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha solicitado una visita, y nosotros estamos dispuestos a que se visite una vez culmine el proceso de investigación, para que la auditoría se realice, y por supuesto previa consulta al Ministerio Fiscal por si entiende que esa visita... Pero por parte de este consejero, yo no tengo las llaves, pero si las tuviese, igual que hice en septiembre, de visitarlas en su

momento con arquitectos. Por lo tanto, no hay ningún problema en visitar las instalaciones, pero entiendo y entenderá usted que, habiendo una investigación, esperemos a que culmine, que se audite lo que hay, lo que no hay, dónde está, etcétera, el estado de las obras y que eso no complique el proceso de investigación abierto, pero en ese momento, culminada esa auditoría, con permiso del Ministerio Fiscal, porque se elevaron actuaciones a él, no hay ningún problema. Es más, yo quiero que se visite. Quiero que todo el mundo vea que este consejero no tiene ningún problema en enseñar el teatro Guiniguada e incluso en incorporar lo que puedan ser aportaciones, que yo creo que todo el mundo que está preocupado por la cultura –y sé que el Cabildo Insular de Gran Canaria así lo está y el Ayuntamiento de Las Palmas también–, en que cuanto antes se pueda culminar la investigación, definir lo que hay que hacer y, por lo tanto, emprender la fase final. Esa final que tiene un presupuesto de 2.800.000 euros. No sabía que me iba a preguntar tanto sobre el Guiniguada, no traje todos los datos del Guiniguada. Traje datos sobre política cultural y espacios escénicos, que era de lo que iba la interpelación.

Pero sí también le digo que yo no daré fechas. La fecha, una vez empiece la obra, cuando el procedimiento así lo determine, culminará, espero, porque siempre que se hace una obra se espera.

De todas maneras sí quiero agradecer que usted siga presentando iniciativas para hablar de cultura, de infraestructuras culturales y de las iniciativas, porque eso también pondrá sobre la mesa la necesidad de definir ese modelo entre todas las administraciones públicas, para que no se plantee siempre a la Comunidad Autónoma como el ente que lo tiene que hacer todo, sino para que establezcamos los modelos, los espacios, donde debemos coordinarlos, los que son autónomos y define cada institución y aquellos en los que tendremos que sugerir, entre otras cosas, la participación, como se ha hecho en algunos espacios escénicos de la isla de Gran Canaria, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, del Estado a través de la financiación del 1% cultural.

De todas maneras, a su disposición para facilitarle toda la documentación que usted solicite y por supuesto para comunicar a esta Cámara o a su grupo, si así lo determina, las diferentes fases por las que transcurre este proceso de investigación, cuando ustedes así lo soliciten.

Muchas gracias y buenos días.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana):
Gracias, señor consejero.

6L/M-0011 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PLAN DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE INMIGRACIÓN, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Concluida esta interpelación, pasamos al siguiente punto del orden del día: mociones. En primer lugar, del Grupo Popular, consecuencia de la interpelación del Grupo Popular, sobre el Plan de Actuación en Materia de Inmigración, dirigida al Gobierno.

Para una primera intervención, por parte del grupo proponente tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

El objeto de esta moción surge como consecuencia de la interpelación acerca del cumplimiento, la operatividad y ejecutividad del Plan Conjunto en Materia de Inmigración suscrito por el Gobierno de Canarias y por el Gobierno del Estado. Y nosotros, desde el 2005, cuando se firma este plan, dentro del seguimiento y del control que hace la Oposición, mi grupo, al Gobierno, veníamos con sucesivas preguntas y con sucesivas comparecencias, diciéndole e instando al Gobierno de Canarias que nos parecía que este plan de inmigración era un mero montaje, era un mero bluf, era una parafernalia y, en definitiva, que era un plan fantasma. Me acuerdo que se lo decía. Y que además que este plan iba a remolque de las circunstancias y, en base principalmente a esta política errática y nefasta del Partido Socialista en materia de inmigración, de ir a remolque de las circunstancias, dando bandazos en el tiempo, sin saber exactamente lo que se quiere, y con políticas reactivas, y esto indudablemente nos hacía temer lo peor. Y efectivamente avisábamos. Y cuando ocurren precisamente la desgracia, por incumplimiento de este plan de inmigración, de que más de 2.000 personas hayan muerto, que se sepa, 2.000 personas, como consecuencia de ocultar información y de falta de transparencia, tanto al Gobierno de Canarias como a las fuerzas y cuerpos de seguridad, indudablemente eso es una ignominia en la historia de la política canaria y de la política de inmigración. Y les aconsejo que no se tomen esto a burla, porque esto ha sido así. Más de 2.000 personas han muerto, consecuencia precisamente de esa falta de transparencia.

Y es que el Partido Socialista... y ustedes lo tenían fácil porque en 1997 el Partido Popular dejó un plan claro, del que precisamente deriva la copia que se da, de este plan canario, este plan conjunto entre el Estado y Canarias, y era el Plan Greco. Que se basaba en cuatro premisas fundamentales, pilares fundamentales: vigilancia de nuestras

costas, luchar contra la inmigración irregular, mecanismos de integración de los inmigrantes que vienen a España y ayudas a la cooperación. Cuatro pilares que después fueron desarrollados precisamente en el Consejo de Sevilla, esos cuatro pilares, y eran lógicos y elementales.

El Gobierno socialista precisamente copia ese mecanismo en este plan conjunto, pero para que se cumpliera, y tristemente no se ha cumplido este plan. Y, por lo tanto, ha habido un fracaso claro en el cumplimiento del plan canario de inmigración. No ha habido coordinación de ningún tipo, se ha ocultado información. Consecuencia de ello es precisamente este efecto llamada que hemos tenido en estos momentos y que seguiremos teniendo. No se han puesto mecanismos de solución al blindaje de nuestras costas, mediante el SIVE, pero también mediante la utilización de patrulleras y mediante la utilización de las fuerzas armadas en el control de nuestras costas.

Por lo tanto, le hemos hecho un flaco favor, un flaco favor, precisamente a esos países emisores de inmigrantes y sobre todo hemos catapultado hacia adelante, e impulsado, a las mafias que trafican con seres humanos, ante un Gobierno endeble como el socialista, que da mensajes, mensajes de efecto llamada, con regularizaciones masivas, que han sido cuestionadas por la Unión Europea.

El Partido Socialista utiliza siempre blufs. Plan de actuación con respecto a África, estamos hablando de que no se ha hecho, de que son unos principios generales. En cambio, el Partido Popular sí lo hizo, el plan de África subsahariana, un plan real. No se puede inventar ante situaciones meramente reactivas soluciones que después se ve que son meros blufs. Este plan de inmigración no ha servido absolutamente para nada y es ahora, desde aquí, desde esta tribuna, donde el Partido Popular exige el cumplimiento exhaustivo de este plan, de una manera categórica y en base precisamente a las resoluciones que se adoptaron el pasado lunes y sobre las que vamos a hablar hoy en esta moción, de actuaciones específicas y concretas.

Por lo tanto, una primera reflexión, este plan no ha servido para blindar a Canarias contra las mafias. Tenemos que conseguir blindar nuestras costas para, ¿para qué?, para darle el mensaje de implacabilidad contra las mafias que trafican con seres humanos.

Y, por lo tanto, también el plan debe contener – y de hecho lo contiene, en esas 42 medidas que tiene ese plan canario, ese plan que ha sido hasta estos momentos fantasma– vincular las ayudas de colaboración que realiza la Unión Europea, que va a realizar España y que va a realizar también el Gobierno de Canaria a la efectiva política de repatriación, de repatriación de los inmigrantes. Y

en este sentido, quiero hacer una reflexión a los pseudoprogres, que se escandalizan cuando se habla precisamente de que las fuerzas armadas intervengan, cuando ya las fuerzas armadas, y tenemos el nombre de los barcos, de los buques que vienen, ya precisamente están patrullando las costas y esto viene desde el 7 de mayo. Sabemos, precisamente, el nombre de los barcos, etcétera. Luego, un tema de pedagogía política fundamental: no se puede a los ciudadanos tergiversar semánticamente las palabras y confundirlos, porque esto en inmigración no es bueno, porque puede contribuir a mecanismos de xenofobia.

Y me estaba refiriendo al disparate que se ha dicho aquí en esta Cámara –y que por cierto los medios de comunicación no lo han recogido– de prorrogar, en la propuesta de resolución que se planteó el jueves, de prorrogar en 40 días el tiempo de retención de los inmigrantes. Señores defensores de los derechos humanos, esto es un atentado brutal a los derechos humanos y atentado además a los convenios internacionales, de la declaración de los derechos cívicos, porque además de disparate es que las mafias van a tener el mensaje, “no, en Canarias no vas a estar 40 días, vas a estar 80, vas a estar los días que se pongan”. Eso es un disparate, que produce, además de un efecto llamada, un efecto distorsionante a los inmigrantes, porque los estás encerrando, los estás estigmatizando, los estás en definitiva encarcelando, y yo creo que desde Canarias tenemos que denunciar –y el Partido Popular denuncia– este tipo de actuaciones que se plantearon aquí en una propuesta de resolución apoyada por el Partido Socialista y Coalición Canaria y que nosotros rotundamente nos oponemos. La política clara es repatriaciones inmediatas a los ciudadanos de países emisores, que vienen a Canarias de una manera ilegal. Y ese es el mensaje que les tenemos que dar a las mafias y a esos países emisores: “señores, luchen para que no salgan inmigrantes irregulares, porque las ayudas van a estar condicionadas precisamente a ese tipo de situaciones”. Por lo tanto, los convenios de repatriación es por donde fundamentalmente tenemos que plantearlo.

Y, por otro lado, señores, tenemos ya que tener claro, también pedagógicamente, que hay dos efectos: uno que es el efecto empuje y otro que es el efecto llamada. El efecto empuje está vinculado con la miseria, con la pobreza, con las situaciones de guerras tribales de estos países, que consiguen que sus ciudadanos salgan, se marchen de su tierra; pero el efecto llamada es el efecto, que nosotros tenemos claro, que son los procesos de una política de inmigración relativamente factible, procesos de regularización que atentan contra la Unión Europea y, en definitiva, todo el mecanismo de una sociedad opulenta, que ven precisamente los inmigrantes. Por lo tanto, no podemos estar,

como siempre, anclados en el efecto empuje de la miseria y de la pobreza, porque indudablemente con eso no conseguimos absolutamente nada y, sobre todo, no damos las medidas operativas.

Pues bien, dentro de estas medidas operativas, que nosotros planteamos y sometemos a la aprobación de la Cámara, están 16 medidas, muchas de ellas fueron aprobadas con el consentimiento de la Cámara en una propuesta de resolución del pasado lunes, pero que, en definitiva, se viene a decir que se restablezcan las buenas relaciones con la Unión Europea. Y aquí hago una llamada al Partido Socialista, que le exija a Zapatero una reunión urgente, urgente, con el Consejo de Ministros o con el Consejo de Europa, de los jefes de Estado y de los gobiernos. ¿Por qué? Porque son ellos los que deciden, los que tienen capacidad de decisión. Y Zapatero tiene que conseguir esa cumbre sobre la inmigración en España, y en Canarias en particular, porque la Comisión no tiene mecanismos de operatividad suficientes para llevarlo a cabo. Luego, le reclamo al Gobierno socialista, si realmente tiene valor, que consiga esa cumbre extraordinaria sobre la inmigración, que tanto necesitamos los canarios.

Aplicar los convenios de repatriación en materia de inmigración. Es vergonzoso el incumplimiento del tratado con Mauritania, donde realmente se están ahora en estos momentos obturándose esas repatriaciones. Y, por lo tanto, aquí hay que exigir que, si quieren ayudas, indudablemente tienen que contribuir a esa situación de conseguir que acojan a esos repatriados (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Restablecer y aplicar el memorando sobre la agrupación familiar de menores extranjeros; dotar económicamente el plan de inmigración del Gobierno de la Nación, que esto ha sido un auténtico bluf de incumplimiento absoluto; incremento de las dotaciones de las fuerzas armadas; reforzar los mecanismos de Salvamento Marítimo; incrementar los convenios con las organizaciones no gubernamentales; garantizar el respeto a los derechos humanos de los inmigrantes repatriados. Por eso exijo a la Cámara que retire, que retire, esa prórroga de 40 días de retención. No podemos convertirnos en unos carceleros los canarios. Por supuesto...

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Le ruego vaya concluyendo, señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Voy concluyendo.

En el 9, dar cumplimiento a la proposición de capacidad de carga, que se aprobó en el Parlamento de Canarias; ampliar el SIVE a todas las islas, un incumplimiento total y absoluto que se ha hecho de estos mecanismos; reforzar los medios judiciales; incrementar la cooperación española con los

principales países emisores; concentrar las actividades de la Agencia Española de Cooperación Internacional; evitar la dispersión de la cooperación española y establecer planes específicos de integración; y, por último, incrementar el presupuesto destinado a los ayuntamientos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señoría.

A esta moción no se han presentado enmiendas, con lo cual pasamos directamente a un turno de intervenciones de los restantes grupos parlamentarios.

Por el Grupo Socialista la señora Figueroa tiene la palabra.

La señora FIGUEROA MARTÍN: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Señor Toribio, desde el Grupo Socialista, desde el Grupo Socialista Canario, solamente le podemos decir respecto a esta moción varias cuestiones.

Respecto a su discurso, pues lógicamente no tiene nada que ver con la moción que usted ha presentado, pero, bueno, usted tendrá su discurso. Une al efecto llamada a lo mejor el efecto electoral, que es el que usted intenta utilizar y a lo mejor le da muchísimo rédito.

Mire, respecto a esta moción, desde el Partido Socialista consideramos, primera cuestión, que es atemporal, está fuera de lugar. ¿Por qué?, porque hemos tenido un Pleno monográfico el lunes, donde se han aprobado propuestas de resolución exactamente iguales que las que usted propone en esta moción. Y le digo más, además vuelven a ser reiteradas propuestas de resolución aprobadas en el estado del debate de la nacionalidad. Con lo cual desde mi grupo no entendemos, dentro de la dinámica parlamentaria, cuántas veces tenemos que votar algo. Es decir, yo creo que ya está aprobado y, por tanto, la moción es atemporal. Y no cuente, en principio, con nuestro apoyo para esa finalidad.

Pero usted ha hablado también de muchísimas otras cuestiones, porque, ya le digo, yo creo que, además del efecto llamada, a usted le viene muy bien el efecto electoral. Mire, en el discurso que usted acaba de tener hoy aquí no cuente con el Partido Socialista para ninguna moción. Eso se lo puedo asegurar, porque creemos que está haciendo usted uso incorrecto de su responsabilidad de grupo político. Me parece irresponsable además y más cuando usted sabe que han estado en el Gobierno. ¡Y yo ya he dicho aquí en reiteradas ocasiones que Canarias no es Tenerife y Gran Canaria en estos últimos ocho meses, señor Toribio!, que Canarias la componen más islas y le puedo asegurar que en estas islas, cuando gobernaba el Partido Popular, la presión migratoria y la inmigración clandestina, de la que usted hace uso electoral, llegaba a nuestras costas y el Partido Popular estaba en Madrid y dándose

vuelvas con el señor Bush en alguna ocasión para pactar, para pactar, acciones unilaterales e intensificar intervenciones en países que no sé si pretenden colonizar o donde el intervencionismo es positivo. A lo mejor eso es lo que ustedes pretenden hoy también con la zona de África. No lo sé, pero a mí me parece que las hemerotecas están para recordarlas, para recordarlas. Y la situación de la inmigración clandestina en Canarias no se produce ahora. Cuando gobernaba el Partido Popular a nivel nacional se producía y le puedo asegurar que lo que se vivió en Fuerteventura no tiene comparación con lo que se está viviendo en Tenerife o en Gran Canaria y, si no, recorra las poblaciones de Fuerteventura, de Lanzarote y que los vecinos le digan cuál es el concepto que tienen de la inmigración clandestina. Y además, mire, el Partido Popular además fue muy efectivo, porque a Fuerteventura la castigó con el centro de retención mayor de Europa, y la sociedad lo toleró. Trabaja a lo mejor por otro tipo de cuestiones en Gran Canaria, en Tenerife ante esta situación clandestina y ante este drama humano.

A mí me parece que la responsabilidad de los grupos políticos no puede ser venir aquí y decir que el Partido Socialista no ha reaccionado. Lleva dos años en el Gobierno, señor Toribio; ustedes estuvieron ocho, ocho. Dos años en el Gobierno, con un número de incidencias en el ámbito de la política inmigratoria, que no existía, muy importantes, tanto en el ámbito de las repatriaciones... Si quiere le cuento la historia de las repatriaciones y de los convenios de repatriación del Partido Popular y de las relaciones diplomáticas con Marruecos, con Mauritania, con Senegal. Se las puedo contar o podemos hacer un Pleno monográfico a ese respecto. Yo creo que también es importante, yo creo que es importante.

Que usted aproveche la presentación de esta moción para reiterar propuestas de resolución ya aprobadas por esta Cámara da la impresión de que lo que nosotros aprobamos a usted, pues, bueno, "da igual, me viene muy bien y mañana presentaré otra y dentro de tres días otra". Yo creo que no, que hay que ser un poco más prudentes y tener un poco más de criterio en este tipo de cuestiones.

A lo mejor debería salir a la sociedad canaria y trasladar el rechazo que hay de Amnistía Internacional, que también podría decirlo, y de la sociedad canaria, en cuanto a la propuesta de resolución aprobada en este Parlamento por el Partido Popular y por Coalición Canaria en cuanto a la incorporación de la Armada. Pues a lo mejor sería interesante que lo aclarara. La población canaria quiere una aclaración al respecto. A Amnistía Internacional le parece una propuesta de resolución que no tiene amparo en los países democráticos y menos en un Parlamento.

Yo creo que hay otro tipo de cuestiones a las que también se tiene que responder (*Se enciende la luz*

roja en la tribuna de oradores). Y me parece tremendamente imprudente que usted venga aquí a hacer una crítica constante al partido que está en el Gobierno, que lleva dos años, y no se olvide de que ustedes estuvieron un tiempito más y no existía política inmigratoria. Existía una política de extranjería un poco anómala. A lo mejor un día podemos hablar de eso.

Por supuesto que respecto a esta moción...

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Le ruego vaya concluyendo, señoría.

La señora FIGUEROA MARTÍN: ...no cuente usted con el apoyo del Grupo Socialista.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Me gustaría empezar por una cuestión que ha suscitado debate y que ha vuelto a entrarse hoy aquí, sobre una propuesta de resolución aprobada sobre el uso de la Armada sí o no en el tema de la inmigración. Yo creo que se han sacado las cosas de quicio y, afortunadamente, el Reino de España en su visita a Europa ha venido a poner las cosas en su sitio. Es decir, si pueden venir patrulleras de altura de otros países a colaborar, ¿cómo no lo va a hacer la propia Armada española? Después se ha intentado decir... El señor Alemán no suele meter mucho la pata pero, cuando la mete, se entierra bastante, y sobre todo lo digo porque plantear el tema de que la propuesta de resolución de este Parlamento implicaba que la actuación de la Armada fuera una declaración de guerra prácticamente para esos países africanos, me parece, pues, bueno, no sé lo que conocerá usted de Derecho Internacional, pero si el uso de la Armada en esa zona es la declaración de guerra a esos países... Y además decía que tenía buenas fuentes de información. ¡Hombre!, a mí me gustaría que las mismas fuentes de información que tiene usted para saber que a esos países les molesta la declaración de este Parlamento, la tuviera para saber cuántas personas vienen, de dónde vienen, cómo se actúa por parte de esas personas.

Pero, en definitiva, esa es la propuesta del Partido Socialista. Yo creo que se equivoca, que lo que se está pidiendo es lo mismo que está diciendo hoy el ministro de Defensa, lo que está diciendo la vicepresidenta del Gobierno del Estado, y es que colaboran con los medios, con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en el control de la inmigración.

Pero, en fin, quitada esa cuestión de en medio, hay que decir que hemos tenido durante todos estos

meses varios debates, señor diputado del Partido Popular, varios debates sobre el tema de la inmigración y no han sido debates puramente de comparecencia, de exponer ideas aquí que podamos, sin más, sin más acuerdo, exponer nuestras posiciones, nuestros puntos de vista sobre el problema de la inmigración. No ha sido así. Tenemos un bloque importantísimo de propuestas, aprobadas en el Debate del estado de la nacionalidad, importantísimas propuestas, propuestas que han presentado todos los grupos parlamentarios de la Cámara y que están en marcha. Se está trabajando en esa línea. Y el otro día volvimos a reforzar algunas de ellas, a propuesta del Partido Socialista, que especificaba algunas de ellas, y hemos vuelto a meter otro paquete de medidas importante también sobre el tema de la inmigración.

Solo hay dos propuestas de ese listado que usted presenta hoy aquí que no se hayan aprobado por este Parlamento. Solamente dos, la 1 y la 2. Todas las demás propuestas, señor diputado, están aprobadas por este Parlamento, algunas de ellas antes de ayer o hace tres días. No creo que sea una buena imagen para la sociedad canaria que demos ese espectáculo, de que a los cuatro días intentemos aprobar las mismas propuestas con un debate distinto porque hay una moción presentada. Y esas dos propuestas, que también las presentó el Partido Popular el otro día en el debate, fueron rechazadas por la mayoría de esta Cámara. Tampoco veo conveniente que una propuesta de resolución que se rechazó hace tres días en este Parlamento, hoy, cuatro días después, se vuelva a insistir en su intento de aprobación por esta Cámara, sabiendo que en cuatro días es imposible que haya habido un cambio de opinión y, por lo tanto, se va a encontrar usted con el mismo rechazo que ya tenía.

Por tanto, desde el punto de vista parlamentario yo creo que lo conveniente, señor diputado, es que el Partido Popular, sabiendo que todas esas propuestas ya están aprobadas, forman parte de los acuerdos del Parlamento de Canarias, retire la moción o retire las propuestas de la moción. Por lo menos para ver si lo que aprobamos el lunes, desde las que iban vinculadas al Gobierno de Canarias y de las que se instaba, en este caso, al Gobierno del Estado que pusiera en marcha, las pueda poner en marcha. Veamos si efectivamente hay una capacidad de empezar a resolver los problemas.

Yo creo que tenemos que demostrarle, sin perjuicio de las discrepancias y de las diferencias de opinión que tengamos sobre las propuestas de resolución, señor diputado, creo que debemos demostrarle a la sociedad canaria que por lo menos aquí, cuando votamos, votamos en realidad y que nos creemos lo que estamos votando el lunes y no hace falta recordarlo el jueves.

Muchas gracias.

El señor ALEMÁN SANTANA (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*.)

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Sí, ¿a qué efectos, señor Alemán?

El señor ALEMÁN SANTANA (*Desde su escaño*): Sí, por alusiones, señor presidente. He sido aludido por el portavoz que acaba de bajar de la tribuna.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Tiene un minuto para contestar en concreto a la alusión sobre la metedura de pata.

El señor ALEMÁN SANTANA: Gracias, señor presidente. Yo creo que me va a sobrar tiempo.

Yo no voy a hacer un manual de metedura de pata, ¿no?, ni tampoco de falsedades, pero lo cierto es que aquí en esta Cámara se votó que un cayuco pueda ser devuelto al puerto de origen por la Armada española, y eso que está en la resolución es invasión de aguas territoriales. Y eso lo votaron ustedes. Si hay que hacer un manual de metedura de pata, ésa, la primera.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señor Alemán.

Concluido el debate, vamos a pasar, por lo tanto, a la votación de la moción del Grupo Popular, consecuencia de la interpelación, sobre el Plan de Actuación en Materia de Inmigración, dirigida al Gobierno. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 46: votos a favor, 14; votos en contra, 19; abstenciones, 13. Por lo tanto, queda rechazada la moción presentada.

6L/M-0012 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2005 RELATIVA A EMIGRANTES CANARIOS EN VENEZUELA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Pasamos, por tanto, a la siguiente, que es la moción del Grupo Popular, como consecuencia de la interpelación del propio grupo, sobre resolución parlamentaria de 22 de diciembre de 2005, relativa a emigrantes canarios en Venezuela, dirigida al señor presidente del Gobierno.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Buenos días.

Señorías, hace tres semanas interpele al Gobierno de Canarias por su falta de firmeza al exigir al Gobierno de España la defensa de la integridad física y el Estado de Derecho en Venezuela. En aquella intervención el consejero de la Presidencia y Justicia

del Gobierno de Canarias, el señor Ruano, me llamó imprudente por hablar de expropiaciones en esta Cámara. Quiero decir, en primer lugar, que no ha sido el Grupo Parlamentario Popular quien ha hablado de expropiaciones. El Grupo Parlamentario Popular ha hablado de invasiones, de ocupaciones en Venezuela; de ocupaciones y de invasiones toleradas por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Pero, señorías, parece mentira que sea precisamente aquí, en esta Cámara, desde esta tribuna, el señor Ruano quien se atreva a llamarme a la prudencia hablando de expropiaciones, cuando precisamente él es el letrado, el funcionario, que más caro le ha costado, cuya imprudencia más cara le ha costado a los canarios. Vamos por 10, aquella imprudencia nos está costando ya 10 millones de euros y no sabemos, señorías, cuánto más nos va a costar. Me hubiera gustado que el señor Ruano estuviera presente, pero imagino que leerá las actas de esta sesión. Desde luego decirle al señor Ruano, como le dice el caldero a la olla, no esté en esta Cámara todo el día de manera altiva, de manera altiva, diciendo *¡quita pa'llá que me tiznas!*

Señorías, vengo otra vez a rogar que pensemos en la incertidumbre, en la indefensión, que vive nuestra gente en Venezuela. Algunos como yo han recibido una carta del embajador ante el Reino de España de la República Bolivariana de Venezuela. Con todos mis respetos hacia el embajador y hacia todo el Gobierno venezolano, esto no garantiza nada. Solo garantiza que 12 ciudadanos serán indemnizados, pero no garantiza que existan muchos más, no garantiza que cese la indefensión, no garantiza ni la seguridad física ni la seguridad jurídica de nuestra gente en Venezuela.

No tenemos garantías, señorías, de que esto haya terminado. Muy al contrario, tenemos testimonios escalofriantes de lo que ocurre en Venezuela. ¿Quién defendió, señorías, a Maritza Ron cuando la mataron, precisamente, en la plaza de Altamira? El Gobierno español jamás dijo nada. El Gobierno venezolano también expulsó a más de 20.000 descendientes de españoles, muchos de ellos canarios, precisamente de las industrias petroleras. Precisamente hay el testimonio de un descendiente de canarios, de Horacio Medina, que desgraciadamente ha tenido que abandonar el país precisamente por persecución. ¿Y qué me dicen del ex presidente de Fedecámara, de don Carlos Fernández, otra persona también perseguida?

Hablemos, señorías, de cómo está la economía en Venezuela, de que el salario mínimo no pasa de los 800.000 bolívares, es decir, de unos 280 euros, de cuánto cuesta un bono de comida, de las miles y miles de casas de canarios, casas maravillosas compradas en otras etapas pero que desgraciadamente tienen sus neveras vacías.

Señorías, lo que ocurre en Venezuela no es cualquier cosa. Desde que hace tres o cuatro años

se hubiera decretado la inamovilidad laboral solo te aceptan –fíjense, señorías–, te aceptan la certificación del despido si eres un empresario afín al régimen.

Repito, lo que ocurre en Venezuela no es cualquier cosa. Hablamos con demasiada frecuencia de secuestros, de asesinatos. Repetimos, son muchas más que doce familias afectadas por las invasiones toleradas por Chávez.

Por mucho que Coalición Canaria y el Partido Socialista quieran minimizar el problema de las violaciones de derechos de los canarios que viven en Venezuela no se va a eliminar el problema que afecta a miles de familias isleñas.

Desde luego yo quiero seguir confiando –y sé que hay mucha gente, he hablado con muchos de ellos–, confiando en el viaje que el presidente del Gobierno de Canarias va a realizar a Venezuela. Pero sigo diciendo, con todos los respetos a la carta del embajador, que solo se ha indemnizado a 12 de las familias. En todo caso, lo que han hecho es pagarles a propietarios de San Felipe, que eran los que más ruido hacían, pero, señorías, hay muchos más. Hay muchos más que no gozan del más elemental Estado de Derecho.

Por otra parte, quiero expresar que la actuación del Gobierno español, de nuestro Gobierno, a mi juicio y a juicio de mi grupo parlamentario, ha sido lamentable, porque se ha accedido al chantaje, se ha aceptado lo que el Gobierno de Chávez quería, ignorando, insistimos, el Estado de Derecho.

Se apoyan en que los propietarios han aceptado esa cantidad. Señorías, en las circunstancias en las que están, llenos de miedo, aceptan lo que les den para salir de allí pitando. Eso es entendible, señorías, ¡claro que es entendible!, desde el punto de vista de los propietarios, de nuestra gente que está en Venezuela, pero, señorías, es inadmisibles en el caso del Gobierno español, cuya obligación es exigir, exigir la restitución de los bienes, exigir indemnización de daños.

Señorías, por todo esto, seguimos insistiendo y pensando que aquella propuesta no de ley, que tan generosamente pactamos, precisamente en diciembre, con todos los grupos representados en esta Cámara, no se ha cumplido. Razón por la cual interpele al Gobierno de Canarias para que exigiera más firmeza al Gobierno de España y razón por la cual la he traído hoy en forma de moción.

Repito, seguir –primer apartado–, seguir defendiendo. No existen garantías de que no exista mucha gente más en indefensión y desde luego el testimonio de las personas con las que esta diputada ha hablado dice justamente lo contrario, que existen muchísimas personas más en Venezuela, muchos de ellas canarias precisamente, que no gozan de un Estado de Derecho y que están siendo perseguidas.

En segundo lugar, seguimos insistiendo en que sea el Gobierno de España el que facilite a esta

Cámara, al Parlamento de todos los canarios, información, que no tengamos que esperar a que sea el embajador de la República Bolivariana de Venezuela el que se dirija a nosotros a través de una carta, y esto se lo pedimos desde el mes de diciembre del año pasado.

Y, en tercer lugar, en tercer lugar, señorías, lo que pedíamos en diciembre del año pasado: que el asesoramiento no se limite exclusivamente a las personas de San Felipe de Yaracuy, que están hablando alto, que han perdido el miedo y que se han atrevido a gritar, sino que ese asesoramiento se extienda por todos los estados de Venezuela y que a través de los centros hispanovenezolanos en Venezuela atendamos a nuestra gente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señoría.

A esta moción se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista Canario y para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías.

Señora Tavío, le recomiendo una tila después de la intervención.

Mire, ha dicho una cantidad de cuestiones aquí que uno se queda alucinado, alucinado porque parece que plantea usted que este Parlamento controle la política interior, económica y social de Venezuela. Y usted debe saber que la República Bolivariana de Venezuela, le guste a usted o no le guste, es un país independiente desde hace muchos años y que este Parlamento no es nadie para criticar, para gestionar, para controlar al Gobierno venezolano. Para eso tiene sus cortes, tiene su congreso, tiene su sistema, no un Parlamento como el de Canarias.

Una cosa es defender a los canarios y otra cosa es aquí hacer que si la economía va mal, y que tenemos que controlar, que el Gobierno tiene que hacer no sé qué cosa, habla de indefensión, de imprudencia, de falta de firmeza... Mire, ¡lamentable su intervención! Porque, mire, con la insistencia que tiene usted en este asunto, no sé yo si es una obsesión personal o una estrategia política del Partido Popular, con iniciativas repetidas aquí como en el Congreso y en el Senado. Y le recuerdo que el Gobierno de España, el Gobierno de España, responde ante el Congreso y el Senado, no responde ante este Parlamento, responde ante el Congreso y el Senado (*El señor vicepresidente primero, Belda Quintana abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán*). Y si es una obsesión personal suya, creo que se equivoca de lugar y no es muy correcto utilizar el Parlamento para ello. Y si fuera una estrategia de partido, creo que se equivocan

pero es su responsabilidad. Y, por lo tanto, sigan haciéndolo así.

Mire, su proposición no de ley empieza con afirmaciones, su moción, mejor dicho, empieza con afirmaciones sobre la emigración española, que da la impresión de que ustedes descubren ahora que hubo épocas en que los canarios más pobres, los canarios más desprotegidos, tuvieron que emigrar, unos por hambre, para conseguir alimentos, otros para conseguir libertad y otros por otras cuestiones, como aventura, etcétera. Ustedes parece que se caen hoy de la parra y descubren a los emigrantes. Nosotros tenemos y hemos tenido siempre presente la emigración canaria, sus causas y sus efectos. Por eso los gobiernos socialistas han marcado hitos importantes en la defensa y apoyo a la emigración, y a los emigrantes, como le diré seguidamente.

Mire, pero al mismo tiempo le pido que sea rigurosa con los datos, porque si maneja la información igual que los datos que señala en el texto, usted está más perdida que el *Valbanera*. Calcula usted que hay más de 17.000 canarios y más de 105.000 españoles. ¡Claro!, sepa usted que canarios, canarios en Venezuela, hay 33.000, más de 33.000 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y más de 4.000 en la provincia de Las Palmas. Es decir, tenemos canarios fuera, en Venezuela, a más de 37.000 ciudadanos. Como ve, no se parece lo suyo a los datos que usted daba en esa moción de 17.000.

Por lo tanto, la propuesta para tomarla en serio, señoría, hay que jugar y decir datos rigurosos, datos rigurosos, no lo que usted trae aquí (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*).

Aparte dice: “multitud de estados”. ¡No sabe ni los estados que tiene Venezuela!, que habla de un montón. Venezuela no tiene tantos estados. Es más –le diré–, tiene 9 regiones y 24 estados. Eso es lo que tiene, no una multitud.

Y después usted habla de una Ley de Tierras. No sé si quiere –y ya se lo decía inicialmente– que este Parlamento discuta la Ley de Tierras venezolana, porque es una ley de un país soberano. Métselo en la cabeza, Venezuela es un país soberano.

Habla de que el Fondo de Desarrollo da créditos a los invasores. No hay ningún dato que avale esa teoría. Es más, mire, ¿qué le parecería a usted, con esa profusión con la que usted habla de eso, que un diputado de Venezuela, del partido del señor Chávez, fuera, en el congreso venezolano, y planteara al Gobierno de Venezuela que le dijera y le explicara en qué situación está el ayuntamiento de Telde, por ejemplo, o cuál es el problema eólico en Canarias, que se lo explique? ¿Le gustaría? Evidentemente no, porque no es su función. Por lo tanto, pongámonos en nuestro sitio, pongámonos en donde tenemos que ponernos.

Mire, y usted dice: “adelantémonos para dar información, para que ningún canario vuelva a ser

agredido o asesinado”. Y yo le reto, señoría: dígame qué canario ha sido asesinado por invasión de tierras, por causa de tierras, qué canario ha sido asesinado. ¡Porque es muy grave lo que se dice aquí!, y no ha sido asesinado ninguno, al menos después de mayo del 2004. Ningún asesinato de canario ni de ningún ciudadano español desde mayo del 2004, cuando gobierna el Partido Socialista, y creo que incluso cuando gobernaba el Partido Popular tampoco.

Pero, mire, veamos qué hicieron ustedes. Las invasiones, plantea usted a sus señorías, y el que no conozca el problema de Venezuela piensa que las invasiones de tierras se produjeron hace una semana o hace dos meses o hace seis meses. Señoría, las invasiones se produjeron en el año 2002 y 2003: ¿recuerda quién gobernaba en el 2002 y 2003 en Venezuela?, ¿recuerda quién gobernaba en España? En España gobernaba el Partido Popular.

Y usted habla de inadmisibles, lamentable actuación del Gobierno español. Mire, inadmisibles y lamentable la actuación del Gobierno del Partido Popular, que cuando invadieron las tierras no dijeron absolutamente nada. Es más, hicieron la vista gorda para crear una situación difícil en Venezuela, para crear una situación, un caldo de cultivo. Quizás por ello, quizás por ello, las instrucciones que se dieron a nuestro embajador en Venezuela por su Gobierno, del Partido Popular, fue que apoyara un golpe de Estado y no que defendiera a los ciudadanos españoles. ¡Eso es lo que hizo el Partido Popular en Venezuela!, cuando ustedes gobernaban, en defensa de los emigrantes españoles. Por lo tanto, no venga hoy aquí a darnos lecciones de nada, porque las invasiones se produjeron en el 2002 y en el 2003.

Es más, en los ocho años que ustedes estuvieron gobernando, ¿qué hicieron en la emigración? Nada. Ustedes eran una pesadilla para la emigración. Ningún programa nuevo, los mismos que tenía el Partido Socialista los siguieron desarrollando, pero ningún programa nuevo. Salvo una visita de Aznar, salvo una visita de Aznar, ningún otro ministro fue a ver a nuestros emigrantes en Venezuela, ¡ninguno!, y estuvieron ocho años. Ni siquiera cuando el desastre de Vargas, la embajada española no tenía cubierta la agregaduría laboral. Ni la cubrieron cuando el desastre de Vargas, vacante esa consejería. No intervinieron cuando se producían las invasiones de tierra.

Mire, en el 2004 había, aproximadamente, 5.000 pensionistas asistenciales en Venezuela por el Gobierno de España. ¿Sabe cuántos hay en la actualidad? Más de diez mil, y de esos 10.000, 4.500 son canarios.

Ahora, política del Partido Socialista: Venezuela, para interesarse por nuestros emigrantes y por otros temas, la ha visitado Rodríguez

Zapatero, la ha visitado el ministro de Trabajo en dos ocasiones, la ha visitado el ministro de Asuntos Exteriores en dos ocasiones, la ha visitado el ministro de Defensa. Todos ellos han actuado y han trabajado en cuestiones relacionadas con el problema de la emigración y concretamente el de Defensa tuvo una conversación con el señor Chávez para solucionar, entre otros, ese problema de invasión de los 12 ciudadanos españoles, que ustedes, se produjo cuando gobernaba el Partido Popular y ustedes no hicieron absolutamente nada.

Mire, y ahora habla de qué se ha hecho. Es más, un consulado español en Valencia se ha abierto con el Gobierno socialista. Décadas pidiéndolo: el Partido Popular nada. Se tramita en las Cortes un estatuto especial para nuestros emigrantes, convenio de asistencia sanitaria para los emigrantes en Venezuela, Argentina, Uruguay y Brasil, con más de dos millones quinientos mil euros, con la colaboración del Gobierno de Canarias y la colaboración del Gobierno de Galicia. Gracias a que cambió de Gobierno Galicia, porque si no ustedes no quieren, no comparten una colaboración en orden a atender a nuestros emigrantes.

Y, miren, el pasado día 2 de mayo se firmó un convenio. Se firmó un convenio entre las personas que habían sufrido las invasiones y el Instituto Nacional de Tierras de Venezuela, en el que la embajada española, las autoridades españolas, el ministro de Defensa, los distintos ministerios, con la ayuda y la colaboración del Gobierno de Canarias, consiguieron que el Gobierno legítimo de Venezuela –que a usted no le gusta pero es el Gobierno legítimo de Venezuela– apoyara e indemnizara nada más y nada menos que con 6.800.000.000 de bolívares la invasión de esas 12 fincas. Le repito, invasión que se hizo con el Partido Popular y que ustedes no solucionaron y que fuimos los socialistas y nos sentimos orgullosos de que se haya solucionado por el bien de esos ciudadanos canarios.

En definitiva, señoría, ¿quién defiende a los emigrantes?, ¿quién defiende la actuación de nuestros emigrantes? ¡El Gobierno de España! (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Y, mire, usted no puede venir hoy aquí y decir que el Gobierno de España ha mirado para otro lado. Usted no puede decir que el Gobierno español no tiene sensibilidad, usted no puede decir que el Gobierno de España no ha actuado a favor de nuestros emigrantes, porque un problema heredado de ustedes, enquistado, porque ustedes apoyaban más un golpe de estado que a nuestros emigrantes, ha sido solucionado por el Gobierno español.

Y por ello, por ello...

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Le ruego vaya concluyendo, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Concluyo, señor presidente.

...le pido que acepte nuestra enmienda, porque, mire, es de bien nacido ser agradecido y lo que es real, y está en todas las hemerotecas, no hay ninguna invasión más de ninguna tierra de ningún ciudadano español a fecha de hoy, ¡ninguna!, y no diga usted aquí que hay o que puede haber. También puede haber asesinatos mañana en las calles de cualquier ciudad de España, en cualquier ciudad. Por lo tanto, si usted dice que hay alguno, dígallo, diga uno, porque no lo puede decir porque no hay. Se han solucionado los 12, con una indemnización favorable y de acuerdo con los ciudadanos que eran afectados. Por lo tanto, la animo a que reconozca, al menos con una excepción en su talante, que, en este Parlamento, tiene que salir de aquí diciendo que se congratula de los esfuerzos del Gobierno de España y del Gobierno de Canarias, en su firme apoyo y defensa de nuestros emigrantes, que han dado solución al problema de las invasiones de los ciudadanos residentes en Venezuela.

Mire, nuestra enmienda no intenta, la apoyamos en diciembre porque estaba sin resolver, hicimos un esfuerzo por llegar a un acuerdo. Hoy está resuelto, no venga usted aquí con más demagogia. Le repito, es de bien nacido ser agradecido. Usted tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señor Cruz.

Para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, tiene la palabra la señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Señor Cruz, tengo la palabra no porque me la dé usted sino porque afortunadamente en Canarias y en España tenemos un Estado de Derecho y existe un Reglamento de esta Cámara, que es precisamente lo que le estoy diciendo que no existe en Venezuela.

Mire, señor Cruz, no dé lecciones ni de Derecho ni de geografía, porque a lo mejor usted ha confundido lo que yo he propuesto, que es donde existen centros hispanovenezolanos con los estados. Mire, pero da lo mismo, si tengo que reconocer ante esta Cámara que a lo mejor mi geografía venezolana no es buena no pasa nada. Yo no voy por la vida de perfecta como otros. ¡No pasa nada! Lo que ocurre realmente es que ustedes no se quieren seguir comprometiendo con las personas que están padeciendo la violación de sus derechos, la indefensión y, en definitiva, la incertidumbre en Venezuela.

Usted, mire, me ha contado y me ha hablado de que José María Aznar y el Gobierno de España, del Partido Popular, no hicieron nada por la emigración. Y yo le voy a decir una cosa, y una cosa muy, muy, importante: ¿hoy por hoy en Venezuela sabe lo que quiere nuestra gente?, ¿sabe

lo que quiere nuestra gente pero desgraciadamente no tienen dinero para hacerlo? Volver a Canarias. ¿Y sabe lo que necesitan para poder volver a Canarias dignamente? Dos cosas, dos cosas: los papeles, los papeles que ustedes se los están dando a otros, los papeles y el carné de conducir, que llevan engañando a los venezolanos desde que publicaron en el *Boletín Oficial del Estado* que servía la homologación del carné venezolano. ¡No diga más mentiras en esta tribuna, señor Cruz!, ¡ya está bien!

¿Y sabe lo que le digo?, ¿sabe lo que hizo José María Aznar por la emigración? Crear –y se lo vuelvo a repetir– la Sociedad Española de Beneficencia en Caracas. Por cierto, un instrumento fundamental que afortunadamente el Gobierno de Canarias también utiliza y también colabora con ella para que nuestros canarios allí tengan derecho, aunque sea mínimamente, a una sanidad universal, cosa que usted sabe que no existe.

Pero ya le digo, lo importante no es quien hizo más por la emigración, porque yo le digo, haciendo usted y desde luego su ministro, el señor Caldera, mucho por nuestra emigración, como hicimos nosotros y como hicieron otros que vinieron antes, desde luego todo, todo, le parece poco a esta diputada.

Y no venga aquí a presumir de que los ministros del Gobierno socialista se dedican a pasear por Venezuela y de que por supuesto el señor Bono tuvo conversaciones con el señor Hugo Chávez, porque yo le voy a decir una cosa: el señor Hugo Chávez, no solo habló de invasiones, le vuelvo a corregir, no de expropiaciones, sino que habló de algo más: ¿o no fue también a hablar de las armas, de las armas que va a utilizar el Gobierno venezolano, quién sabe contra quién? ¿O no, señor Cruz?

Mire, yo venía hoy, de verdad, a hacer un último esfuerzo de llamar a sus conciencias. Tengo la satisfacción de que por lo menos he convencido a mi grupo parlamentario y que he tenido todo el apoyo de mi grupo parlamentario en la defensa, simplemente, de que el Gobierno de Canarias y de que el Gobierno de España defiendan a la gente en Venezuela, que está siendo objeto de expropiación, de extorsión y de invasiones. Tristemente no lo he conseguido. Yo le digo que yo me voy con mi conciencia tranquila porque lo he vuelto a intentar y le puedo seguir asegurando que voy a seguir insistiendo, porque mucho me temo que usted, que habla con muchos emigrantes, y yo sabemos que pagándoles a 11 familias, que eran las que más gritaban, desgraciadamente no se arregla este problema.

Muchas gracias y anuncio que mi grupo va a seguir votando a favor de la moción.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Pasamos, por tanto, a los grupos no enmendantes.

El Grupo Mixto no hace uso de la palabra; por el Grupo de Coalición Canaria, la señora Mora tiene la palabra.

La señora MORA GONZÁLEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

La verdad, yo ya no sé a qué me subo a la tribuna: si a hablar de la expropiación del Parlamento de Ruano, si a hablar de los carnés de conducir, si a hablar de... No sé, porque se han mezclado... De armas también. Es que yo ya no sé a qué subo aquí, si hablar de una cosa o de otra, qué es lo que tengo que defender.

Yo no sé, señora Tavío, si su partido no está enterado de que los canarios afectados por la ocupación de sus tierras –y no son 11, son 12, a los que se les ha ayudado– han llegado a un acuerdo con el Gobierno de Venezuela a través del Instituto de Tierras en Venezuela, no sé si sabrá usted que se ha formado, tras las múltiples gestiones realizadas por las autoridades competentes en la materia y que han llegado a un acuerdo entre las instituciones y los afectados.

Realmente esta moción tiene mucho, muy claro tinte de sacar rédito político, señora Tavío, a costa de lo que sea. Y está llegando un poco tarde, porque es justo reconocer el trabajo del embajador de España en Venezuela, de los funcionarios de la embajada, que han tenido que ver en las negociaciones, y del personal del Gobierno de Canarias, que, sin tener un ámbito competencial en esta materia, ha sabido coordinarse, ser discreto y buscar soluciones.

Con respecto a solicitar información a todas las gestiones que se están realizando, debemos decir que tanto la Administración española como la venezolana nos han informado en todo momento de cómo estaban transcurriendo las negociaciones y volvemos a reiterar la prudencia que debe existir en estos casos.

Y por cierto, señor Cruz y señora Tavío, no sé si recuerdan, hace cosa de 15 días tuvimos la oportunidad de tener sentado aquí, en esta sede parlamentaria, al alcalde del municipio de Independencia del estado Yaracuy, que es donde más canarios, de tierras afectadas, y me consta, que por mi parte sí lo hice, me reuní con él, hablé con él y conocí de primera mano todo lo que estaba pasando, cosa que por parte de ustedes, de los dos partidos, tanto del partido del PSOE como el Partido Popular, no tuvieron, pues, el acercarse y preguntarle, ya que lo tuvimos aquí sentado y saludado por todos nosotros.

Y en el punto tercero, señora Tavío, de su moción, la embajada de España en Venezuela tiene un servicio jurídico que atiende a todos los problemas legales y que atienden problemas tanto económicos, para su asistencia legal. También existe una subdirección general de protección a los

españoles en el exterior, quien se encarga, entre otras competencias, de asistir a los españoles que demandan asistencia jurídica. Y la oficina del Gobierno de Canarias en Venezuela también tiene un asesoramiento jurídico para los canarios. Obviamente sería interesante poder aumentar este servicio si se aumentara la partida presupuestaria.

Y, dicho esto, señora diputada, vuelve a traer aquí este tema. Como usted misma ha comentado, en diciembre se aprobó una PNL, consensuada por los cuatro partidos políticos. Y sí quiero decirle que no sé si es, tanto su compañero Juan Santana, que se encuentra en Venezuela, o todos esos que usted acaba de comentar, todos esos canarios que usted acaba de decir que tienen ese problema y que no se les ha dado solución, que a usted también le ha escrito la embajada venezolana... Pues dígame usted, señora Tavío, dónde se tiene que dirigir en Venezuela para que se le solucione el problema. Se le ha solucionado a 12 personas, ¿por qué no se le va a solucionar al resto? Haga usted el favor, como diputada y como que está pendiente y preocupada por los canarios, dígame usted allá en Venezuela a dónde se tiene que dirigir, a qué oficina, para que ese problema se le pueda solucionar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Vamos a pasar, por tanto, concluido el debate, a la votación de la moción presentada por el Grupo Popular. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 50: a favor, 14; en contra, 15 y abstenciones, 21. Por lo tanto, queda rechazada la moción debatida.

6L/PNL-0211 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Pasamos, por lo tanto, al siguiente punto del orden del día. En primer lugar, el punto 6: la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Traemos esta iniciativa porque queremos hacer constar de manera pública nuestro total rechazo al texto del proyecto que promueve y postula el Ministerio de las Administraciones Públicas del Gobierno de la Nación, que pretende el Grupo Popular

conciar en esta Cámara un rechazo en el mismo sentido que promueve el Grupo Parlamentario Popular.

Sean sus señorías que el modelo de Función Pública que ha diseñado el Gobierno de la Nación a través de este anteproyecto de ley supone la quiebra nada menos que de la actual organización territorial fijada por la Constitución española de 1978 y las consecuencias que va a generar nos van a llevar, de forma ineludible, al menos casi a 19 modelos de Función Pública distintos y sobre todo va a provocar la imposibilidad de la movilidad, importantes diferencias retributivas entre funcionarios, con no menos importantes agravios comparativos, y con ello, sin duda alguna, consecuentemente un deterioro de los servicios públicos.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular por lo que aboga es por el nacimiento de un estatuto de la Función Pública, que nazca, como no puede ser de otra manera, que nazca del consenso y que garantice la igualdad de los ciudadanos, y en el que se establezcan, por cierto, como pilares básicos en la ordenación de la Función Pública, pues, la eficacia e imparcialidad de los funcionarios al servicio de los ciudadanos mediante la garantía de sus derechos profesionales.

Consideramos que la regulación del estatuto de la Función Pública al que aludo es competencia exclusiva del Estado mediante el establecimiento de un régimen básico y común para las distintas administraciones públicas que garantice la igualdad de los funcionarios y su movilidad por todo el territorio nacional. Y lejos, lejos de alcanzarse objetivos tan razonables, pues el Partido Socialista, desde el Ministerio de las Administraciones Públicas, nos presenta, presenta, viene propugnando un proyecto de ley, que pretende nada menos que tantos tipos de funcionarios, de salarios, de condiciones profesionales distintas como comunidades autónomas existen. Consecuentemente, pues constituye –cómo no– un modelo que lesiona gravemente los principios de igualdad, mérito profesional y capacidad propugnados por nuestra Constitución española.

Nada más, señorías. Esta es la iniciativa y el pronunciamiento que pedimos a la Cámara es el que consta en el mismo texto de la proposición no de ley que obra en poder de todas sus señorías.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. Por lo tanto, pasamos a un turno de fijación de posiciones de los distintos grupos parlamentarios. El Grupo Mixto no hace uso de la palabra. Por el Grupo Socialista, el señor Hernández Spínola tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Buenos días, señor presidente. Señores diputados.

Quería empezar haciéndole una recomendación al Grupo Parlamentario Popular. Nos gustaría que de cuando en cuando hablaran de asuntos de Canarias, de asuntos de la competencia de la Comunidad Autónoma, que tiene muchísimas; tenemos un Estatuto de Autonomía riquísimo y tenemos un Gobierno de Canarias que tiene que responder de la gestión ante este Parlamento. Por tanto, les invito a hablar en este Parlamento de asuntos que se refieren a los temas de Canarias, no los temas de las Cortes Generales. Supongo que ustedes tienen, y tienen, un grupo parlamentario en el Congreso y en el Senado muy numeroso. Estas iniciativas, el Estatuto Básico del Empleado Público, son propias de las Cortes Generales. Pero nuestro grupo está dispuesto, no hay ningún problema en debatir estas cuestiones. Pero le invitamos, de verdad, a hablar aquí de los temas de Canarias, de las competencias que tiene esta Comunidad Autónoma y de las responsabilidades que tiene que asumir el Gobierno de Canarias.

Dicho esto, pide usted, señor Rodríguez, en esta PNL que se retire el Estatuto Básico del Empleado Público. Y yo, como ya llevamos en esta legislatura tres años y además es usted portavoz del grupo parlamentario y nos vemos con mucha frecuencia, todas las semanas, en Junta de Portavoces, ya le tengo, por tanto, en fin, una relación de aprecio, le voy a pedir o le voy a dar un consejo: retire usted esta iniciativa, don Jorge. Yo creo que es lo mejor que podría hacer. Retírela, porque yo creo que usted no conoce el contenido del Estatuto Básico. Yo creo que no se lo ha leído, esa es la impresión que yo tengo. Yo creo que si conociese el Estatuto, de verdad, no hubiese presentado esta iniciativa.

Y además tengo una segunda impresión, y esa segunda impresión es que usted esta iniciativa la ha fusilado de otra, de otras iniciativas que han presentado ustedes en ayuntamientos o incluso en alguna Diputación Provincial de Castilla-León, porque tengo aquí, tengo aquí, iniciativas idénticas a la que usted ha presentado en esta Cámara presentadas en ayuntamientos como el de Agüimes, en Gran Canaria, en la Diputación Provincial de Valladolid, que dice lo mismo. O sea, que usted no aporta absolutamente nada. Lo que ha hecho es traer a esta Cámara un texto que ha fotocopiado, exactamente eso es lo que usted ha hecho.

La iniciativa no se sostiene, y no he empezado todavía a criticarla, pero ya se lo adelanto, es que no se sostiene. En primer lugar –fíjese lo que le voy a decir, ¿eh?–, es incompatible con la Constitución, esta iniciativa es incompatible con la Constitución. Mire, el artículo 103.3 de la Constitución española dice que una ley regulará el estatuto básico, el estatuto de los funcionarios públicos; y el artículo 149.1.18 dice que corresponde al Estado aprobar las

bases del estatuto de la Función Pública. ¿Qué quiere decir eso, don Jorge? Que de acuerdo con el sistema de distribución de competencias que está establecido en la Constitución hay un reparto competencial, de tal manera que las bases de la Función Pública, del régimen estatutario, lo fija el Estado y el desarrollo legislativo y la ejecución las comunidades autónomas. Nuestra Comunidad Autónoma, don Jorge, la Comunidad Autónoma de Canarias, tiene competencias en materia de regulación del estatuto de la Función Pública, tiene competencias en materia de desarrollo legislativo y ejecución. Si eso es así, ¿cómo usted puede venir a plantear que se retire el Estatuto Básico del Empleado Público porque no es de aplicación igual a todas las comunidades autónomas en asuntos tales como el sistema retributivo, cuando el estatuto básico dice que el sistema retributivo no tiene por qué ser igual en toda España, porque las comunidades autónomas pueden legislar, porque hay determinados complementos como el de productividad que van a tener una regulación propia en cada Comunidad autónoma?

Usted no se ha leído, creo, ni siquiera el artículo 2. El artículo 2 fija el ámbito de aplicación del estatuto básico de la Función Pública y es aplicable al conjunto de los funcionarios públicos, al conjunto de las administraciones, a la Administración General del Estado, a la Administración de las comunidades autónomas, a la Administración de las entidades locales, a los organismos públicos, a las universidades públicas. ¿Pero qué es aplicable? Las reglas básicas, los elementos básicos que definen, que definen el acceso, las situaciones administrativas, las responsabilidades, los derechos, los deberes. Eso será común para el conjunto de las administraciones públicas, el resto se desarrollará por cada una de las comunidades autónomas. Y parece que usted eso no termina de entenderlo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

En segundo lugar, dice usted, en el apartado b), que por parte del Ministerio de las Administraciones Públicas se lleve a cabo una regulación específica de la Función Pública local. Pues, mire, es que esto es inconstitucional, es que resulta que la regulación de la Función Pública local, los principios básicos están en el estatuto y compete a esta Comunidad Autónoma de Canarias el desarrollo legislativo. ¿Cómo le vamos a decir, que esta Comunidad Autónoma, que tiene competencias, como le va a decir al ministerio que haga una regulación específica sobre la Función Pública local? ¿Que hacemos, abdicamos de nuestras propias competencias? No puede ser, de ninguna manera. Esto es, de verdad, una propuesta disparatada.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Le ruego vaya concluyendo, señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Voy concluyendo enseguida, señor presidente.

En tercer lugar, dicen ustedes –otra propuesta–, “asimismo, que dicho ministerio retome el anteproyecto de Estatuto Básico de la Función Pública, negociado y acordado en el año 99”. ¡Pero si es que ese proyecto ni se tramitó en las Cortes Generales en la época del Gobierno del Partido Popular! Estamos en el año 2006, existe un anteproyecto de este estatuto, está en condiciones de aprobarse. Y además, le digo más, ¡qué casualidad!, en el día de ayer, hecho que demuestra la inoportunidad de esta iniciativa, en el día de ayer se ha conseguido un acuerdo entre el Ministerio de Administraciones Públicas y todos los sindicatos para impulsar este estatuto. Y usted nos quiere llevar al estatuto del año 99, que elaboró el Partido Popular, pero que fue incapaz, teniendo mayoría, de sacarlo adelante en las Cortes Generales.

Por tanto, yo creo que, sencillamente, esta propuesta que usted hoy nos ha traído aquí no se sostiene de ninguna manera.

Y, para rematar, la última propuesta que formula es que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a hacerse eco de esas condiciones y a darles traslado de las mismas a los portavoces de los grupos parlamentarios en las Cortes Generales. Mire, si esto lo trasladamos a los portavoces de los grupos parlamentarios, estoy seguro de que el señor Zaplana, que es portavoz del Grupo Parlamentario Popular, cuando vea esto, este disparate de proposición no de ley, en vez de decir “Terra Mítica”, dirá “terra, trágame”.

Así, señor portavoz del Partido Popular, nosotros vamos a votar que no a esta propuesta, por estas razones que me parece que son muy sólidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Nosotros tampoco vamos a apoyar esta proposición no de ley. No, señor portavoz del Partido Popular porque usted la haya podido copiar de otro lado, porque, como se cuenta, ustedes saben que cuando Ulises, u Odiseo, llegó a Ítaca de vuelta iba disfrazado de porquerizo, pero hay un principio que dice que *la verdad es la verdad, la diga Ulises o el porquero*. O sea, nosotros, si estuviéramos de acuerdo con el contenido, aunque usted lo hubiera copiado, no hubiera significado nada. O sea, el hecho de copiar una cosa que está

bien, pues a nosotros no nos parece mal. Si acaso sería infringir los derechos de autor, si es que se puede entender. Pero no vamos a apoyarla porque no estamos de acuerdo con lo que dice.

Usted aquí, otra vez, vuelve a traer aquí el Estatuto de Cataluña de una manera subrepticia y en su exposición dice: “es que el Estatuto de Cataluña dice que la Comunidad Autónoma catalana tendrá su propio Estatuto y sus funciones”. Aquí estamos hablando de un estatuto básico y, sinceramente, la Constitución –y se lo ha dicho el portavoz del Partido Socialista–, es obvio, le atribuye al Estado la legislación básica de su Estatuto y de sus funciones. Y, por lo tanto, se está ejerciendo.

Por otro lado, usted pretende que este Parlamento tome una posición sobre algo que no es de su competencia, sobre un tema que está, en una ley que está en proceso de formación, ni siquiera está en los procesos finales. No me refiero ya al acuerdo que ha habido en el día de ayer, del que ha hablado el portavoz del Partido Socialista.

Y luego obviamente en el tema de la Administración local patina.

Sinceramente, yo creo que no sigamos trayendo iniciativas a este Parlamento, que lo único que quieren es ir, poquito a poco, volver a lanzar el mismo mensaje de que España y sus estructuras se van deshaciendo y que el avance de las competencias hacia las comunidades autónomas –y usted cita otra vez aquí Cataluña– va a acabar con lo que es el Estado. Es decir, el Estado tiene que legislar y establecer el estatuto básico.

Y tampoco me parece que sea bueno que ustedes constantemente vengan a decir: “es que nosotros teníamos un proyecto en el año 99 y era magnífico y el de ahora es diferente”. Bueno, es que eso es lo que ocurre en la realidad política; es decir, ustedes podrán pensar que era magnífico, otros pensarán que no y, cuando hay determinada política, cada uno presenta el suyo. Lo trascendente es que al final la regulación no vaya más allá de donde tiene que irse, que establezca la normativa básica y que las comunidades autónomas, en su régimen de competencias, lo desarrollen.

Yo creo que en eso no hay en este momento, yo diría, ni la menor posibilidad de que no vaya a ocurrir y, por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar su proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Concluido el debate de esta proposición no de ley, vamos a proceder a la votación de la misma. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 51: votos a favor, 14; votos en contra, 34; abstenciones, 3. Por tanto, queda rechazada esta iniciativa.

6L/PNL-0233 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACREDITACIÓN DE UN SEGUNDO CENTRO TRANSPLANTADOR DE RIÑONES EN GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Y pasamos a la siguiente proposición no de ley, del Grupo Popular también, sobre acreditación de un segundo centro transplantador de riñones en Gran Canaria.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Pasamos a una segunda proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular sobre un tema que no es la primera vez que el Grupo Parlamentario Popular lleva a esta Cámara, si bien es la primera vez que lo presentamos en el formato de proposición no de ley.

Entendemos que la prolija extensión que hemos hecho de los antecedentes de la proposición no de ley, pues, nos exime, nos permite no entrar en el debate exhaustivo de lo que se solicita con esta propuesta del Grupo Parlamentario Popular. En definitiva, lo que pedimos es que por parte del organismo competente en esta Comunidad Autónoma, que no es otro que la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, se proceda, se proceda, antes de final de año, a acreditar un segundo centro o unidad de trasplantes de la Comunidad Autónoma, de trasplante de riñones en la Comunidad Autónoma, con sede en la isla de Gran Canaria.

Como he dicho antes, y sin perjuicio de que los motivos los explicamos suficientemente, entiendo, en la exposición de motivos y en los antecedentes de la presente proposición no de ley, son diversas las consideraciones que han llevado al Grupo Parlamentario Popular a solicitar esta iniciativa legislativa de creación de un segundo centro, como digo, de trasplantes de riñones en la Comunidad Autónoma canaria y con sede en la isla de Gran Canaria. Esas consideraciones que han llevado a mi grupo a la propuesta de esta PNL, de esta proposición no de ley, van o se deben a diversos motivos.

El primero de ellos, consideramos fundamental que el trasplante de los riñones es el medio más efectivo para mejorar la calidad de vida de quienes, debido a causa de enfermedades que han padecido o padecen, han perdido la funcionalidad de dichos órganos.

Segundo motivo, que en la población canaria existe una mayor incidencia de casos de pérdida de la funcionalidad de los riñones, debido fundamentalmente a la incidencia que en nuestra Comunidad Autónoma tienen determinadas enfermedades, tipo diabetes por ejemplo.

Otra consideración, los trasplantes de riñones representan para los que lo necesitan y se lo realizan la cura definitiva a su dolencia, a cambio de correr un pequeño, un muy pequeño índice de probabilidad de mortalidad, dado que las implantaciones o las operaciones de trasplante de riñones representan un escaso o tienen una escasa tasa de mortalidad.

Otro motivo, que la práctica de mayor número de trasplantes representa a medio y largo plazo una disminución de los costes en el tratamiento de estos enfermos, dado que a medio plazo el coste que implica la utilización del trasplante, por ejemplo, es inferior que el coste continuo que supone, por ejemplo, la utilización de diálisis en los enfermos afectados por sus riñones.

De nada sirve, señorías, que seamos la Comunidad Autónoma con mayor tasa de donaciones si después resulta que los órganos que se donan no se pueden implantar a los que los necesitan.

Casi todos en esta Cámara conocen que distintos hospitales en la Comunidad Autónoma canaria vienen realizando desde hace mucho tiempo distintas actuaciones relacionadas con la actividad pre y postrasplante de riñones. Hay hospitales en la Comunidad que, sin realizar directamente los implantes de riñones, sí que llevan, y desde hace mucho tiempo, todas las técnicas y operaciones necesarias para antes y después del implante del riñón. Por lo tanto, eso implica que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma muchos profesionales con conocimiento y especialización suficiente para realizar la parte, digamos, más fácil –entre comillas– de este íterin que supone el trasplante de riñones, que es el implante, y que ya están especializados y hace tiempo que realizan estas tareas. Por supuesto también tenemos los medios necesarios para que se practique o se acredite en nuestra Comunidad Autónoma este segundo centro de trasplantes, en tanto en cuanto, como ya he dicho, se realizan en otros hospitales públicos distintos del que realiza el implante, que, como saben, es el Hospital Universitario de Tenerife, pues existen en los demás hospitales suficientes medios materiales y humanos para realizar operaciones de implante de riñón.

En definitiva, con nuestra proposición no de ley el Grupo Parlamentario Popular ahora, en este Parlamento, está dando igualmente respuesta a un reclamo por parte de los distintos profesionales que existen en la isla de Gran Canaria en torno a la segunda acreditación de un segundo centro de trasplantes y además se está haciendo eco de una moción aprobada en el Cabildo de Gran Canaria, en donde, a instancia igualmente del Grupo Parlamentario Popular, pero apoyada por todo el resto de los grupos políticos que integran el Cabildo de Gran Canaria, con representación también en este Parlamento, hace unos días también aprobó, en el sentido de que es necesario proceder a una

segunda acreditación de trasplante de riñones en Canarias y destinada en la isla de Gran Canaria.

Para la segunda intervención, si me permiten sus señorías, ya diré el opinar de mi grupo parlamentario en torno a las enmiendas que los distintos grupos han hecho a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una del Grupo de Coalición Canaria y otra del Grupo Socialista Canario.

Para la defensa de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora González Taño.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Bueno, esta iniciativa pretende, tal como ha expuesto la proponente, el establecimiento de una segunda unidad de trasplantes renales en Canarias, concretamente en la isla de Gran Canaria.

Nosotros queríamos matizar, en primer lugar, algunos de los datos que tiene la propuesta, porque probablemente o estén desfasados o a lo mejor... Desde luego no coinciden con los datos que nosotros hemos buscado. En Canarias, desde que se inició el programa en 1981, se ha trasplantado un total de, se ha realizado un total de 1.734 operaciones, de las cuales 126 corresponden al año 2005. En el cómputo de este año 2005 se incluyeron, además, 7 trasplantes renopancreáticos, en pacientes diabéticos, que es un programa que se inició durante el año 2002. Esto supone una tasa –porque, bueno, para dejar claras algunas cosas, que no estamos muy de acuerdo–, que esto supone una tasa de trasplante de 63 por millón en el año 2005, que es una tasa que está por encima, no solo de casi todas las comunidades autónomas españolas –solo hay una Comunidad Autónoma por encima–, sino que incluso está por encima de muchos otros países desarrollados, según los datos del registro americano.

Los pacientes trasplantados proceden de 11 centros de diálisis que hay en la nacionalidad canaria y como criterio de selección se usa la compatibilidad, el tiempo que está esperando, la similitud de edad... Bueno, una serie de criterios técnicos.

Yendo al tema, a un tema del que se habla aquí de la lista de espera, por aclarar los datos, en lista de espera hay una media anual de entre 130 y 150 personas y la lista de espera está... Porque ustedes hablan de una lista de espera de 762 personas. No sé de dónde salió ese dato, desde luego los datos que nosotros tenemos, que son muy recientes, es de que entre 130 y 150 personas al año están esperando, están en lista de espera. Pero hay que

tener en cuenta que la lista de espera depende, primero, que no se incrementa, sino que va bajando, que es de las pocas comunidades autónomas donde la lista de espera de este tipo de pacientes está bajando, porque además el trasplante depende del número de riñones disponibles, o sea, de que haya un riñón que sea apto, no en sí ni de las unidades ni de los medios, sino de que se produzca un número de donaciones adecuadas para poder operar a las personas que están en lista de espera.

Canarias, como saben, es una de las nacionalidades con más alta tasa de donantes por millón de personas y esto está asociado, pues, a un programa que está funcionando muy bien, no solo en Canarias sino a nivel de toda España, que es el de coordinación de trasplantes.

Nosotros apoyamos, desde luego, la puesta en marcha de esta unidad, pero hemos de tener en cuenta que la acreditación de este tipo, una acreditación de este tipo, no depende de la voluntad del Gobierno o de la consejería sino de unos requisitos que establece un real decreto estatal. Y por eso hemos presentado la enmienda, que a nivel técnico lo que pretende es dejar claro que para poner en marcha esta unidad hace falta que se produzcan estos requisitos que exige el real decreto, que son requisitos básicamente relacionados con la formación de los profesionales y con los medios técnicos necesarios. Y la enmienda, hemos leído también la enmienda del Partido Socialista, va en la misma línea del plazo. Nosotros pensamos que el plazo que se establece, que es dentro de este año, es un plazo muy corto y que no depende de la voluntad de la consejería. Pero desde luego sí que nosotros estamos de acuerdo en el objetivo final, que es que la consejería inicie los trámites ya para que esto se produzca lo antes posible.

Bueno, hay una cosa que sí, varios puntos que nos gustaría dejar claros. En primer lugar, hablan ustedes del hecho de que se justifica esto porque los pacientes que se desplazan de una isla a otra para operarse sufren desarraigo familiar. Bueno, yo como soy diputada de una isla no capitalina y los diputados que estamos aquí de otras islas, los pacientes de las islas no capitalinas se desplazan para la mayoría de las operaciones a otra isla. Me parece que esos términos... O sea, no podemos decirles a los pacientes de La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, que se desplazan a otra isla para operarse, que, en la línea de lo que hemos hablado en otras ocasiones, por un tema de responsabilidad, no les podemos decir que desplazarse de una isla a otra para operarse es malo, porque eso nos genera un problema a largo plazo bastante gordo. Nosotros tenemos que decir que las circunstancias actuales permiten la instalación de otra unidad, y nosotros lo apoyamos, pero no porque desplazarse de una isla a otra produzca desarraigo ni produzca las cosas que

ustedes dicen. Cuidado, porque eso a largo plazo puede ser malo, un mensaje equivocado en determinadas islas, porque al final Canarias somos siete y no solo dos islas.

En cuanto a la propuesta concreta, nosotros de lo que nos alegramos es de que haya corregido el Partido Popular la propuesta que presentó en el Debate del estado de la nacionalidad, que, como sabe, señalaba a un determinado hospital y a un determinado equipo, concretamente al del Hospital Doctor Negrín. Nos parece más correcto que en esta propuesta ya no se diga, porque, bueno, porque políticamente nos parecía que no era correcto que se señalase un hospital en lugar de otro, porque además el Hospital Materno-Insular tiene técnicamente un equipo también muy válido, igual que el del Doctor Negrín. Y, por tanto, que sea la consejería la que técnicamente estudie cuáles son, cuál es el hospital que ofrece las mejores condiciones para que esto sea una realidad y que, en función de esto, se haga. Porque, mire, nosotros tenemos una idea clara, que es que una persona que tiene este problema lo que quiere es que se la opere, con independencia de la isla en la que se encuentre. Y nosotros pensamos que lo importante es no solo que se abra esta unidad, que, como decimos, nosotros la vamos a apoyar, sino sobre todo que para que se siga rebajando aún más la lista de espera haya más donaciones, porque al final técnicamente es la única manera de que se produzca, con independencia de las unidades que se creen, la única manera de que haya más operaciones es que haya más donaciones.

Y, por tanto, nosotros anunciamos que presentaremos una iniciativa en esta Cámara, para que además de lo que aquí se propone la consejería intensifique sus esfuerzos a la hora de comunicar a la población y de difundir la importancia de las donaciones de este tipo en Canarias.

Y nada más. Pues simplemente que nos gustaría que aceptaran nuestra enmienda, porque pensamos que técnicamente mejora el texto, pero, bueno, que en todo caso esperamos su respuesta.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista tiene la palabra la señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN: Señor presidente. Señorías.

Esta PNL que ahora discutimos, pues, la verdad, como ya han dicho mis antecesoras en las intervenciones, efectivamente sirve para reconducir lo votado en el Debate del estado de la nacionalidad. Con la abstención de mi grupo, del Grupo Socialista, y aclaro, y vuelvo a aclarar por segunda vez, que porque entendíamos que debe existir una segunda unidad de trasplante renal en Canarias y

que ésta deba estar situada en Gran Canaria, pero también entendíamos que una decisión de estas características lleva consigo un estudio exhaustivo y que hay que oír a los profesionales, a las sociedades científicas, etcétera, y decidir además, después de oído todo esto, en cuál de los centros hospitalarios situados en la isla de Gran Canaria debe ser ubicada esa unidad de trasplante renal, teniendo en cuenta múltiples variables que nosotros, diputadas, no tenemos por qué conocer o entrar aquí a discutir.

Decía don Ignacio López, el gerente del Hospital Universitario de Canarias, en su comparecencia pública en febrero del presente año, que “aunque las cifras nos sitúen como la región del mundo con mayor porcentaje de trasplantes en los que el riñón sigue funcionando, la satisfacción no es absoluta, porque no hemos conseguido reducir las listas de espera de personas que esperan un trasplante y que es de 151 pacientes –repito, decía textualmente el gerente del hospital donde se hacen hoy en día los trasplantes renales–; y que en Canarias se tiene una especial incidencia debido a la diabetes mellitus, convirtiendo a nuestras islas en una de las regiones del mundo con mayor porcentaje de enfermos”. Otra vez estamos dentro de la falta de prevención con las enfermedades en Canarias, porque tener un mayor número de trasplantes renales, ya se lo decía en el debate de la interpe-lación pasada, no es un éxito de la política sanitaria, es una consecuencia de una nula o escasísima actuación preventiva y de una nula política en la salud pública.

Pero, una vez llegados a este punto, al hecho del trasplante, éstos deben realizarse, entendemos, todos los trasplantes posibles y en las óptimas condiciones. En el HUC se está trabajando mucho y se está trabajando bien, pero no puede llevarse a este equipo al desbordamiento o al agotamiento.

Y además, señorías, lo más importante, los que deben ser los rectores de toda política son los pacientes, los ciudadanos en general. Y hay que desarrollar por parte de este Gobierno una política sanitaria de acercamiento de los ciudadanos al tratamiento, más cuando sabemos del sacrificio que tienen que hacer para sobrevivir una vez trasladados. Y además concederles y tratarseles con una máxima calidad y eficiencia. El aumento de la población, señorías, no solo tiene que tenerse en cuenta para reclamar al Gobierno estatal una mayor financiación, que también, sino también para ampliar los servicios a los que tienen derecho los ciudadanos canarios.

En definitiva, señorías, se ha incrementado el número de donantes en el 2005 en un 33% –datos de los rectores de la consejería– y de trasplantes en un 50%. Si la lista de espera se incrementa a pesar de tener el mayor índice de donantes, solo puede ser debido a que en la unidad existente se

está desbordado y no solo se operan los que se tienen que trasplantar sino que además hay que tenerlos ingresados el tiempo suficiente, lo que hace que se vaya incrementando la lista de espera.

En definitiva, señorías, como decía antes, en el fondo de esta proposición no de ley estamos de acuerdo. La única cuestión por la que presentábamos esta enmienda de modificación es la de que se realicen todos los trámites necesarios. Seguimos insistiendo, igual que ustedes, en que se haga en el presente año, porque ya sabemos cómo se desarrollan otras iniciativas, que incluso se han aprobado en la ley más importante que se trae a este Parlamento, que aprueba este Parlamento, que es la Ley de Presupuestos. Se tardan nueve meses para hacer un orden, que tengan derechos los desplazados, pues imagínese si dejamos, no cerrar los tiempos, cómo quedaría la fecha de hacer los estudios para una segunda unidad de trasplantes renales en la isla de Gran Canaria.

Pero, miren, decía la señora portavoz de Coalición Canaria que desplazarse no es malo. Efectivamente, señora diputada, desplazarse no es malo; es costoso para el bolsillo de todos los enfermos de Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Muchas gracias, señoría.

Para fijar la posición sobre las enmiendas presentadas, por parte del grupo proponente, tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor presidente.

Bueno, abordo ahora el enfoque que desde el Grupo Parlamentario Popular realizamos a las enmiendas que han presentado Coalición Canaria y el Partido Socialista a esta proposición no de ley del Grupo Popular.

Con carácter previo, indicar que agradezco el tono conciliador de las portavoces en esta proposición no de ley. Es más, yo diría que, por introducir alguna nota de humor, me ha llamado la atención, por el contraste más que nada del debate de ayer a hoy, el tono tan específicamente bajo de la portavoz de Coalición Canaria. Espero que eso no sea indicativo de la poca importancia que le da a esta cuestión.

Con respecto a la enmienda del Partido Socialista, yo creo que efectivamente dice lo mismo que lo que quiere expresar el Partido Popular, añadiendo, si acaso, que se necesita que se realicen los trámites oportunos previos para que se realice la enmienda. Por supuesto que eso se deduce, en ningún momento se está pidiendo al Gobierno de Canarias que vulnere los decretos preceptivos en la materia, por supuesto, y, por lo tanto, desde el momento en que se pide que se haga se entiende, se sobrentiende, que se haga con

las condiciones legales apropiadas al respecto. Y yo creo que las condiciones legales apropiadas al respecto, si se hacen para unos, se pueden cumplir también para otros. Pero, vamos, yo creo que hacer, si quieren, alguna concreción, en que se han de cumplir los trámites necesarios, en la proposición no de ley del Partido Popular, cae por su peso, pero lo que abunda no sobra. Y desde ese punto de vista admitimos la propuesta de la enmienda del Partido Socialista, en el sentido de que se incluya, a la propuesta del Partido Popular, una modificación, en el sentido de que se realicen los trámites necesarios para que antes de que finalice el presente año se proceda a acreditar en la Comunidad Autónoma canaria un segundo centro trasplantador de riñones.

En definitiva, le añadimos, le admitimos al Partido Socialista, esas adiciones o esas modificaciones que en el texto de la enmienda del Partido Popular, pues, no constan. No sé si me han entendido, pero, vamos, si necesitan...

Con respecto a la enmienda de Coalición Canaria, mire, señoría, dos son las particularidades que presenta la enmienda de Coalición Canaria. Primero, que suprime el plazo. Dice que, claro, el plazo, pues, se puede cumplir o no se puede cumplir. Mire, no pasa nada. Se ha establecido el plazo precisamente porque queremos evitar que con esta cuestión se siga debatiendo ya cuando entremos en el plazo del próximo año, pero si la consejería trabaja, y trabaja en el tema, y las causas de una dilación son escasas y motivadas, mire, no pasa nada. El problema es que hasta ahora no se ha trabajado en ese tema y, si no cerramos un plazo, pues a lo mejor ese tema se dilata y a lo mejor queda para el año que viene y próximos y venideros gobiernos, y es justamente lo que no queremos. Por lo tanto, no podemos admitirles una enmienda que reduzca el plazo que establecemos en la proposición no de ley del Partido Popular.

Y, segundo, mire, ustedes dicen que sí apoyan el centro de trasplantes. Lo ha dicho ahora la portavoz con la boca chiquitita, pero si después dicen que se inicie un proceso de planificación y evaluación de los servicios correspondientes, cuando en su intervención aquí en esta Cámara ha dado datos suficientes que acreditan que la consejería conoce este hecho, conoce todos los datos y, por lo tanto, es obvio y evidente que se necesita este centro, pues, mire, sinceramente esto lo que nos induce a pensar es que ustedes han dicho que sí a la proposición no de ley con la boca chiquita pero para al final, para al final, no hacerlo. Yo creo que si están de acuerdo en que se cree este segundo centro o unidad de trasplantes en la Comunidad Autónoma de Canarias, lo mejor es decir que sí. Si hay que *...(Ininteligible.)*, a priori, a esta proposición no de ley, sin ambages, y luego si hay que planificar, evaluar y por supuesto cumplir la

normativa vigente, ¡hombre!, eso es algo que cae por su peso. Sí o no es lo único que pedíamos a la votación de un segundo centro y sí o no es lo que exigimos del Grupo de Coalición Canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señoría.

¿El Grupo Mixto va a intervenir? *(Pausa.)* No. Bien. Entonces, de su intervención, señora Macías, deduzco que acepta la enmienda presentada por el Grupo Socialista, por cuanto añade determinados aspectos a la proposición no de ley de su grupo y vamos a proceder a someterla a votación.

¿Sí?

La señora MACÍAS ACOSTA: *(Sin micrófono.)* ¡Ah!, creí que me preguntaba.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Entiendo que... O sea, he deducido de su intervención que acepta la enmienda del Grupo Socialista. A ver...

La señora MACÍAS ACOSTA: *(Sin micrófono.)* No, que acepto la enmienda del Grupo Socialista en lo que añade...

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Tome la palabra, por favor, señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Vamos a ver, yo creí, por eso pregunté antes que si quedaba aclarado, pero... Nosotros aceptamos la enmienda del Grupo Socialista en lo que añade a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, y en lo que añade es que después “de forma inmediata y urgente”, “se analicen todos los trámites necesarios para que se proceda a acreditar en la isla de Gran Canaria una segunda unidad trasplantadora de riñones”.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Es que prácticamente en eso consiste la enmienda del Grupo Socialista, en añadir “todos los trámites necesarios para que”, y luego continúa...

La señora MACÍAS ACOSTA: ¡Claro!, es que en eso consiste el texto del Partido Popular y con el añadido de...

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Entonces acepta la enmienda del Grupo Socialista.

La señora MACÍAS ACOSTA: Sí. La enmienda de adición en el texto de la proposición no de ley del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Y lo que añade es “realice todos los trámites necesarios para que”.

Es decir, si quieren, voy a dar lectura al texto concreto que quedaría, porque entiendo que sería más clarificador: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, de forma inmediata y urgente, realice todos los trámites necesarios y, en todo caso, antes de que finalice el presente año proceda a acreditar en la isla de Gran Canaria un segundo centro trasplantador de riñones”.

(La señora Morales de León solicita la palabra.)
¿Sí? Señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN: *(Desde su escaño.)* Si me permite, señor presidente, solo una aclaración. Que creo que no es lo mismo un centro trasplantador que una unidad de trasplante renal y creo que lo aceptaba la proponente de la proposición no de ley, y creo que debería constar así en la resolución final.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Bien. Entonces sería: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, de forma inmediata y urgente, realice todos los trámites necesarios para que, antes de que finalice el presente año, proceda a acreditar una segunda unidad de trasplantes renales en la Comunidad Autónoma de Canarias, y que esta sea ubicada en la isla de Gran Canaria”.
¿Correcto? *(Asentimiento.)*

Bien. Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley, en los términos que acabo de leer, con la enmienda aceptada del Grupo Socialista. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 47: votos a favor, 47; ninguno en contra; ninguna abstención. Queda aprobada esta proposición no de ley.

6L/PL-0019 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Concluido este punto, pasamos al punto séptimo del orden del día: debate de primera lectura del proyecto de Ley por la que se Regula la Prestación Canaria de Inserción.

Para su presentación, por parte del Gobierno, tiene la palabra la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Zamora Rodríguez): Gracias, presidente. Señoras y señores diputados.

Para mí es un verdadero honor, como miembro de este Gobierno, presentar hoy ante esta Cámara, en debate de primera lectura, el proyecto de Ley por la que se Regula la Prestación Canaria de Inserción. Un proyecto de ley que define y engloba la auténtica voluntad de este Gobierno, que no es

otra que la de promover las políticas sociales, las políticas dirigidas a las personas más frágiles de nuestra sociedad. Personas que por uno u otro motivo se han ido apartando o han sido apartadas del Estado de bienestar social de nuestro archipiélago. Personas con nombres y apellidos que atraviesan por dificultades y que este Gobierno, a través del texto normativo que hoy presentamos y de la ficha económica que lo sustenta, no solo quiere sino que necesita que esas personas encuentren su camino y que así puedan afrontar, con la ayuda coordinada de las administraciones, su proyecto de vida y el de su familia.

La sociedad canaria se enfrenta a nuevos problemas, a retos con cambios vertiginosos, para los que no todos estamos preparados. Este Gobierno tiene la firme voluntad de disponer de todos los medios necesarios para promover las condiciones de igualdad a la hora de afrontar esos retos. Condiciones de igualdad que se traducen en una sociedad con mayor cohesión social y, por tanto, una sociedad más justa y humana.

En el entorno de la Unión Europea y en el seno del Parlamento Europeo, del Comité Económico y Social y del Consejo Europeo se ha elaborado en los últimos años un destacado número de decisiones, resoluciones y recomendaciones que tratan de introducir en los Estados miembro un posicionamiento que determine la implantación de esos ingresos mínimos, sobre la base de que no basta con establecer unas transferencias de renta sino que además es fundamental que esos ingresos vayan acompañados de unas medidas de integración que puedan permitir a los beneficiarios de las mismas salir de las condiciones de exclusión en las que se encuentran.

En España comienza a configurarse este tipo de medidas bajo la concepción de que deben quedar incluidas en la esfera de acción de la asistencia social. Con ello, una vez transferidas las competencias en materia de asistencia social a las comunidades autónomas, se procedió a establecer una serie de regulaciones que intentaron cubrir la laguna que existía en la legislación estatal en torno a la implantación de las rentas mínimas de inserción, toda vez que la Administración central no decidió considerar la inclusión de tales iniciativas dentro del régimen general de la Seguridad Social, materia propia de su ámbito de competencia.

En Canarias el *Decreto 133/92, de 30 de julio, por el que se regulan con carácter urgente las ayudas económicas básicas*, pretendía constituirse en el primer paso para la erradicación de las condiciones de desigualdad económica y social en que se encontraba un amplio sector de la población canaria, estableciendo un modelo paralelo al existente sobre rentas mínimas o salario social en otras comunidades autónomas. Esta normativa ha

sido modificada en sucesivas ocasiones a lo largo de la década de los 90 y finalmente derogada por el *Decreto 13/98, de 5 de febrero, por el que se regulan las ayudas económicas básicas*. Igualmente modificado en diferentes momentos, fundamentalmente para actualizar las cuantías de las ayudas y en la última ocasión a través del *Decreto 202/2002, de 20 de diciembre*.

El Gobierno, con esta normativa, ha ido incrementando considerablemente el llamado salario social. Desde el año 2001 hasta el momento las ayudas económicas básicas se han venido aumentando en un 43'7% para las mínimas y en un 22'8% para las máximas, situándose entre 342 y 410 euros. Sin embargo, este Gobierno de Canarias siempre ha tenido la voluntad de seguir avanzando, no solo en la ayuda económica en sí, sino en regular la prestación mediante una normativa con rango legal que garantice la puesta en marcha de una verdadera prestación para la inserción de las personas en exclusión social.

El proyecto de Ley por el que se Regula la Prestación Canaria de Inserción presenta un cambio radical en la filosofía de las políticas de ayudas sociales que se venían aplicando hasta este momento. Se abandonan por completo los conceptos de beneficencia, asistencialismo, provisionalidad o paternalismo.

La prestación canaria de inserción tiene por objeto, por un lado, la concesión de ayudas económicas básicas a las personas cuyas unidades de convivencia reúnan los requisitos de empadronamiento y residencia en territorio canario, requisitos de edad y económicos, que se establecen en la propia normativa, y cuya finalidad es ofrecer cobertura a las necesidades básicas de la vida a quienes se encuentren en situación de mayor desigualdad social.

Por otro lado, establece mecanismos para la integración social de todas las personas incluidas en las unidades de convivencia del solicitante de la prestación, que tendrán acceso a las mismas aunque no reúnan todos los requisitos exigidos en la normativa para tener derecho a la concesión de la ayuda económica básica. De este modo se vinculan directamente las dos vertientes de la prestación canaria de inserción: la económica y la de integración.

El Gobierno introduce en el documento su gran apuesta por la inserción al incluir en el artículo 2 del texto la condición *sine qua non* para la percepción de la prestación de actividades de inserción, para todas aquellas personas que integren la unidad de convivencia y que se encuentren en una situación o proceso de exclusión social. Esta apuesta por la inserción supondrá un tremendo compromiso social para todas las administraciones públicas implicadas, ya que, como indican los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 del texto articulado,

se elaborarán programas específicos de actividades de inserción dirigidos a la unidad de convivencia, que conllevarán una serie de acciones sistemáticas y coordinadas, dirigidas a evitar los procesos de exclusión y favorecer la inserción social, laboral, profesional, ocupacional y educativa.

Los programas específicos acompañarán siempre el informe social y se elaborarán por escrito por profesionales vinculados al área de trabajo social de las corporaciones locales, en coordinación con los agentes de empleo, de desarrollo local y con profesionales vinculados a las áreas locales de sanidad, educación y vivienda.

La puesta en marcha de estos programas deberá contar siempre con la participación activa y el consentimiento del receptor de la prestación. Si no hay consentimiento, no habrá prestación, ya que consideramos imprescindible la complicidad y la implicación de las personas, en un ejercicio de mutuo acuerdo, como la mejor fórmula de salida activa a la exclusión social.

El procedimiento para la concesión de la prestación se iniciará en el ayuntamiento de residencia, como Administración más cercana al ciudadano, quien verificará la documentación, elaborará el informe social y confeccionará el programa específico de actividades de inserción dirigido a la unidad de convivencia. Una vez terminada esta fase municipal, la programación será valorada y estudiada por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, que finalmente será la encargada de resolver sobre la concesión de la prestación y la oportunidad de la programación de inserción elaborada por el ayuntamiento.

Pero si consideramos determinante el esfuerzo de coordinación entre las administraciones y la puesta en marcha de políticas activas de integración, también resulta tremendamente importante el esfuerzo económico por parte del Gobierno. El compromiso presupuestario ascenderá a más de 12 millones de euros anuales, ya que se aumenta considerablemente el importe de la prestación. La ayuda económica se eleva en una media de un 35% por unidad familiar. A este incremento significativo debemos sumar que la prestación se eleva de 6 a 12 meses, con 14 pagas, que serán renovables por periodos sucesivos de seis meses, siempre que permanezcan las condiciones sociales que motivaron la concesión.

La ayuda económica familiar se incrementará anualmente conforme al IPREM, que es el indicador público de rentas de efectos múltiples, un indicador que establece el Gobierno del Estado para los salarios de carácter social. A este indicador económico se le suman las dos pagas extras. Esa cantidad se divide por 12 y al resultado se le aplica un tanto por ciento, que va desde un 76% para la unidad familiar de un solo miembro hasta el 106% para unidades familiares de 6 o más miembros. Este

procedimiento, señorías, dará estabilidad y seguridad a los perceptores de la prestación.

En cualquier caso, y volviendo a encadenar el procedimiento económico con el proceso de integración, a los 24 meses de la percepción se realizará una valoración específica sobre la eficacia social de los programas de inserción establecidos. Porque la frase clave es siempre “los programas de integración”, ya que, aun no cumpliendo alguno de los requisitos para acceder a la ayuda económica o incluso perdiéndolos en el proceso, sí que se podrá acceder o seguir inmerso en los programas específicos de inserción.

Y aquí entramos en los requisitos para el acceso a la prestación canaria de inserción, que son el de ser residente en Canarias por un periodo de tres años ininterrumpido; carecer de recursos económicos suficientes; estar inscritos como demandantes de empleo y ser mayor de 25 años y menor de 65.

En los requisitos de la edad introducimos algunas excepciones, como son que los menores de 25 años tengan hijos a su cargo o que sean menores tutelados o en régimen de acogimiento familiar o personas con discapacidad igual o superior al 33%. Y como auténtica novedad en el texto, se introducen dos excepciones a la edad, como son aquellas personas con una edad comprendida entre 18 y 25 años que hayan sido tuteladas por la Administración antes de alcanzar la mayoría de edad y los mayores de 65 años que no tengan derecho a ser titulares de pensión y otra prestación análoga a la ayuda económica básica. Y como es del todo razonable, las personas mayores de 65 años no tendrán la obligatoriedad de realizar un programa de inserción.

Señorías, para ir acabando, he de señalar que este Gobierno ha cumplido con su compromiso al traer a este Parlamento, antes de finalizar esta legislatura, el proyecto de Ley que Regula la Prestación Canaria de Inserción. Estamos, en definitiva, cumpliendo los pasos necesarios para consolidar un verdadero sistema público de servicios sociales. Canarias se incorpora a las pocas comunidades autónomas que elevan a rango de ley el sistema de ayudas a las personas que atraviesan por dificultades, pero lo hace con una gran novedad, y en esa característica podemos decir que estamos a la cabeza del Estado, y es la vinculación explícita de la ayuda a programas multidisciplinares de inserción y de integración.

El Gobierno apuesta definitivamente por mejorar la calidad de vida de estas personas y para cumplir este objetivo, como he dicho, incorpora 12 millones de euros a sus Presupuestos anuales.

Pero, señorías, el Gobierno sería injusto si se adjudicara en exclusiva la paternidad de este proyecto de ley, porque este texto normativo, que se traduce en un avance significativo para las personas más frágiles de nuestra sociedad, es fruto

de la participación, el consenso y el impulso de las organizaciones no gubernamentales de Canarias. Es fruto del impulso de los sindicatos y empresarios, porque, señorías, no podemos olvidar que el Gobierno nacionalista y los agentes económicos y sociales del archipiélago firmamos en abril del año 2002 el compromiso para elaborar el texto normativo que hoy presentamos ante esta Cámara. El 28 de octubre del 2002 el Gobierno ya había elaborado un texto articulado, porque sabía del gran avance que suponía esta ley. Un texto articulado que, desgraciadamente, durmió el sueño de los justos durante los años 2003 y 2004.

En definitiva, el proyecto de Ley por el que se regula la Prestación Canaria de Inserción es consecuencia de la corresponsabilidad de muchas voluntades y de la colaboración activa de una sociedad bien organizada. Ése es el espíritu de la sociedad canaria y ese es, por tanto, el espíritu del Gobierno que la representa. Un Gobierno que va de la mano con las inquietudes de la ciudadanía y que ansía, como proyecto de futuro, seguir mejorando la vida de las personas más humildes y más frágiles.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana):

Muchas gracias, señora consejera.

Pasamos al turno de fijación de posiciones por los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Socialista, la señora Jerez tiene la palabra.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenas tardes ya.

Señora consejera, el presente proyecto de ley continúa el buque insignia de las políticas sociales en la presente legislatura y fue mencionada como tal por el propio presidente del Gobierno en su discurso de investidura. Pero es más, esto lo ha reiterado también en el debate de la nacionalidad del ejercicio pasado y en este último. Por tanto, ha sido un asunto recurrente, de compromiso político, social y del cual los medios de comunicación se han hecho eco durante mucho tiempo.

La construcción real de esta ley –bien lo ha dicho usted– fue en el 2002 a consecuencia del impulso que se le dio por parte de los sindicatos, donde se hace el primer borrador, y, como usted bien decía, dormía el sueño de los justos. Y es desarrollada en el 2004. Y es en la segunda mesa de concertación social donde se pacta el acuerdo final, cómo tenía que ser esta ley traída a este Parlamento. Sin embargo, hoy estamos debatiendo un proyecto de ley al que el Gobierno de Coalición Canaria le ha hecho recortes sustantivos, sin contar para nada y de una forma formal con la mesa de concertación, con lo cual este proyecto ya no viene con el aval con el cual se suponía que tenía que venir.

Como decía, afecta principalmente a una serie de elementos que deben modificarse y en los cuales nosotros presentaremos enmiendas. Mire, primero que nada, no se garantiza que se revalorice la renta al nivel del IPC. Además, la adulteración del texto pactado en la mesa de concertación incluye también otros criterios de reducción económica importante. Lo encontramos en el artículo 7, que establece que se deberá residir en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias como mínimo durante los 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de prestación de la solicitud, habiéndose pactado en la mesa de concertación que esto, el tiempo de residencia, fuese de un año. Este hecho, por tanto, supone que los colectivos quedan excluidos por el tema de la temporalidad y que deberán ser atendidos por las entidades locales.

En relación a la entrada en vigor de la ley, mire, se establecía la obligatoriedad de aprobar el reglamento de desarrollo de la ley en cuatro meses y que la ley entraría en vigor al día siguiente de la aprobación del reglamento que la desarrolla. En el texto que se presenta se sigue estableciendo que entrará en vigor en cuatro meses, su publicación, así lo dice la disposición final tercera, pero aquí está la trampa, añade una disposición transitoria con la cual establece que hasta tanto no se publique el reglamento, se seguirá con el decreto con el cual estamos, es decir, se seguirá con el mismo decreto para las ayudas económicas básicas actuales. De esta forma, pese a que se temporaliza la entrada en vigor de la presente ley, este hecho queda a disposición de la voluntad de desarrollar el reglamento o, lo que es lo mismo, la venta política de la ley dos veces.

Señoría, lo que es peor es que no se incluya un presupuesto adicional para el próximo ejercicio, para su desarrollo, provocando que si se aumentan las prestaciones y no van aparejadas de aumento de recursos, tanto los usuarios y usuarias canarias actuales quedarían fuera de una simple razón presupuestaria. Con lo cual, visto así, la ley parece un fraude.

En el Debate de la nacionalidad, señora consejera, esta ley fue presentada como un texto pionero, sin que realmente se especificara el término “pionero”. Habrá que recordar que otras comunidades autónomas poseen *leyes de rentas mínimas* desde el año 97-98, por lo que el sentido pionero ya digamos que se queda a un lado. Es más, se podría aumentar como novedoso, pero no como pionero, lo de tener las 14 pagas en vez de 12. O también, mire, yo lo veo como pionero el hablar en el artículo 13, así como en el artículo 22, en el punto 2, el cambio que se hace con respecto al silencio administrativo, el cual va en detrimento de los solicitantes, es decir, se le puede conceder una licencia municipal a un centro comercial por silencio administrativo y a una persona que pide

una ayuda porque realmente la necesita se la deniegan por la misma circunstancia. Es decir, esto no era lo acordado en la mesa de concertación.

Otro elemento interesante que encontramos nosotros en la ley es que este proyecto, verdaderamente pioneros, innovadores a nivel de Estado, como puede ser el del País Vasco, así lo han contemplado, es asociar las medidas para la integración de las personas perceptoras, que se encuentra en el título III de la ley, a planes específicos en materia de inclusión social. De esta manera, encontramos que las actividades de inserción recaen principalmente en las entidades locales –lo encontramos en el artículo 38–, sin que se establezcan compromisos o partidas presupuestarias que comprometan al Gobierno de Canarias, es decir, al Gobierno de Coalición Canaria, y a financiar programas donde se dan las situaciones de exclusión. Un ejemplo de esto lo encontramos también en el artículo 26 de la misma ley, donde se establece una serie de funciones integrales en el ámbito local, que en la realidad no tienen ningún soporte organizativo, funcional o financiero, y que deberían, como mínimo, ser contempladas en el reglamento.

Por tanto, si la ley establece, y su principal aspecto novedoso, el aumento de la renta y no garantiza un aumento financiero, señora consejera, matemáticamente produciría una menor atención en número a usuarios y usuarias canarias que se encuentran en situación de exclusión social.

En definitiva, para terminar, decir que todos estamos de acuerdo con el espíritu de la ley, que es bueno porque era necesario regular la protección social; sin embargo, esta es una ley que no cuenta con el apoyo de la mesa de concertación social, como así no solo lo dice la mesa de concertación social, sino que también así lo manifiesta el informe realizado por el Consejo Económico y Social de Canarias sobre la ley y, por tanto, no tiene el apoyo de los sindicatos, señora consejera. Con lo cual nosotros, en el trámite de enmiendas, presentaremos un bloque de enmiendas, con la finalidad de mejorar esta ley, que esperamos que sea de gran ayuda para los canarios y canarias que lo necesitan.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Muchas gracias, señora Jerez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías. Señora consejera.

Al fin, al fin, el Gobierno se decide a dar trámite de continuidad a una ley que el Partido Popular concibió, diseñó y tramitó desde su competencia como cogobernante de Canarias, en el extinto pacto suscrito con Coalición Canaria, después de un año. Si me dijera que su demora se debe a las reformas

técnicas sustanciales que hubo de introducirse, pero es que es el mismo texto literal. Bueno, con algunas pequeñas variaciones, en las que no voy a ocupar mucho tiempo, por el escaso que me concede el presidente, pero, digo, algunas variaciones y sobre todo, señora consejera, para empeorarla, para empeorarla, y sobre todo para rebajarle el contenido social con que anteriormente el equipo de gobierno, siendo consejera doña Águeda Montelongo, había diseñado.

¿Cuántas familias, señora consejera, cuántas familias susceptibles de beneficiarse de sus medidas son ahora mismo más pobres que antes por no haberse podido beneficiar de esta ley, que usted ahora, tardíamente, trae al Parlamento? Usted y su presidente son los únicos responsables, señora consejera. Deliberadamente retrasaron su presentación en el Parlamento de Canarias, acaso, acaso, para que pudiera desempolvarse este proyecto de ley del estigma del Partido Popular. Pues, mire, ¡no!, vamos a pregonar por todos los rincones que esta ley no la hizo usted, no la hizo Coalición Canaria. Y a lo mejor me pudiera usted decir: “no la hizo tampoco el Partido Popular, la hizo en todo caso aquel Gobierno que presidiera en su momento don Manuel Hermoso”, pero lo que sí le aseguro es que el Partido Popular la impulsó, la reelaboró y la rediseñó adecuadamente para traerla a punto a este Parlamento de Canarias.

Por lo tanto, no voy a insistir mucho más en ello sino sobre todo –y estará de acuerdo conmigo– en lo importante que es la ley y sobre todo en el gran contenido social que va a desplegar.

Señorías, hoy 15.000 familias canarias, lo que supone 45.000 canarios, lo que supone 20.000 niños, con nulos recursos económicos, o con insuficientes recursos para vivir con un mínimo de dignidad, merecen que todos los diputados aquí presentes pues apoyemos este proyecto de ley.

Señorías, cuando se apruebe definitivamente esta ley, y esto es lo solemne, nacerá un nuevo derecho en la Comunidad Autónoma de Canarias. A partir de ese momento, y eso es lo importante, aquellos ciudadanos que residan legalmente en nuestra Comunidad y que por falta o insuficiencia de recursos económicos se ven reducidos a una situación de extrema pobreza, de marginación o de exclusión social, tendrán garantizado por ley el derecho a una prestación, el derecho a una renta mínima. Ellos, sus familias y las personas con las que convivan tendrán derecho a una renta básica que les aleje de situaciones de degradante pobreza.

¿El objetivo de la ley? Acabar con la exclusión social en nuestra Comunidad Autónoma. Esto, señorías, sí es solidaridad, esto sí es progresismo, esto es tener, como tiene el Grupo Parlamentario Popular, y tenía la entonces consejera de Asuntos Sociales, doña Águeda Montelongo, un impulso rebelde, un impulso rebelde, contra la desigualdad

y la marginación. Una ley que destina recursos de solidaridad para quien nada tiene, un gran esfuerzo de solidaridad que todos los canarios de nuestra Comunidad realizan y realizamos en favor de los pobres, de los excluidos, de los marginados, también de los parados.

En definitiva, esta ley supone garantizar un mínimo vital a aquel ciudadano y a su familia que, por una u otra razón, lo necesiten. Y a esta realidad responde este proyecto de ley, junto a establecer –como usted bien ha dicho– legalmente derechos individualizados y programas individualizados de inserción social.

Lógicamente, señora consejera, esta norma será saludada y es en estos momentos saludada de una manera muy favorable por el Grupo Parlamentario Popular. Y el Grupo Parlamentario Popular quiere poner de manifiesto, no obstante, algunas cosas más favorables de este proyecto y que usted no ha dicho, quizá porque le falta el entusiasmo de no haber sido la autora intelectual de la misma.

Este proyecto, señorías, reconoce que las personas más vulnerables, las que corren más riesgo de exclusión, tienen y deben tener un régimen muy sólido de protección (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Es una ley muy social, bueno, lo era cuando fue reelaborada por el anterior equipo de la consejería; ustedes la han rebajado de contenido social. Pero suponía un incremento sustancial de la cuantía y el tiempo de la prestación respecto a lo anterior. Suponía un incremento sustancial del número de perceptores; ustedes los van a reducir. Supone también la abolición de la arbitrariedad y suponía también la abolición de la discrecionalidad. Siendo así, debería ser, o debería haber sido, una ley impulsada desde el primer momento por el señor presidente y por usted misma. Desde hace un año nada menos. Si no fue así, no ha sido culpa ni de los sindicatos ni tampoco de este grupo parlamentario, que últimamente es culpable absolutamente de todo, sino de ustedes, de no haber tenido nunca voluntad de sacar adelante este proyecto de ley. Lo anunció el presidente del Gobierno en el discurso del debate de la región en el 2005 y lo volvió a hacer en el último Debate de la nacionalidad. Puedo entender que ustedes no se han resignado a la simple idea o a la mera idea de que esta *Ley de Rentas Mínimas*, o de Prestación Canaria de Inserción más propiamente, haya sido diseñada, realizada, iniciado su trámite por un partido, como el Popular, con el aval social de los sindicatos. Se hizo un gran esfuerzo, señora consejera, para que la norma acogiera el mayor número de personas en situación de exclusión, que anteriormente no venía contemplado en la AEBA.

Señorías, este proyecto de ley fue elaborado por el equipo dirigido por la entonces consejera doña Águeda Montelongo con la clara intención de situar al sistema de prestación social de la Comunidad

Autónoma de Canarias a la altura de los Estados de bienestar europeos, cumpliendo tanto los criterios de la Carta Social Europea de 1961, revisada posteriormente por el Consejo Europeo de 1996, como los establecidos en el Consejo Europeo de Lisboa, por cuanto asegura una última red de protección pública.

Y, lo más importante, una renta mínima no solo debe cumplir la función de salvavidas y ofertar un proceso de inserción para los más excluidos, tiene un importante papel que cumplir como vínculo de Derecho entre la población excluida y el resto de la sociedad. Deber ser vista, por tanto, como el reconocimiento de una dignidad de ciudadano, acreedor de una solidaridad colectiva, no como un subsidio que viene y se va.

Hasta cuando el proyecto estuvo controlado por el Partido Popular, señora consejera, en el seno del Gobierno de Canarias se respetó el principio de subsidiariedad y en conexión con el conjunto de agentes interesados, especialmente los interlocutores sociales, las asociaciones no gubernamentales y los servicios sociales públicos, concededores directos de la realidad social canaria.

No he querido dejar de señalar todas estas consideraciones, porque en bastantes ocasiones se ha pretendido que el punto de vista del Partido Popular es algo así como de rechazo del Estado del bienestar, su descabezamiento, el final de una política de solidaridad y el principio de otra designada o, perdón, dirigida sencillamente a favorecer a los ricos. Vivimos, desde luego, en unos tiempos en los que las posiciones ideológicas se parecen mucho, más que a ellas mismas, a los clichés y a los juicios previos que otros hacen de éstas. Según eso, es más fácil conocer los principios políticos de cada uno escuchando a sus rivales que a la propia conciencia particular o los documentos de nuestros congresos o nuestros propios programas electorales. Por eso considero importante aprovechar oportunidades como ésta para que la contribución de cada uno no se parezca a lo que por ahí se dice, sino se parezca realmente a lo que cada uno es, de la misma manera que una fotografía reproduce muy fielmente la imagen que ha percibido.

Señorías, muy poco más voy a decir que no esté ya contenido en el mismo proyecto de ley. Pero, mire, señora consejera, solo con ponerlo en el papel y en su momento aprobar esta ley no vamos a cambiar la realidad, somos conscientes de ello. Es preciso atender después a las demandas de los ayuntamientos, a sus exigencias de nuevas plantillas, a sus peticiones de medios para desarrollar sus obligaciones. Debemos ser conscientes de que la tarea que se abre con esta ley para con los trabajadores sociales, en las entidades locales, va a ser importante. También a ellos deberá ayudarse para que esta ley, que como la ropa toca la piel, que se

encuentra tan pegada a la realidad social de nuestra Comunidad sea verdaderamente eficaz. Un dirigente político de principios de siglo se refería a las leyes que se hacían profusas en la época, pero que nadie conseguía aplicar, y quizás ni siquiera nadie pretendía que se aplicaran. “Mirad –decía– esas arcadas y esas columnas que se elevan en el aire, por cuyos vacíos pasan los vientos y por algo silban; mirad esas leyes, qué lejos están de la realidad”.

Pues nuestro deseo, señor presidente, señor presidente del Gobierno, señora consejera, es que esta ley, que no se ha construido en el aire sino en la realidad, su eficacia recorra el camino para el que se concibió... Cuando termine usted de distraerse tanto, pues podrá seguir oyendo...

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Señor Rodríguez, por favor, continúe y concluya cuanto antes.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Pues que esta ley, repito, seguramente no va a cambiar la realidad tan fácilmente pero sobre todo espero que su eficacia recorra el camino para el que se concibió y diseñó cuando el Partido Popular estaba en el Gobierno y que el día en el que el paso del tiempo y que la situación que analiza nos traigan por casualidad una modificación a este Parlamento no tenga que volverse sobre las cuestiones que ésta intenta resolver, sino sobre nuevos problemas producto de la convivencia a la que nos somete el paso del tiempo.

Señora consejera, vamos a intentar que en el periodo de enmiendas podamos restaurar el mayor contenido social que ustedes hoy han rebajado a este proyecto de ley, el número de perceptores y sobre todo las graves consecuencias que por omisión de datos o por simplemente no estar al tanto y presentar los formularios con posterioridad al tiempo que estima el proyecto, puedan ustedes por eso incluso poner o imponer multas. Nosotros vamos a recuperar el contenido social con que esta ley se concibió y las enmiendas querrán, por tanto, mejorar mucho el contenido que anteriormente tuvo.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana): Gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo de Coalición Canaria, la señora Herrera tiene la palabra.

La señora HERRERA AGUILAR: Buenas tardes, señoría. Gracias, señor presidente.

Tenía un guión preparado, establecido, pero me lo voy a saltar.

Primeramente, con respecto a lo manifestado propiamente por el portavoz del Grupo

Parlamentario Popular, he de decir que lo que ha dicho carece totalmente de contenido, según mi opinión, puesto que de lo escuchado he notado que usted no se ha leído en absoluto el proyecto de ley que hoy se ha presentado.

Una vez dicho esto, quiero recalcar o hacer referencia a una cuestión. Usted ha dicho previamente o ha repetido, porque lo único que ha dicho en su discurso ha sido que el que impulsó realmente este proyecto de ley fue el Partido Popular e incluso en un medio de comunicación se llega a decir que se le ha usurpado al Partido Popular este proyecto de ley. *Usurpar* sabe usted que significa ‘apropiarse del trabajo de otro y usarlo como si fuera propio’. Eso es lo que ustedes han hecho hoy en esta tribuna y lo que han hecho ustedes durante cierto tiempo, durante largo tiempo, a la hora de hablar de este proyecto de ley. Porque ustedes deben reconocer lo que ha dicho anteriormente la consejera y generalmente aquí se suele hablar mucho de hemeroteca, de biblioteca; pues entonces les remito a ustedes a la misma. Les recuerdo que el impulso de este proyecto de ley se produce en el 2002, con un Gobierno en minoría; Gobierno nacionalista, ustedes no estaban. En el 2002, en octubre, se ha dicho que ya había un texto articulado; Gobierno nacionalista, ustedes no estaban. Y luego finalmente se trae aquí un 19 de abril por un Gobierno nacionalista, en el que ustedes tampoco están. Entonces a mí realmente la gracia que me hace es el hecho de que ustedes dicen “el proyecto de ley lo hemos hecho nosotros”. Eso es mentira, mentira, y rotundamente falso. Y yo creo que en ese sentido deberían ser más responsables a la hora de realizar determinadas afirmaciones.

También dice que este proyecto de ley no genera, no tiene ningún tipo de mejoras con respecto al texto articulado inicial. Pues sí, le diré que sí. Le diré, por ejemplo, que entre los requisitos se ha quitado el de permanencia de un año en el territorio de la Comunidad Autónoma por el de tres años ininterrumpidos en el territorio de la Comunidad Autónoma. Se ha ampliado de 6 pagas a 14 pagas, 12 pagas más 2 pagas extraordinarias. También he de decir que la inserción o las actividades y las prestaciones de inserción no solamente van a afectar al individuo en sí sino a los miembros que configuran con él la unidad de convivencia, etcétera, etcétera, etcétera.

Luego también quería aclarar una cosa también en esta Cámara. Se ha dicho que este Gobierno ha traído aquí, con bombo y platillo hemos anunciado este proyecto de ley. También recuerdo que hay otros partidos políticos que anuncian con bombo y platillo diferentes planes, como el Plan Integral de Seguridad para Canarias o el Plan África, que les recuerdo que yo no he visto.

Una vez aclaradas estas dos cuestiones, que entiendo que son fundamentales y puntuales,

tenemos que hablar, se supone que estamos aquí para hablar de lo que importa, que es que estamos ante el proyecto de ley, y según mi opinión y se me puede corregir si alguno lo estima conveniente, uno de los proyectos de ley más importantes de esta legislatura. Un proyecto de ley que, como ustedes saben, cuenta con una exposición de motivos, cuenta con seis títulos, varios capítulos, una disposición adicional, una disposición transitoria y tres disposiciones finales. Y la importancia, hay una serie de, aparte de lo expuesto previamente por la consejera, la cual evidentemente realiza un análisis inicial pormenorizado, al que yo no voy a entrar, es analizar una serie de elementos que yo considero fundamentales.

El primero es la legitimación de este Parlamento, de esta Comunidad Autónoma, para elaborar este proyecto de ley y posteriormente su aprobación por parte de este Parlamento: por qué se realiza, a quién se protege especialmente y quiénes intervienen. Evidentemente el elemento fundamental es la legitimación. ¿Por qué? Porque de nada estamos aquí hablando de un proyecto de ley si la Comunidad Autónoma no tuviese legitimación para ello, y eso viene determinado en función del artículo 148.1.20 de la Constitución española, que dice que las comunidades autónomas, a través de su norma institucional básica, esto es, el Estatuto de Autonomía, podrán asumir competencias exclusivas en materia de asistencia social y servicios sociales. Y eso es lo que ha hecho esta Comunidad Autónoma a través de su artículo 30. En ese sentido, también el informe del Consejo Consultivo no ha puesto ningún tipo de reparo. Por tanto, estamos legitimados jurídicamente para elaborar y, en este caso, para que el Parlamento apruebe este proyecto de ley. Y la legitimación ética o moral que viene determinada por la exigencia y la necesidad de una sociedad más justa y equilibrada.

¿Por qué se realiza este proyecto de ley o por qué se lleva a cabo? Evidentemente se lleva a cabo para mejorar la regulación de la protección social, que evidentemente por la propia realidad ya se veía determinada insuficiente. Y evidentemente un elemento fundamental: cuando la Administración introduce la potestad de establecer o de aplicar un régimen de infracciones y sanciones, ustedes saben que la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común en el artículo 127 establece que debe establecerse por medio de una norma de rango legal. Por tanto, dos cuestiones inicialmente ya totalmente despejadas.

¿A quién se protege inicialmente por este proyecto de ley? Pues se protege, y voy a realizar una pequeña introducción... Evidentemente aquí, en numerosas ocasiones, hemos hablado de la especial circunstancia, delicadas circunstancias que pasan muchísimas personas. Y en una de las

ocasiones en las que hablamos, se trató este tema, una comparecencia sobre la pobreza, de la que esta diputada extrajo dos ideas fundamentales: que el concepto de pobreza era relativo y dependía del lugar de la tierra donde nos encontráramos; que las cuantificaciones, por lo tanto, de la misma eran relativas y que realmente lo que hay que atacar son las causas por las que se produce esta situación. Y, en este sentido, con este proyecto de ley lo que se pretende es ayudar y mejorar a aquellas personas que, en función del promedio, de los recursos económicos o materiales, en función del promedio poblacional, son inferiores, pero junto con otros elementos que se consideran fundamentales, como el educativo, el social, el cultural, etcétera, etcétera.

Y esa finalidad de ayudar a estas personas viene realizada en este proyecto de ley por un doble mecanismo: una ayuda económica, que ya ha mencionado previamente la consejera, con una cuantía básica y luego otra variable en función de que aumenten los miembros de la unidad de convivencia, y otra viene determinada por las actividades de inserción. Este es el elemento fundamental, porque de este doble mecanismo por el cual nosotros vamos a ayudar a todas estas personas viene el elemento fundamental de esta ley, que es la finalidad de la misma. ¿Y cuál es la finalidad? La integración real y efectiva de todas estas personas, con el objetivo de potenciar su propia capacidad, autonomía personal, para integrarse en esta sociedad. De ahí –y vuelvo a recalcarlo– que estas actividades de inserción están supeditadas... disculpen, que la ayuda económica está supeditada a la realización de estas actividades de inserción. Y creo que esta, la finalidad de la ley, creo que es el elemento fundamental que rige o que deberíamos todos tener a la hora de hablar de la misma.

¿Y quiénes intervienen? Intervenimos todos. Intervenimos los que estamos aquí, intervenimos la sociedad, intervienen los titulares y los beneficiarios y las administraciones. Y considero fundamental la participación y la colaboración de la Administración local. ¿Por qué? Porque las administraciones locales, ¿quién mejor conoce la realidad de sus vecinos sino la propia Administración, la que convive día a día con ellos? Por eso este procedimiento se inicia a solicitud de los interesados en los propios ayuntamientos y son los ayuntamientos los que tienen que evacuar el informe, la valoración del estado de necesidad de todas estas personas.

Una vez determinados los elementos fundamentales de esta ley –estamos legitimados; está dirigida a todas aquellas personas que no solamente carecen de recursos económicos sino también de otros factores, como son educacionales, culturales, sociales, etcétera, etcétera; una vez determinado que la finalidad es la integración real y efectiva de

todas estas personas y una vez establecido quiénes intervienen—, creo que hay que dejar claro que estamos ante un proyecto de ley, voy a decir, más, entiendo, más importante de esta legislatura. Que todos deberíamos ser responsables a la hora de determinadas afirmaciones. Y además todos teníamos que haber estado contentos hoy aquí en este tribunal, es decir, que este proyecto de ley ha llegado ya al Parlamento de Canarias, porque así la sociedad lo pide. No establecer y venir aquí a hablar solamente de crítica, todo es negativo, y ni una sola aportación positiva.

Hoy es un día importante porque este proyecto de ley está aquí y todos deberíamos congratularnos de eso. Y en este sentido espero que cuando esta ley, porque ahora nos toca a nosotros, los diputados, con las mejoras que se estimen convenientes por supuesto, el sacar y aprobar esta ley para el futuro y para toda esta sociedad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana):
Gracias, señora Herrera.

(La señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales solicita intervenir.)

Vamos a ver, señora consejera, con carácter general, los debates de primera lectura sólo prevén una primera intervención del Gobierno. Si usted me pide hacer uso de lo previsto en la parte general de los debates respecto a que los miembros del Gobierno pueden solicitar hacer uso de la palabra en cualquier momento, también tengo que aplicar la parte general relativa al derecho de réplica que tienen los grupos con respecto a la intervención que usted tenga. Por lo tanto, si usted quiere hacer ese uso, sepa que si algún grupo me lo pide con posterioridad, tengo que darle el derecho de réplica correspondiente.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Zamora Rodríguez) (Desde su escaño):
Desde mi escaño.

La verdad es que a mí me da una gran tristeza, una gran tristeza en el año en que llevo en esta consejería estar siempre oyendo: esta ley la hice yo. Mire, señor Rodríguez, esto no es un *best seller*, cuando usted habla de propiedad intelectual: ¿usted se cree que yo me dedico a hacer las leyes o esto es un objetivo del Gobierno presentar unas leyes con estas características? Es que a mí me está dando ya verdaderamente... Me repudia cuando yo vengo aquí y es que es todo el día una comparación, una comparación de antes, después. Pero ¿es que a ustedes les dan puntos, al Partido Popular, por nombrar a doña Águeda Montelongo? ¿Es que le van a dar una tarjeta de oro de doña Águeda Montelongo o de platino cada vez que nombran su nombre aquí? ¿Es que ya está bien, señor Rodríguez!, ¿es que estoy aguantando

aquí todo el día, todo el día, de uno o de otro!, ¡ya está bien! Esta ley ni es suya ni esta ley es nuestra, esta ley es de las personas, y en este momento es de las personas que más lo necesitan. ¡Ya está bien de correr!

Mire, en el 2002 el texto ya estaba articulado y estuvo dos años la consejera y no lo trajo aquí, porque no pudo, porque lo intentó modificar, porque se reunió con gente... Pero, mire, el presidente del Gobierno tenía que intervenir cada dos por tres con los sindicatos y con los agentes económicos y sociales, porque había problemas con ellos, porque estaban a espaldas de las políticas de empleo. Señor, vamos a ser serios en esta Cámara.

Después la señora Guadalupe dice que no hay cambios. Mire, aquí hay dos cambios fundamentales, y se los voy a decir. En primer lugar, se pone como indicador para la subida de la renta todos los años el IPREM, porque el IPREM es un indicador que crea el Estado para las prestaciones sociales y el Salario Mínimo Interprofesional es para los salarios, para el incremento salarial. Y aquí no se trata de salarios, se trata de un indicador que crea el Estado para las prestaciones sociales. Y es lo que estamos aplicando, señora Jerez, entérese y léase las cosas. Ni IPC ni nada, el IPREM, entérese de lo que es el IPREM.

Y, en segundo lugar, el cambio sustancial, que el Partido Popular habla de efecto llamada, habla de que todas las personas que permanezcan, permanezcan un año en Canarias tendrán derecho a la prestación, señor Rodríguez, y nosotros lo hemos cambiado por residencia durante tres años, y más como estamos viviendo. ¿Ese es el carácter social que usted le quiere dar? ¿Usted habla aquí de efecto llamada por el proceso de regularización del Partido Socialista? Léase bien las cosas, señor Rodríguez, léase bien las cosas, porque yo creo que a usted también le están marcando hoy un guión.

Y es pionera. ¿Sabe por qué es pionera, señora Jerez? Porque es una ley que no solamente atribuye a las personas una cantidad de dinero todos los meses. Se hace un proyecto de inserción para toda la familia, todos los miembros de la familia, procesos formativos para intentar conseguirles trabajo e incluirlos social y laboralmente, y eso es lo que no establece ninguna ley autonómica.

Y tiene una ficha financiera importante: 12 millones de euros. Desde luego es una ley de carácter social, la más importante que va a sacar el Gobierno de Canarias. Una ley, por supuesto, que tendrá que empezar a trabajarse con los ayuntamientos y que no va a ser fácil, como todas las leyes, señora Jerez, pero le aseguro que es la ley más importante.

Y esta ley ni es del Partido Popular ni es de Coalición Canaria ni es de nadie, es de los ciudadanos, sobre todo de los ciudadanos con menos posibilidades económicas.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana):
Gracias, señora consejera.

¿Señora Jerez, también quiere intervenir? Bien, tiene la palabra, cinco minutos.

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño):
Gracias, señor presidente.

Mire, señora consejera, usted no me tiene que dar a mí lecciones de lo que es el IPREM o lo que no es el IPREM. Esta diputada que está aquí se ha leído la ley por activa y por pasiva y ha visto punto por punto todo el articulado de la ley. Eso en primer lugar. Usted no venga aquí a darnos lecciones y no coja lo que siempre dice también su vicepresidenta, de que el resto de los diputados no nos hemos estudiado la lección. Eso en primer lugar.

Señora consejera, mire, usted ha engañado a los sindicatos. Han firmado una cosa en la mesa de concertación social y lo que se plasma en la ley es todo lo contrario. Siéntese con los sindicatos, hable con ellos y ya después veremos cómo se modifica la ley.

Y, mire, yo realmente quiero decirle que el resto de la ley, el resto de lo mal que está la ley ahora mismo y que podemos modificarlo y que va en mejor de todos los ciudadanos canarios, como bien le decía, primero se lo diré en las enmiendas y, segundo, se lo diré cuando tengamos que traerlo aquí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana):
Gracias, señora Jerez.

Para una réplica también, el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):
Gracias, señor presidente.

Señora consejera, desde que es usted consejera ha olvidado la debida cortesía parlamentaria.

Mire, yo no voy a dejar pasar la ocasión que me concede el presidente para decirle a usted, y cuando se lo digo a usted se lo digo a casi, yo creo que a

todos los miembros del Gobierno de Canarias, que se han acostumbrado ustedes a manipular la realidad y cuando se le presentan los hechos tal y como son, y además con el máximo rigor, resulta que se indignan y además proliferan todo tipo de descalificaciones, rayando incluso el insulto. Pues, mire, no, no lo vamos a consentir en absoluto. Ustedes lo que hacen fundamentalmente es tergiversar la realidad. ¿Y saben para qué? Para vendernos humo, pero no a nosotros, que ya estamos acostumbrados a verles por dónde van; ¡no, no!, a vender humo a los ciudadanos, a vender humo a los ciudadanos. Dígame usted si hay algo que justifique que la ley, después de haber sido concebida, negociada y tratada con los sindicatos en el marco de la concertación social, ¿por qué motivo ha demorado su presencia en el Parlamento este proyecto de ley tanto tiempo?

Antes le dije, y se lo vuelvo a decir, los pobres que había antes, hace un año, ahora son más pobres, precisamente por no haber traído la ley en su momento y a punto.

Y usted la ha rebajado de contenido social, señora consejera, la ha rebajado dígame lo que se diga, le ha rebajado el tono social de la misma. Van ustedes a conseguir que menos perceptores se beneficien de ella y va usted a hacerles mucho más rigurosas las condiciones para poder acceder a esa prestación. Por tanto, no me diga usted que es más social que otros que estuvieron en su cargo. En absoluto, no se lo voy a consentir, señora consejera (*Rumores en la sala*).

El señor PRESIDENTE (Belda Quintana):
Muchas gracias.

Por favor, por favor guarden silencio.

Concluido este debate de primera lectura y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.*)



